## Ministerio de Salud SALUD PUBLICA

Resolución 201/2002

Apruébase el Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE) integrado por el conjunto de prestaciones básicas esenciales garantizadas por los Agentes del Seguro de Salud comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 23.660.

Bs. As., 9/4/2002

VISTO las Leyes 23.660 y 23.661, los Decretos Nros. 576/93, 865/00, 486/02 y las Resoluciones del Ministerio de Salud Nros. 939/00, 1/01 y 45/01; y CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 486/02 declaró la Emergencia Sanitaria en todo el país, a los efectos de garantizar a la población argentina el acceso a los bienes y servicios básicos para la conservación de la salud de todos los habitantes de la Nación.

Que en el mencionado decreto faculta al Ministerio de Salud para definir en un plazo de TREINTA (30) días, en el marco del Programa Médico Obligatorio (PMO) aprobado por Resolución N° 939/00 del citado Ministerio y sus modificatorias, las prestaciones básicas esenciales a las que comprende la emergencia sanitaria.

Que a esos fines se consideran prestaciones básicas esenciales las necesarias e imprescindibles para la preservación de la vida y la atención de las enfermedades que deben garantizar el Sistema Nacional del Seguro de Salud y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, mientras subsista la situación de emergencia.

Que de este modo el Sistema Nacional del Seguro de Salud, debe tender a garantizar la equidad, la universalidad y la solidaridad para todos sus beneficiarios.

Que la caída de los recursos financieros del sector salud han motivado la ruptura de la cadena de pagos, con el consiguiente riesgo para los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud de no recibir las prestaciones básicas esenciales que garanticen el cuidado de la salud. Que la normativa que aprobó el Programa Médico Obligatorio y sus modificatorias, no garantiza las prestaciones básicas indispensables, porque no jerarquiza relación costo—efectividad ni la medicina basada en evidencia por lo que al dispersar el recurso económico no premia la eficiencia ni la eficacia.

Que la falta de inversión en los programas de atención primaria de la salud y la prevención sobre los grupos vulnerables provocan mayores gastos en enfermedades catastróficas y mayor morbimortalidad sobre afecciones evitables.

Que, de no realizar acciones concretas, la pérdida de financiamiento llevará a la eventual desaparición de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud, que aun siendo viables en esta emergencia corren riesgo cierto de desaparecer.

Que la caída en la consulta médica, la falta de medidas de prevención y la no provisión de medicamentos e insumos, hacen necesario generar mecanismos para que las obras sociales garanticen las prestaciones básicas a sus beneficiarios y esto se manifieste en mejor calidad de vida. Que existe discordancia entre las prestaciones a las que se obliga a los Agentes del Sistema Nacional Seguro de Salud a través de la Resolución Nº 939/00 y los recursos humanos y materiales para sustentarla.

Que en la Resolución Nº 939/00 se admite la cobertura de prácticas y procedimientos no avalados por la evidencia científica.

Que debe asegurarse en una situación de emergencia sanitaria como la presente un Conjunto de Prestaciones Básicas Esenciales que permitan mantener el espíritu solidario del sistema y solucionar los problemas más frecuentes en la práctica médica.

Que se deben priorizar las políticas de prevención de la enfermedad por sobre las acciones curativas basadas en las distintas características sociodemográficas que tienen cada una de las poblaciones de los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud

Que asegurar la provisión de tecnología adecuada a un costo que el sistema pueda afrontar es vital, como lo indica la Declaración de Alma Ata.

Que es un deber normatizar la utilización de aquellas prestaciones de alto costo que se corresponden a patologías de baja incidencia, con el objeto de garantizar una utilización racional, dado que la sobreutilización provoca un fuerte impacto económico negativo en detrimento de prácticas y procedimientos de probada efectividad clínica ante iguales circunstancias.

Que en la Emergencia Sanitaria se debe garantizar el acceso a la salud de todos y en especial la protección de la salud de los grupos más vulnerables como embarazadas, niños en edad

escolar, mayores de SESENTA Y CINCO 65 años y otros reglamentados por leyes especiales.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 486/02 se le ha dado intervención al INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

Que dado el carácter dinámico que tiene la evolución de la ciencia médica, y la crítica situación en la que se encuentra el país, surge por tanto la necesidad de actualizar periódicamente este instrumento para lo cual la misma Resolución Nº 939/00 sentó las bases para la conformación del trabajo de la Comisión de Seguimiento Permanente del Programa Médico Obligatorio.

Que para ello ha sido necesario a su vez no sólo generar consensos a través de los integrantes de la Comisión de referencia, sino también el apoyo continuo de un grupo de evaluación de tecnología a fin de brindar soporte a dicha Comisión.

Que es necesario mantener coherencia conceptual entre los distintos anexos que integran el PMO, así como con las normativas generales existentes, tales como las emanadas por el Programa Nacional de Garantía de Calidad Médica.

Que en el Anexo II de la Resolución Nº 939/00 y sus modificatorias se estableció un Catálogo de Prestaciones del PMO y se hace necesario explicitar sus alcances, así como también dar cuenta de una serie de prácticas establecidas como de alta complejidad, a las cuales la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD se había comprometido a normatizar.

Que debe depender la obligatoriedad de su cobertura de una correcta indicación médica, acorde a los principios establecidos en el modelo de abordaje de medicina basada en la evidencia.

Que en el proceso de normatizar prácticas se arriba a conclusiones que inicialmente descartan la indicación de éstas en determinadas condiciones, lo cual no implica que existan potenciales indicaciones no consideradas en esta resolución pero pasibles de actualización a partir de la Comisión de referencia.

Que este Programa Médico Obligatorio fue sometido a consideración de distintos actores del sector dentro del marco del Diálogo Argentino, en la Mesa Sectorial de Salud, donde se establecieron como objetivos generales: sostener y mejorar el sistema de salud para evitar el impacto sanitario de la crisis socioeconómica, priorizar la prevención y la atención de la salud maternoinfantil, recomponer el acceso al medicamento así como el insumo crítico para la atención médica y asegurar la continuidad de los servicios de la Seguridad Social.

Que las causales de interés público precedentemente expuestas habilitan asimismo al suscripto para que, de oficio y mediante resolución fundada, suspenda legítimamente la ejecución del Programa Médico Obligatorio vigente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en el marco de las atribuciones acordadas por el artículo 18 del Decreto Nº 486/02 y el artículo 12 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549.

## Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE

Artículo 1º — Aprobar el conjunto de prestaciones básicas esenciales garantizadas por los Agentes del Seguro de Salud comprendidos en el Artículo 1º de la Ley 23.660, detalladas en los Anexos I, II, III y IV que forman parte de la presente Resolución y que en lo sucesivo se denominaran Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE).

**Art. 2º** — Disponer que los Agentes del Seguro deberán adaptar todos sus programas de prestación y control, así como sus contratos a los efectos de garantizar el Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE) a todos sus beneficiarios.

**Art. 3º** — Establecer que este Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE) entrará en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Disponer que el Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE) tendrá vigencia mientras dure la Emergencia Sanitaria, debiendo la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD conformar una Comisión de revisión del Programa Médico Obligatorio definitivo, a ser presentado para su aprobación antes del 31 de Diciembre de 2002.

**Art. 5º** — Suspender los efectos de las Resoluciones del Ministerio de Salud Nros. 939/00; 1/01; 45/01 y todas aquellas que se opongan a la presente, mientras subsista la Emergencia Sanitaria.

**Art.** 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ginés M. González García.

#### ANEXO I

Este Programa de Salud se refiere al Conjunto de Prestaciones esenciales que deben garantizar los Agentes del Seguro a sus beneficiarios. Es de carácter obligatorio para los Agentes del Seguro de Salud, quienes no son meramente financiados del sistema, sino, y por sobre todo, responsables de la cobertura de salud de la población beneficiaria.

Este anexo determina la cobertura básica que brindarán los Agentes del Seguro de Salud

#### 1. Cobertura

#### 1.1. Atención Primaria de la Salud:

Se reafirma el principio de que este Programa Médico Obligatorio está basado en los principios de la atención primaria de la salud, entendiendo a la misma no sólo como la cobertura para el primer nivel de atención, sino y fundamentalmente como una estrategia de organización de los servicios sanitarios.

Por tanto se sostienen los principios de privilegiar la preservación de la salud antes que las acciones curativas, y por tanto reforzar los programas de prevención. Brindar una cobertura integral, es decir un abordaje biopsicosocial de los problemas de salud. Asegurar un mecanismo integrado de atención en los distintos niveles de prevención primaria, secundaria y terciaria. Proveer de cuidados continuos a los beneficiarios, privilegiando la atención a partir de un médico de familia que sea el responsable de los cuidados de los beneficiarios, y donde los mismos tengan el derecho a conocer el nombre de su médico, así como los demás proveedores de servicios obligándose a conocer y acompañar en forma integral a los pacientes en el cuidado de su salud la recuperación de la misma y la rehabilitación.

Programas de Prevención Primaria y Secundaria:

Se deberán acordar en colaboración con la autoridad jurisdiccional. En todos los casos será obligación de los Agentes del Seguro la entrega del listado de personas bajo programa, el cual deberá ser elevado en forma trimestral a la Superintendencia de Servicios de Salud en conjunto con la información requerida en la Resolución 650/97 ANSSAL y modificatorias.

En todos los casos para que un programa de prevención sea reconocido como tal los Agentes del Seguro deberán especificar objetivos, metas, recursos humanos, recursos materiales, guías de atención, mecanismos de evaluación y resultados esperados, los mencionados programas deberán presentarse en la Superintendencia de Servicios de Salud.

Los Agentes del Seguro de Salud, deberán adaptar los programas de prevención a sus características sociodemográficas particulares, además de los otros planes que consideren procedentes por las características del Agente .

1.1.1. Plan Materno Infantil: Se dará cobertura durante el embarazo y el parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento.

1.1.2. Atención del recién nacido hasta cumplir un año de edad. Todo con cobertura al 100% tanto en internación como en ambulatorio y exceptuado del pago de todo tipo de coseguros para las atenciones y medicaciones específicas. Esta cobertura comprende: a) Embarazo y parto: consultas, estudios de diagnóstico exclusivamente relacionados con el embarazo, el parto y puerperio, ya que otro tipo de estudios tendrá la cobertura que rige al resto de este PMO; psicoprofilaxis obstétrica, medicamentos exclusivamente relacionados con el embarazo y el parto con cobertura al 100%.

b) Infantil: Será obligatoria la realización perinatológica de los estudios para detección de la fenilcetonuria, del hipotiroidismo congénito y enfermedad fibroquística en el recién nacido. Deberán cubrirse las consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, cobertura del 100% de la medicación requerida para el primer año de vida siempre que ésta figure en el listado de medicamentos esenciales.

c) A fin de estimular la lactancia materna no se cubrirán las leches

maternizadas o de otro tipo, salvo expresa indicación médica, con evaluación de la auditoría médica.

- 1.1.3. Programas de prevención de cánceres femeninos: en especial de cáncer de mama y cuello uterino, diagnóstico y tratamiento de todas las afecciones malignas. Siempre con la cobertura de las medicaciones que figuren en los protocolos del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. Se excluyen de la cobertura todo tipo de tratamientos y/o protocolos de carácter experimental o en fase de prueba.
- 1.1.4. Odontología preventiva: campos de prevención, fluoración y campañas de educación para la salud bucal.
- 2. Atención Secundaria:

Los Agentes del Seguro de Salud se encuentran obligados a brindar exclusivamente las especialidades reconocidas por la autoridad sanitaria nacional.

- 2.1. Especialidades:
- · Anatomía Patológica
- Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada, resonancia magnética
- Anestesiología
- · Cardiología y ecografía.
- Cirugía cardiovascular
- Endocrinología
- Cirugía de cabeza y cuello
- Infectología
- · Cirugía general
- Fisiatría (medicina física y rehabilitación)
- · Cirugía infantil
- · Cirugía plástica reparadora
- · Gastroenterología
- Cirugía de tórax
- Geriatría
- · Clínica médica
- · Ginecología
- Dermatología
- Hematología
- Hemoterapia
- Oftalmología
- Medicina familiar y General
- Oncología
- · Medicina nuclear: diagnóstico y tratamiento
- Ortopedia y traumatología
- Nefrología
- Otorrinolaringología
- · Neonatología
- Pediatría
- Neumonología
- Psiquiatría
- Neurología
- Reumatología
- Nutrición
- · Terapia intensiva
- Obstetricia
- Urología

#### 2.2. Las prestaciones a brindar son:

Se asegura la consulta en consultorio e internación.

Se asegura la consulta de urgencia y emergencia en domicilio.

En los mayores de 65 años que no puedan movilizarse, se asegura la consulta programada en domicilio con un coseguro de \$10 por cada visita.

En todo otro grupo etario donde sea el paciente esté imposibilitado de desplazarse quedará a discreción de la auditoría del Agente del Seguro la provisión de Atención programada en domicilio. 2.3. Prácticas y estudios complementarios ambulatorios, diagnósticos y terapéuticos: todas las prácticas diagnósticas y terapéuticas detalladas en el anexo II de la presente Resolución, con iderando el material descartable y los medios de contraste como

parte de la prestación que se realiza.

#### 3. Internación:

Se asegura el 100% de cobertura en la internación en cualquiera de sus modalidades (institucional, hospital de día o domiciliaria). Todas las prestaciones y prácticas que se detallan en el anexo II se encuentran incluidas dentro de la cobertura. La cobertura se extiende sin límite de tiempo, a excepción de lo contemplado en el capítulo que corresponde a salud mental.

#### 4 Salud mental:

- 4.1. Se incluyen todas aquellas actividades de fortalecimiento y desarrollo de comportamientos y hábitos de vida saludables como forma de promoción de la salud en general y de la salud mental en particular.
- 4.2. Actividades específicas que tienden a prevenir comportamientos que puedan generar trastornos y malestares psíquicos en temas específicos como la depresión, suicidio, adicciones, violencia, violencia familiar, maltrato infantil.

Los agentes del seguro propiciarán las prácticas de promoción de salud mental mediante el desarrollo de actividades acordes a las modalidades que consideren pertinentes para su población beneficiaria.

- 4.3. Prestaciones cubiertas: atención ambulatoria hasta 30 visitas por año calendario, no pudiendo exceder la cantidad de 4 consultas mensuales. Esto incluye las modalidades de entrevista psiquiátrica, psicológica, psicopedagogía, psicoterapia individual, psicoterapia grupal, psicoterapia de familia y de pareja, psicodiagnóstico.
- 4.4. Internación: se cubrirán patologías agudas en las modalidades institucional u hospital de día.

Hasta 30 días por año calendario.

#### 5. Rehabilitación:

Se incluyen todas las prácticas kinesiológicas y fonoaudiológicas que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución.

Los Agentes del Seguro de Salud darán cobertura ambulatoria para rehabilitación motriz, psicomotriz, readaptación ortopédica y rehabilitación sensorial.

Kinesioterapia: hasta 25 sesiones por beneficiario por año calendario

Fonoaudiología: hasta 25 sesiones por beneficiario por año calendario

Estimulación temprana: en los términos que se define en el Anexo II de la presente Resolución

## 6. Odontología:

6.1. Se asegura la cobertura por parte de los Agentes del Seguro de Salud, de las siguientes prácticas:

1.01 Consulta. Diagnóstico. Fichado y plan de tratamiento.

Este código incluye examen, diagnóstico y plan de tratamiento. Se considera como primera consulta y comprende la confección de la ficha odontológica.

1.04 Consulta de urgencia.

Se considera consulta de urgencia a toda consulta sin turno previo, que resuelva la demanda espontánea. El beneficiario una vez resuelta la urgencia podrá consultar a su odontólogo general para iniciar el tratamiento definitivo de la patología que lo afecte. No se contempla dentro de esa consulta la realización de prácticas no cubiertas, a excepción del cementado de puentes y coronas que no requieran de restauración protética.

- 2.01 Obturación de amalgama. Cavidad simple.
- 2.02 Obturación de amalgama. Cavidad compuesta o compleja.
- 2.04 Obturación con tornillo en conducto.

Comprende el tratamiento de los tejidos duros del diente para resolver los daños provocados por la caries dental cuando la destrucción coronaria sea mayor que los dos tercios de la distancia intercuspídea.

La obturación definitiva debe incluir, en menores de 18 años, el sellado de todas las superficies no tratadas. Será reconocida una única vez por pieza tratada.

2.05 Obturación resina autocurado. Cavidad simple.

2.06 Obturación resina autocurado. Cavidad compuesta o compleja.

2.08 Obturación resina fotocurado sector anterior.

Comprende la restauración de las piezas anteriores y vestibular de primeros premolares.

2.09 Reconstrucción de ángulo en dientes anteriores.

3.01 Tratamiento endodóntico en unirradiculares.

3.02 Tratamiento endodóntico en multirradiculares.

3.05 Biopulpectomía parcial.

3.06 Necropulpectomía parcial o momificación.

En piezas que por causa técnicamente justificada no se pueda realizar el tratamiento endodóntico convencional.

5.01 Tartrectomía y cepillado mecánico.

Está práctica no incluye el blanqueamiento de piezas dentarias. En pacientes mayores de 18 se cubrirá una vez por año.

5.02 Consulta preventiva. Terapias fluoradas

Incluye Tartrectomía y cepillado mecánico, detección y control de la placa bacteriana, enseñanza de técnicas de higiene. Se cubrirá hasta los 18 años y hasta dos veces por año. Comprende aplicación de flúor tópico, barniz y colutorios.

5.04 Consulta preventiva. Detección control de placa bacteriana, y enseñanza de técnicas de higiene bucal.

Comprende enseñanza de técnicas de cepillado, uso de elementos de higiene interdentarios, asesoramiento dietético y revelado de placa. Incluye monitoreo anual.

5.05 Selladores de surcos, fosas y fisuras.

Esta práctica se reconoce hasta los 15 años en premolares y molares permanentes.

5.06 Aplicación de cariostáticos en piezas dentarias permanentes.7.01 Consultas de motivación.

Se cubrirá hasta los 15 años de edad e incluye la consulta diagnóstica, examen y plan de tratamiento.

Comprende hasta tres visitas al consultorio.

7.02 Mantenedor de espacio.

Comprende mantenedores de espacios fijos o removibles. Se cubrirá por única vez por pieza dentaria y en pacientes de hasta 8 años inclusive. Se incluye corona o banda y ansa de alambre de apoyo o tornillo de expansión.

7.03 Reducción de luxación con inmovilización dentaria.

7.04 Tratamientos en dientes temporarios con Formocresol.

Cuando el diente tratado no esté próximo a su exfoliación. También se cubrirá en piezas permanentes

con gran destrucción coronaria.

7.05 Corona de acero provisoria por destrucción coronaria. Se cubrirá en piezas temporarias con tratamiento de formocresol o gran destrucción coronaria, cuando la pieza no se encuentre dentro del período de exfoliación. En primeros molares permanentes hasta los 15 años de edad.

7.06 Reimplante dentario e inmovilización por luxación total. 7.07 Protección pulpar directa.

8.01 Consulta de estudio. Sondaje, fichado, diagnóstico y pronóstico.

8.02 Tratamiento de gingivitis.

Comprende tartrectomía, raspaje y alisado, detección y control de placa, topicación con flúor y enseñanza de técnicas de higiene bucal. Se cubrirá anualmente.

8.03 Tratamiento de enfermedad periodontal.

Comprende todos los cuadros periodontales e incluye raspaje y alisado radicular. Se cubrirá cada dos años.

8.04 Desgaste selectivo o armonización aclusal.

9.01 Radiografía periapical. Técnica de cono corto o largo. Radiografía Bte-Wing.

9.02 Radiografía oclusal.

9.03 Radiografías dentales media seriada: de 5 a 7 películas

9.04 Radiografías dentales seriada: de 8 a 14 películas.

9.05 Pantomografía o radiografía panorámica.

9.06 Estudio cefalométrico.

10.01 Extracción dentaria.

10.02 Plástica de comunicación buco-sinusal.

10.03 Biopsia por punción o aspiración o escisión.

10.04 Alveolectomía estabilizadora.

10.05 Reimplante dentario inmediato al traumatismo con inmovilización.

10.06 Incisión y drenaje de absesos.

10.08 Extracción dentaria en retención mucosa.

10.09 Extracción de dientes con retención ósea.

10.10 Germectomía.

10.11 Liberación de dientes retenidos.

10.13 Tratamiento de la osteomielitis.

10.14 Extracción de cuerpo extraño.

10.15 Alveolectomía correctiva.

10.16 Frenectomía.

6.2. El monto de coseguros a pagar será de hasta \$ 4 para niños de hasta 15 años, y para mayores de 65 años.

Co-seguro de hasta \$ 7 para aquellos beneficiarios que tienen entre 16 y 64 años.

6.3. Los coseguros serán pagados en donde el Agente del Seguro de Salud lo determine.

7. Medicamentos

7.1. Se asegura la cobertura de los medicamentos en ambulatorio que figuran en el Anexo III de la presente con un 40% de cobertura, conforme al precio de referencia que se explicita en el anexo IV, y en las formas farmacéuticas allí indicadas.

7.2. La cobertura será del 100% en internados.

7.3. Tendrán cobertura al 100% por parte del Agente del Seguro: Eritropoyetina en el tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica. Medicamentos oncológicos según protocolos nacionales aprobados por la autoridad de aplicación.

7.4. La cobertura de medicación no oncológica, de uso de protocolos oncológicos, tendrá la misma cobertura que la medicación ambulatoria, a excepción del ondasetrón en el tratamiento de vómitos agudos inducidos por drogas altamente emetizantes. (cisplatino, carboplatino, ciclofosfamida, ifosfamida, dactinomicina D, dacarbazina, doxorrubicina, idarrubicina, epirrubicina, estreptozotocina, citarabina).

7.5. Tendrán cobertura del 100% con financiamiento del Fondo Solidario de Redistribución los Programas Especiales de la Administración de Programas Especiales (APE) y los programas comprendidos en leyes de protección de grupos vulnerables.

Sin perjuicio de las normas establecidas en esta Resolución sobre la cobertura en medicamentos, las mismas no podrán introducir limitaciones sobre tratamientos en curso al momento de su puesta en vigencia.

Se mantiene a cargo de los Agentes del Seguro la cobertura de medicamentos establecida en otras normativas vigentes:

• Res. 301/99 MsyAS. Cobertura de insulina (100%), antidiabéticos orales (70%) y tirillas reactivas (400 anuales). Para pacientes diabéticos insulinodependientes lábiles participantes en programas específicos de prevención secundaria se

pantes en programas específicos de prevención secundaria se duplicará la provisión de tirillas para medición de glucemia (autocontrol).

• Res. 791/99 MSyAS. Cobertura del 100% del mestinón 60 mg. para el tratamiento de la Miastenia Gravis

7.6. Todos los prestadores que brinden servicios a los Agentes del Seguro deberán recetar medicamentos por su nombre genérico, y se aplicarán los mecanismos de sustitución y precios de referencia para establecer la cobertura a cargo del Agente del Seguro.

8. Otras coberturas

8.1. El cuidado paliativo es la asistencia activa y total de los pacientes por un equipo multidisciplinario, cuando la expectativa de vida del paciente no supera el lapso de 6 meses, por no responder al tratamiento curativo que le fue impuesto. Los objetivos aquí serán aliviar el dolor, los síntomas y el abordaje psicosocial del paciente. La cobertura estará dada en función del marco general que marca el PMO, es decir que los Agentes del

Seguro se encuentran obligados a brindar las prestaciones que se mencionan en los Anexos II y III con un 100% de cobertura.

8.2. Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria. La cobertura será del 100% siendo requisito indispensable la inscripción de los pacientes en el INCUCAI dentro de los primeros 30 días de iniciado el tratamiento. La auditoría Médica establecerá la modalidad a ser cubierta según la necesidad individual de cada beneficiario.

- 8.3.1. Se asegura la cobertura de otoamplífonos al 100% en niños de hasta 15 años a fin de garantizar un adecuado nivel de audición que les permita sostener una educación que maximice las potencialidades personales de cada beneficiario.
- 8.3.2. Con igual criterio que el anterior se asegura la cobertura de anteojos con lentes estándar, en un 100% a niños de hasta 15 años.
- 8.3.3. Prótesis y órtesis: La cobertura será del 100% en prótesis e implantes de colocación interna permanente y del 50% en órtesis y prótesis externas, no reconociéndose las prótesis denominadas miogénicas o bioeléctricas. El monto máximo a erogar por el Agente del Seguro será el de la menor cotización en plaza. Las indicaciones médicas se efectuarán por nombre genérico, sin aceptar sugerencias de marcas, proveedor u especificaciones técnicas que orienten la prescripción encubierta de determinado producto. El Agente del Seguro deberá proveer las prótesis nacionales según indicación, sólo se admitirán prótesis importadas cuando no exista similar nacional. La responsabilidad del Agente del Seguro se extingue al momento de la provisión de la prótesis nacional.
- 8.3.4. Los traslados son parte de la prestación que se realiza. La Auditoría Médica podrá autorizar otros traslados de acuerdo a la necesidad de los beneficiarios.
- 9. Coseguros
- 9.1. Las prestaciones cubiertas por los Agentes del Seguro no abonarán ningún tipo de coseguro por fuera de los descriptos en la presente Resolución.
- 9.2. Están exceptuados del pago de todo tipo de coseguros: La mujer embarazada desde el momento del diagnóstico hasta 30 días después del parto, en todas las prestaciones inherentes al estado del embarazo, parto y puerperio de acuerdo a normativa. Las complicaciones y enfermedades derivadas del embarazo parto y puerperio hasta su resolución.

El niño hasta cumplido el año de edad de acuerdo a normativa. Los pacientes oncológicos de acuerdo a normativa.

Los programas preventivos.

Se establece un monto de hasta \$ 4 en concepto de coseguro para todo tipo de consultas médicas en ambulatorio, siendo facultad del Agente del Seguro el cobro del mismo y la modalidad operativa para su percepción.

Se unifican en un solo valor de hasta \$5 los montos para estudios de alta y baja complejidad.

10. El Programa Médico Obligatorio debe cumplir con el Programa Nacional de Garantía de Calidad

de la Atención Médica.

11. El Programa Médico Obligatorio debe cumplir con el Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades (VIGIA) en el ámbito de la Seguridad Social (según marca el Decreto 865/2000) a fin de garantizar la salud de la población en especial en emergencias sociales como la presente en dónde el número de personas vulnerables a enfermedades transmisibles y no transmisibles puede aumentar.

# ANEXO II

## Catálogo de Prestaciones

Los Agentes del Seguro de Salud garantizarán a través de sus prestadores propios o contratados la cobertura y acceso a todas las prestaciones incluidas en el presente catálogo.

Las prácticas consideradas de alto costo, necesarias para el diagnóstico y tratamiento de patologías de baja incidencia y alto impacto económico y social, han sido normatizadas para asegurar el correcto uso de la tecnología y establecer los alcances de su cobertura evitando la inadecuada utilización de dichas prácticas. El Agente del Seguro de Salud podrá ampliar los límites de cobertura de acuerdo a necesidades individuales de sus beneficiarios. Las prácticas aquí indicadas pueden combinarse según indicación médica, sin generar un nuevo código, en ese caso ambas prácticas corresponden a un solo ítem al solo fin del cobro del coseguro. Este catálogo de prácticas y procedimientos asegura la cobertura a los beneficiarios por parte de los Agentes del Seguro de Salud, no es un listado indicativo de facturación prestacional, las prácticas citadas podrán ser realizadas por la especialidad correspondiente, no afectando la libertad de contratación ni los acuerdos de aranceles entre los Agentes del Seguro de Salud y los prestadores del servicio. Su función es brindar a los beneficiarios un listado de prestaciones que los Agentes del Seguro de Salud se encuentran obligados a brindar en las condiciones establecidas.

Dado el carácter dinámico que tiene la ciencia médica, la Superintendencia de Servicios de Salud dentro de los 30 días de vigencia de la presente establecerá los mecanismos de adecuación permanente para la incorporación y modificaciones de la presente Resolución, el Equipo de Evaluación de Tecnología Sanitaria, organismo consultor de la Comisión para la presentación del Programa Médico Obligatorio definitivo analizará las presentaciones que se realicen.

Las prácticas aquí normatizadas son aquellas que fueron definidas en la Resolución 939/2000 MS y fueron evaluadas por el Equipo de Evaluación de Tecnología Sanitaria que sobre la base de la metodología de Medicina Basada en la Evidencia ha analizado la literatura nacional e internacional, comparando con Agencias de Evaluación de Tecnología y las políticas de cobertura de otros países del mundo. Estas prácticas estarán sujetas a una actualización continua sobre la base de la evidencia disponible, así como también es objetivo el aumentar el número de prácticas a protocolizar para el PMO definitivo.

Código	Práctica
	Operaciones en el sistema nervioso
010101	tratamiento quirúrgico del encefalomeningocele
010102	tratamiento quirúrgico craneostenosis
010103	craneoplastias con injerto óseo o protésico
010104	reducción abierta de fractura de cráneo
010105	escisión de lesión tumoral infecciosa
010106	descompresión orbitaria unilateral
010201	ventriculocisternostomías
010202	derivación ventriculoaurícula derecha
010203	revisión de válvulas derivativas o restitución parcial o
	total
010204	lobectomía parcial total por traumatismo o epilepsia
010205	tractotomía espinotalámica trigeminal o mesencefálica
010206	tratamiento quirúrgico de los aneurismas y malforma-
	ciones
010207	evacuación por punción de colección intercerebral,
	epidural, subdural y/o subaracnoidea
010208	craneotomía exploradora
010209	reparación plástica de senos craneales
010210	escisión de lesión tumoral intracraneana
010211	drenaje ventricular continuo
010212	extracción de tubos en operaciones derivativas
	craneanas
010213	cirugía estereotáxica por diversos métodos incluso
	radiocirugía
010214	punción diagnóstica o terapéutica de ventrículo por
	trepanación
010215	punción transfontanelar de ventrículos o subdural
010216	colocación de set para monitoreo de presión intracraneana
010217	cirugía de la hipertensión congénita endocraneana por

fibra óptica

Código	Práctica	Código	Práctica
010301	reparación de defectos congénitos del complejo vertebromeningeomedular	020103	orbitotomía con escisión de lesión de órbita, explora- ción, extracción de cuerpo extraño, biopsia, drenaje
010302	tratamiento quirúrgico lesiones adquiridas del comple- jo vertebromeningeomedular	020104	introducción de sustancias terapéuticas retroglobulares inyectables
010303	extirpación o ligadura de aneurismas o malformaciones arteriovenosas medulares	020105	reparación plástica de la órbita con o sin injerto de piel enucleación o evisceración del globo ocular
010304	cordotomía espinotalámica, anterior, posterior,	020106	aspiración, lavado e implante del vítreo
010305	mielotomía comisular rizotomía radicotomía posterior	020107	vitrectomía
010303	sección de ligamentos dentados	020108 020109	tratamiento quirúrgico correctivo del estrabismo operación de Humnelshein suplantamiento del recto
010307	punción raquídea doble con Pruebas manométricas	02010)	externo por el recto superior y
010308	punción cisternal con o sin manometría	020110	recto inferior y variantes
010309	punción lumbar con / sin manometría	020111	excenteración de contenido orbitario y resección total
010310	vertebroplastias		de maxilar superior
010401	neurotomía o descompresión retrogaseriana trigeminal	020201	reconstrucción total del párpado técnica de hugjes o
010402 010403	neurólisis transoval del trigémino neurotomía del intermediario vestibular o glosofaríngeo	020202	similar blefaroplastia
010403	intervenciones sobre nervios ópticos	020202	blefarorrafia parcial o total
	neurotomía del supraorbitario, infraorbitario, dentario	020204	blefarochalasis
	inferior, suboccipital y temporal superficial	020205	escisión de lesión de parpados blefarectomía,
010406	6 6		blefarotomía
	neumogástrico cervical	020301	conjuntivoplastia
010407	injerto y/o anastomosis de nervio facial, hipogloso,	020302	escisión de lesión conjuntiva
010408	espinal y similares neurólisis extracraneal alcoholización o similar	020303	introducción de sustancias terapéuticas subconjuntivales
010408	bloqueo extracraneal antiálgico	020304	peritectomía peritotomía
010501	tratamiento quirúrgico por patología del plexo	020305	sutura de conjuntiva
	cervicobraquial	020401	queratoplastia laminar injerto de córnea
010502	tratamiento quirúrgico por patología del plexo	020402	queratoprótesis total queratoplastia total
	lumbosacro	020403	sutura de córnea
010503	neurografía injerto tubulización escisión de lesión	020404	queratocentesis
010504	tumoral del nervio periférico transposición del cubital	020405 020406	cauterización corneal
010504	descompresión del mediano a nivel del túnel carpiano	020406	sutura de herida de córnea con prolapso de iris y/o herida de cristalino, extracción de cuerpo extraño en
010507	neurólisis quirúrgica de nervio periférico		cámara anterior
010508	neurólisis química o bloqueo antiálgico de nervio peri-	020501	tratamiento quirúrgico del glaucoma
	férico	020502	iridotomía coreoplastia iridectomía
010601	simpatectomía cervical	020503	iridociclectomía o ciclectomía por tumores
010602	simpatectomía toracica	020601	fotocoagulación convencional
010603 010604	simpatectomía lumbar por lumbotomía resección de plexos hipogástricos superior e inferior	020602 020603	fotocoagulación con rayo láser de argón retinopexia con esclerectomía e implante
010604	simpatectomiaperiarterial carotidea, humeral, femoral	020603	retinopexia y esclerectomía
010002	o similar	020605	retinopexia (diatermia, crío, etc.)
010606	inyección paravertebral de troncos y ganglios simpáticos	020606	esclerectomía con extracción de cuerpo extraño
010607	simpaticectomía por videoscopía	020701	extracción del cristalino
010701	ventriculografía por inyección de un medio de contraste	020702	extracción de masas cristalinianas
010702	pan-arteriografía cerebral por cateterismo	020703	capsulotomía
010703 010704	arteriografía carotidea o vertebral neumoencefaloventriculografía fraccionada	020704 020705	implante de lente intraocular en forma extracapsular implante de membrana amniótica sólo en quemaduras
010704	mielografía ascendente o descendente,	020703	ígneas o químicas
010,02	cisternomielografía, radiculografía	020801	dacriocistorrinostomía fistulización de saco lagrimal
010706	discografia neurografia epidurografia		en cavidad nasal, plombaje
010707	infusión intratecal o en canal medular de citostáticos	020802	escisión de glándula lagrimal
010708	tratamiento endovascular de aneurismas craneales con	020803	drenaje de glándula o saco lagrimal
010700	embolizaciones terapéuticas o micrólisis	020804	cateterización de conducto lagrimonasal
010709	tratamiento endovascular de malformaciones craneales	020001	fotocoggulación con vac lácor
010710	con embolizaciones terapéuticas o micrólisis tratamiento endovascular de tumores craneales con	020901	fotocoagulación con yag láser:
010/10	embolizaciones terapéuticas prequirúrgica		ón de cobertura en los siguientes casos: lo se realiza luego de los 6 meses posteriores a la cirugía
010711	ablación de nervio craneal por radiofrecuencia		tas, en pacientes con opacificación clínicamente signifi-
			e la cápsula posterior del ojo operado
010801	biopsia cerebral estereotaxica	Caliva or	
010801	biopsia cerebrai estereotaxica		
	Operaciones en el aparato de la visión	2. Cuan posterior	do se realiza en pacientes con opacificación capsular, independientemente del deterioro funcional, por cual-
020101 020102		2. Cuano posterior quiera de	do se realiza en pacientes con opacificación capsular

Código Práctica	Código	Práctica
		incisión y drenaje de aurícula. Sutura del pabellón aur
casos de desprendimiento de retina, enfermedad macular,		cular
retinopatía diabética		cirugía de agenesia de conducto auditivo externo
— Para realizar diagnóstico de tumores de polo ocular posterior		resección de osteoma
— Para evaluar la porción intraocular del nervio óptico		extirpación de coloboma auris
3. Cuando la presencia de opacidad capsular posterior sea causa		escisión de lesión local de conducto auditivo externo
le diplopía monocular		Biopsia de oído externo
1. Cuando se realiza antes de los 6 meses posteriores a la cirugía		miringoplastia
le cataratas, únicamente si uno o más de los siguientes criterios		timpanoplastia
le necesidad médica están presentes:		miringotomía con o sin colocación de tubo drenaje
Criterio 1) El paciente tiene un score corregido de agudeza visual		cirugía plástica por agenesia de oído medio
le Snellen de 20/50 o peor sumado a las dos siguientes condicio-		movilización del estribo
nes simultáneamente:		estapedectomía
El examen ocular confirma que la opacificación capsular pos-	030207	mastoidectomía simple o radical antrotomía mastoidea cierre de fistula mastoidea
erior está presente		punción de antro mastoideo
— El deterioro de la visión ha interferido con la capacidad del		•
paciente para llevar adelante sus actividades habituales		cirugía del glomus yugularis cirugía de 2da. y 3ra. porciones nervio facial
Criterio 2) El paciente tiene una agudeza visual corregida máxima		laberintectomía
de 20/40 o mejor + las tres siguientes condiciones simultánea-		fenestración del conducto semicircular externo
nente:  — Agudeza visual fluctuante como resultado de resplandor o		cirugía del saco endolinfático
Agudeza visual fluctuante como resultado de respiandor o  disminución del contraste		cirugía del conducto auditivo interno y su contenido
— El examen ocular confirma que la opacificación capsular pos-		tratamiento quirúrgico de fractura del penasco
terior está presente		tratamiento quirúrgico de neurinoma del acústico
— El deterioro de la visión ha interferido con la capacidad del		atresia de coanas permeabilización por acceso palatir
paciente para llevar adelante sus actividades habituales		resección total de nariz
• Observaciones:		reconstrucción diferida de pirámide nasal
Se considera inapropiada		tratamiento quirúrgico del rinofima
1. Si se realiza de manera concurrente con la cirugía de cataratas		escisión de tumores endonasales
2. Si se realiza de manera profiláctica	030406	resección de lesión local endonasal
3. Si se realiza de manera sistemática luego de las cirugías de	030407	escisión de pólipo retro-coanal
cataratas sin tener en cuenta las necesidades específicas de cada		rinoplastia con injerto cutáneo pediculado
paciente	030409	septumplastia por implantación de cartílago autógen-
020902 fotocoagulación con láser only green		septumplastia por perforación o implantación de acrílic en fosas nasales
Obligación de cobertura en los siguientes casos:	030411	resección de tabique nasal operación de killian
Lesiones maculares	030412	turbinectomía parcial o completa simple
		sutura de nariz biopsia de nariz
020904 fotocirugía con dye láser		cierre de fístula meníngea
Obligación de cobertura en los siguientes casos:		sinusotomía combinada frontal etmoidal y esfenoidal
Lesiones maculares		sinusotomía radical frontal
		sinusotomía frontal externa simple - trepanopunción
020905 fotocirugía con krypton láser		sinusotomía esfenoidal
Obligación de cobertura en los siguientes casos:		punción de seno esfenoidal
Hemorragias de cuerpo vítreo		etmoidectomía interna
		cirugía de tumores etmoidales
)20906 iridectomía por láser		antrotomía maxilar radical sinusotomía maxilar radica
Obligación de cobertura en los siguientes casos:		sinusotomía maxilar simple ventana antral
I. Glaucoma agudo de ángulo estrecho		cierre de fístula oral de seno maxilar punción de seno con o sin inserción de sonda. Biops
2. Angulo estrecho de un ojo con antecedente de iridectomía en el		-
contralateral (llamada iridectomía		de seno paranasal cirugía de la fosa pterigomaxilar explor
oreventiva)		sinusotomía combinada con fibra óptica y videoscop
)20907 trabeculoplastia con láser		sinusotomía combinada con fibra optica y videoscopía
Obligación de cobertura en los siguientes casos:		cirugía de la fosa pterigomaxilar con videofibroscopía
Glaucoma crónico cuando no mejora con tratamiento médico local		laringuectomía radical con vaciamiento de cuello. Op
general y presente comorbilidad (contraindicación de beta bloqueantes, inhibidores de la anhidrasa carbónica, etc.) y esté		ración comando de laringe

y general y presente comorbilidad (contraindicación de beta bloqueantes, inhibidores de la anhidrasa carbónica, etc.) y esté formalmente contraindicada la cirugía (trabeculectomía quirúrgica)

Operaciones Otorrinolaringológicas

030101 reconstrucción del pabellón auricular con injerto de cartílago y piel

030102 otoplastia o reconstrucción del pabellón ansiforme o defecto similar

030103 otoplastia de lóbulo hendido

030104 escisión completa o amputación de pabellón

030603 laringectomía total

030604 laringectomía parcial

030605 laringoplastia cordopexia aritenoideopexia

030606 laringotomía mediana e inferior laringofisura-tirotomia
030607 incisión y drenaje de laringe abceso, pericondritis

030608 microcirugía de laringe

030609 microcirugía de laringe con láser

OUT DIE	O(II) P(II)
Código Práctica	Código Práctica
030701 incisión y drenaje de lesión origen dentario	040107 incisión y drenaje de quiste tirogloso infectado
030702 extirpación de germen dentario ameloblastoma	040108 paratiroidectomía
030703 gingivectomía parcial tumores	040201 adrenalectomía bilateral
030704 gingivectomía total ampliada tumores	040202 adrenalectomía unilateral
030705 operación comando de encía o de trígono retromolar,	040301 hipofisectomía transeptoesfenoidal
más vaciamiento ganglionar cervical	0
030706 biopsia de encía sutura de encía	Operaciones en el Tórax
030801 parotidectomía total 030802 operación comando de parótida	050101 resección de pleura parietal costillas, músculos 050102 operación plástica por tórax en carina o excavado
030803 parotidectomía del lóbulo superficial	050102 operación plastica por torax en carma o excavado 050103 toracoplastia
030804 escisión radical de glándula submaxilar	050201 traqueoplastia
030805 operación comando de glándula submaxilar	050201 traqueostomía traqueotomía
030806 incisión y drenaje de glándula parótida, submaxilar o sus	050203 traqueorrafia, sutura, cierre de traqueostomía o fístula
conductos	traqueal
030807 biopsia de glándula salival extracción incisional de cál-	050301 traqueoplastia, broncoplastia
culos salivales	050302 broncotomía broncorrafia por herida o traumatismo
030808 extirpación de ránula	050303 cavernostomía
030901 operación comando piso de boca	050304 cierre de fístula bronco cutánea
030902 escisión ampliada de mucosa yugal y reconstrucción	050401 neumonectomía lobectomía segmentectomía,
030903 estomatoplastia con injerto	pleuroneumonectomía, de corticación de pulmón
030904 incisión y drenaje de piso de boca biopsia de mucosa	050402 escisión local de lesión pulmonar cuerpo extraño,
bucal	quistectomía o lesiones de enfisema
030905 cierre de fístula externa de boca	
031001 queiloplastia labio leporino	050403 Operaciones en el mediastino vía torácica o videoscópica
031003 queiloplastia con palatoplastia	Obligación de cobertura en los siguientes casos:
031004 resección de labio. Escisión en cuña	Estadificación de cáncer de pulmón
031005 queiloplastia de Bernard Borow Abbe Eastlander o si- milar	Tumores del mediastino
031006 queilpastia con vaciamiento ganglionar suprahioideo	Heridas torácicas
031007 escisión local de lesión de labio	050405 Mediastinoscopía con o sin videoscopía
031008 incisión y drenaje de labio, absceso, sutura, biopsia	Obligación de cobertura en los siguientes casos:
031101 operación comando de lengua	Estadificación de cáncer de pulmón
031102 glosectomía subtotal	Estadificación de cancer de pulnión
031103 escisión local de lesión de lengua	050406 toracotomía amplia exploradora biopsia de pulmón,
031104 glosoplastia	pleura o mediastino
031105 glosotomía con drenaje de abceso, extracción de cuerpo	050407 drenaje de pleura con trocard por toracotomía mínima
extraño, sección frenillo, sutura, biopsia en la lengua	050408 punción de cavidad pleural para lavaje o instilación de
031201 palatoplastia paladar blando o duro	sustancias. Punción pleural o pulmonar
031202 resección parcial de paladar	050409 punción biopsia de pleura o pulmón con aguja de
031203 resección total de paladar	vimsilverman, coper o similares
031204 resección total paladar y reconstrucción	050410 biopsia de grasa pre-escalénica. Biopsia de daniels
031205 operación comando de paladar blando	050411 neumotórax
031206 incisión y drenaje de paladar absceso, sutura, biopsia de paladar	050413 Toracovideoscopía terapéutica. Para resecciones
031301 amigdalectomía adenoidectomía	Obligación de cobertura en los siguientes casos:
031302 escisión o electrocoagulación de amígdala lingual, resto	Lesiones periféricas cuya resección sea exclusivamente por esa vía.
amigdalino o tejido linfóideo faríngeo	Desiones pernerieus eu ju reseccion seu cherasi vaniente por esu via.
031303 incisión y drenaje de amígdala o tejidos periamigdalinos	050501 colocación de stent endobronquial
031304 operación comando de faringe	Obligación de cobertura en los siguientes casos:
031305 faringoplastia	1- El alivio sintomático de pacientes con obstrucción crítica de la
031306 faringuectomía parcial tumores	vía aérea, principalmente debida a compresión extrínseca con o
031307 escisión de divertículo faringoesofágico, o de lesión lo-	sin componente endoluminal
cal de faringe	2- La resolución de patología benigna obstructiva aérea no opera-
031308 faringotomía exploración extracción de cuerpo extraño	ble (p. ej. estenosis post-extubación no operable) o en pacientes
031309 cierre de faringostoma	no elegibles para cirugía
031310 sutura de faringe	3- El tratamiento paliativo de enfermedades neoplásicas que de-
031311 biopsia de faringe 031312 escisión radical de lesión de nasofaringe	terminan síntomas obstructivos de la vía aérea, ya sea definitivo
031313 biopsia de lesión de nasofaringe	o transitorio (en espera de radioterapia o tratamiento antineoplásico).
051515 biopsia de lesion de nasotat inge	antineopiasicoj.
Operaciones en el Sistema Endocrino	Operaciones en la Mama
040101 tiroidectomía total con vaciamiento ganglionar	060101 mastectomía radical
040103 tiroidectomía total	060102 mastectomía subradical
040104 tiroidectomía sub-total hemitiroidectomía	060103 mastectomía simple
040105 extirpación de quiste tirogloso	060104 mastectomía subcutánea adenomastectomía
040106 punción biopsia de tiroides	060105 mastoplastia

Código Práctica	Código Práctica
060107 mamiloplastia	070401 tratamiento quirúrgico del aneurisma de aorta abdomina
060108 escisión local de lesión de mama, de conducto de pezón	070402 cirugía de las ramas viscerales de la aorta abdominal y
060109 escisión de cuadrante mamario	troncos iliácos
060110 drenaje de absceso mamario	070403 derivación aorto o ilíaco femoral uni o bilateral con o sir
060111 punción quiste mamario punción biopsia de mama	simpatisectomía
060112 cuadrantectomía con vaciamiento axilar	070405 derivación aorto ilíaco uni o bilateral
	070406 otras derivaciones arteriales en cavidad abdominal
Operaciones en el Sistema Cardiovascular	070407 anastomosis porto-cava o esplenorrenal o mesentérico
070101 septostomía interauricular	cava
070102 septostomía con balón de rashbind	070408 cirugía de la vena cava
070103 colocación de marcapaso definitivo con electrodo	070409 colocación de filtro Mobin Uddin
endocavitario	070501 cirugía de la arteria carótida o de la vertebra
070105 cambio de generador marcapaso definitivo. Recolocación plástica de bolsillo de marcapaso	tromboendarterectomía embolectomía
170106 implantación de circulación asistida externa prolongada	070502 sutura o ligadura de los vasos profundos del cuello 070503 glomectomía tumor de glomus carotídeo
por contrapulsación	070601 embolectomía en arterias periféricas
070108 cardiorrafía sutura de corazón herida o traumatismo	070602 tromboendarterectomía de vasos periféricos
970109 pericardiotomía con exploración con drenaje,	070603 derivación by-pass de vasos periféricos con injerto ve
descompresión para evacuación de hematoma	noso o sintético
070110 biopsia de pericardio	070605 tratamiento del aneurisma o de las fístulas arteriovenosas
70111 pericardiocentesis diagnóstica o terapéutica	070606 anastomosis arterial arteriorrafia
70112 cateterismo de corazón para colocación de marcapaso	070607 shunt o fístula arteriovenosa periférica par
transitorio	hemohemodiálisis
070113 biopsia de endocardio por cateterismo cardíaco	070608 disección de arterias para perfusión regional
070114 biopsia de miocardio por cateterismo cardíaco	070609 punción arterial para inyección medicamentosa
	070610 ligadura unilateral de troncos venosos profundos
070115 colocación de desfibrilador implantable	070611 trombectomía venosa profunda
Obligación de cobertura en los siguientes casos:	070612 safenectomía interna y/o externa con ligaduras y/o
Amplio consenso y evidencia de buena calidad:	resecciones ecalonadas
- Prevención secundaria: Pacientes que presenten lo siguiente	070614 operación de linton, gockett o similares
en ausencia de una causa tratable	070615 flebotomía con colocación de catéter
a) Paro cardíaco debido a taquicardia ventricular o fibrilación	070616 flebectomía segmentaria por várices residuales
ventricular	070701 cateterismo cardíaco derecho
b) Taquicardia ventricular (TV) espontánea y sostenida que pro-	070703 coronariografía selectiva
voca síncope o compromiso hemodinámico significativo (c) TV sostenida sin síncope o paro cardíaco, asociada a una	070704 aortografía por punción lumbar
reducción de la fracción de eyección (<35%) en pacientes cuya	070705 aortografía por cateterismo con o sin estudio selectivo
clase funcional no sea peor que III de la clasificación funcional de	de cualquiera de sus ramas torácicas o abdominales
nsuficiencia cardíaca de la New York Heart Association	070709 cavografia abdominal y/o torácica
2- Prevención primaria:	070711 Galacce find del con a materia a bilatoral
(a) pacientes con historia de infarto agudo de miocardio (IAM)	070711 flebografía del seno petroso bilateral 070713 flebografía suprarrenal bilateral
que a su vez tienen todo lo siguiente:	070713 hebografia suprafferial bilateral
ΓV no sostenida en el holter más Taquicardia Ventricular en estu-	070714 arteriografia perferica poi puncion 070715 embolización selectiva terapéutica
lio electrofisiológico sumado a mala función ventricular izquier-	070716 flebografía de miembro inferior o superior
la y clase funcional I, II o III de la clasificación funcional de	070717 flebotomía transcutánea y colocación de catéter doble
nsuficiencia cardíaca de la New York Heart Association	lumen como acceso vascular para diálisis
b) condiciones familiares cardíacas con un alto riesgo de muerte	070718 flebotomía con colocación de catéter implantable con
súbita, incluyendo a los síndromes de QT prolongado, la	reservorio
cardiomiopatía hipertrófica, el síndrome de Brugada, la displasia	070801 angioplastia trasluminal coronaria con o sin colocación
ventricular derecha arritmogénica, y luego de la reparación de la	de stent
etralogía de Fallot	
	070803 angioplastia trasluminal coronaria con Rotablator
070201 tratamiento quirúrgico de las cardiopatías congénitas	Simpson
070203 reemplazo de válvula cardíaca por prótesis o injerto	Obligación de cobertura en los siguientes casos:
70204 doble reemplazo valvular cardíaco	Lesiones calcificadas no dilatables
070206 cierre defectos septales	
170207 tratamiento quirúrgico de aneurismas del cayado aórtico.	070804 tratamiento desembolizante con quinasas
Aneurisma disecante de aorta	Obligación de cobertura en los siguientes casos:
070208 tratamiento quirúrgico de aneurismas de aorta ascen-	Infarto agudo de miocardio
dente o descendente	-
970209 derivación (by-pass) aorto coronario	070805 angioplastia periférica
070210 derivación (by-pass) mamario coronario	
070211 resección de aneurisma ventricular	070806 angioplastia periférica con colocación de stent
070301 cirugía en los grandes troncos arteriovenosos de la cavi-	<ul> <li>Obligación de cobertura en los siguientes casos:</li> </ul>
dad torácica	1. Arterial Renal: La cobertura será obligatoria cuando se cum
070302 tratamiento quirúrgico del aneurisma de aorta toraco	plen los siguientes criterios:al menos 75% de estenosis de una
abdominal	

abdominal

ambas arterias y que desarrollen, a pesar de tratamiento médico óptimo (asociación de dosis máximas de 3 o más drogas sinérgicas) al menos alguna de las siguientes condiciones:

- Hipertensión no controlada
- Edema pulmonar recurrente fugaz
- Ingreso a diálisis dependiente únicamente de estenosis ateroesclerótica de la arteria renal, o deterioro de función renal, especialmente con estenosis bilateral o riñón único funcionante. 2. Enfermedad Arterial Periférica de miembros inferiores: La cobertura será obligatoria cuando se cumplen los siguientes criterios: Estenosis u oclusión de la arteria ilíaca con claudicación intermitente o isquemia crítica de la extremidad con empeoramiento clínico y que luego de una extensa evaluación y tratamiento médico adecuados no mejora ni se estabiliza y requiere de un procedimiento invasivo, ante la presencia de al menos alguna de las siguientes condiciones clínicas:
- Dolor vascular limitante para su estilo de vida habitual o permanente en reposo
- Ulceras vasculares no cicatrizantes o gangrena focal
- Deberá cumplirse en su totalidad con los siguientes criterios anatómicos:
- lesiones menores de 10 cm
- lesiones localizadas en la ilíaca externa o común,

070901 transplante cardíaco 070902 transplante cardiopulmonar

#### 071001 valvuloplastia mitral

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:
- 1. Pacientes sintomáticos (NYHAclase II-III-IV) con estenosis mitral moderada o severa (área valvular <1.5cm cuadrados) y en ausencia de trombo auricular, regurgitación moderada a severa, enfermedad valvular aórtica o tricuspidea severas o enfermedad coronaria severa con alguna de las
- siguientes condiciones:
- Morfología valvular favorable (score de 8 o menos en criterios ecocardiográficos)
- Válvula calcificada no plegable con alto riesgo quirúrgico
- Restenosis mitral después de comisurotomía quirúrgica anterior.
- La cirugía está contraindicada
- Pacientes en los 2do. y 3er. trimestres de embarazo en los cuales se espera que la VPB alcance la mejora hemodinámica y sintomática con riesgo mínimo para la madre y al feto
- 2. Pacientes asintomáticos (NYHA clase II-III-IV) con estenosis mitral moderada o severa (área valvular <1.5cm cuadrados) y morfología valvular favorable (score de 8 o menos en criterios ecocardiográficos en ausencia de trombo auricular, regurgitación mitral moderada a severa enfermedad valvular aórtica o tricuspidea severas o enfermedad coronaria severa que requiere revascularización quirúrgica con: hipertensión pulmonar secundaria (> 50 mmhg)

## 071002 Valvuloplastia pulmonar

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:
- 1) Pacientes con disnea de esfuerzo, angina, presíncope o síncope
- 2) Paciente sintomático con gradiente arterial pulmonar pico > de 40 mmhg

## Operaciones en el Aparato Digestivo y Abdomen

080101 esofaguectomía total

080102 esofaguectomía segmentaria

080104 reemplazo de esófago

080105 esofagogastroplastia esófago-cardioplastia

080106 operaciones derivativas paliativas esofagogastro o esofagoyeyunoanastomosis

080107 tratamiento atresia esofágica

## Código Práctica

080108 esofagotomía exploradora vía torácica o abdominal

080109 escisión de divertículo esofágico intratorácico

080110 esofagotomía o esofagorafía de esófago cervical

080111 escisión de divertículo esofágico cervical

080112 intubación de esófago por gastrotomía

## 080113 colocación de prótesis esofágicas

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:
- 1. Tratamiento de la fístula traqueoesofágica
- 2. Tratamiento paliativo de la disfagia en pacientes con estenosis malignas esofágicas en pacientes con tumores esofágicos irresecables (estadios 3 y 4) o en pacientes con cualquier estadio de la enfermedad que son considerados inoperables por la presencia de situaciones comórbidas que lo contraindican (edad avanzada, enfermedades concomitantes, etc.)
- 080201 dermolipectomía abdominal con o sin reconstrucción del ombligo
- 080202 hernioplastia diafragmática o isquiorrectal
- 080203 hernioplastia inguinal, crural, epigástrica, umbilical, obturatriz
- 080204 tratamiento quirúrgico del onfalocele

080205 hernioplastia bilateral

080206 eventración hernia recidivada

080207 cierre de pared abdominal por evisceración

080208 laparatomía exploradora

080209 enterólisis de bridamiento intestinal

- 080211 laparascopía convencional incluye biopsia dirigida
- 080212 peritoneocentesis evacuadora, diagnóstica o para neumoperitoneo
- 080213 escisión tumor retroperitoneal
- 080214 drenaje absceso subfrénico
- 080216 hernioplastiadiafragmática con fundoplicatura videolaparoscópica
- 080217 videolaparoscopía con biopsia o diagnóstica
- 080301 gastrectomía total
- 080302 gastrectomía subtotal o regastrectomía con o sin
- 080303 gastrotomía exploración extracción cuerpo extraño, escisión local de úlcera o tumor benigno
- 080304 gastrotomía
- 080305 gastrorrafia úlcera-gástrica perforada herida, traumatismo
- 080306 gastroduodenostomía gastroyeyunostomía
- 080307 vagotomía con piloroplastia o con
- 080308 piloromiotomia-piloroplastia
- 080309 cierre o eliminación gastroenteroanastomosis
- 080310 cierre de fístula gastrocólica
- 080311 cierre de gastrostomía u otra fístula externa de estómago
- 080401 enterectomía de yeyuno o ileón
- 080402 escisión divertículo de meckel
- 080403 enterotomía esterostomía temporaria
- 080404 derivaciones intestinales internas
- 080405 operación plástica en ileostomía
- 080406 plicatura de intestino delgado operación de Noble
- 080407 gastrostomía por fibroscopía
- 080408 vagotomía con o sin piloroplastia por videoscopía
- 080409 cirugía gástrica de procesos benignos por videoscopía
- 080410 cirugía gástrica de procesos malignos por videoscopía
- 080501 colectomía total sin recto-con restitución del tránsito en un tiempo
- 080502 colectomía total sin recto-con ileostomía temporaria o definitiva
- 080503 hemicolectomía derecha o izquierda
- 080504 colectomía segmentaria resección segmentaria de colon operación de Hartman
- 080505 resección anterior operación de Dixon o Maunsen
- 080506 operaciones radicales para megacolon

Código	o Práctica	Código Práctica
	colon protectomía total incluye ileostomía	080805 sutura de páncreas herida traumatismo biopsia
	proctosigmoidectomía abdominoperineal operación de	080901 esplenectomía única intervención
00000	Miles	080902 punción esplénica percutánea esplenoportografia
080511	protectomía	081001 trasplante hepático (parcial) de donante vivo
	protectomía con prostatectomía o colpectomía	081002 trasplante hepático (parcial) de donante cadavérico
	rectotomía sigmoidotomía por vía abdominal	081003 trasplante hepático total
	proctotomía con descompresión ano imperforado	
	descenso transanal atresia ano rectal	Operaciones en los vasos y ganglios linfáticos
080516	operación plástica en malformaciones congénitas anorrectales	090101 linfadenectomía cervical axilar o inguinal unilateral 090102 linfadenectomía cervical axilar inguinal radical bilateral
080518	proctorrafia	090102 infradenceionna cervicai axitar ingulitar radicai offaterai 090103 escisión de lesión de conductos linfáticos linfangioma
	proctopexia prolapso de recto vía abdominal	higroma
	confección o cierre de fístulas rectovesicales	090104 drenaje de seno linfático derivación
	colostomía temporaria o definitiva única intervención	090105 linfadenectomía biopsia de ganglio linfático
	operación plástica colostomía	090106 linfadenotomía
	drenaje absceso perirrectal de Douglas	090107 biopsia de ganglio linfático por punción
	apendicectomía	090108 disección quirúrgica para linfoadenografía
	extracción instrumental de fecalomas inaccesibles	
	extracción manual de fecaloma	Operaciones en el aparato urinario y genital masculino
	anoplastia estenosis con o sin esfinterotomía anoplastia por estenosis con deslizamiento de colgajos	100101 nefrectomía total cualquier vía utilizada 100102 nefrectomía parcial
	esfinteroplastia tipo pickrel o similar	100102 nefrectomia parcial 100103 nefroureterectomía total con cistectomía parcial
	esfinteroplastia tipo plicatura o similar	100104 nefrotomía nefrostomía nefropexia
	cerclaje de ano	100105 cirugía vasculorrenal aneurisma fístula
	hemorroidectomía con o sin fisura anal	100106 transplante renal
080607	trombectomía infartectomía trombosis hemorroidaria	100107 lumbotomía exploradora drenaje perirrenal biopsia
080608	tratamiento quirúrgico del prolapso mucoso operación de Whit	100108 tratamiento quirúrgico de la fístula lumbar con riñón funcionante
	tratamientohemorroides con ligadura elástica	100109 biopsia renal percutánea pielografía percutánea
	tratamiento esclerosante en hemorroides	100110 plastia unión ureteropiélica
	fistulectomía o fistulotomía fístula del canal anal	100111 derivaciones ureterales a intestino in situ
	fisurectomía criptectomía o papilectomía	100112 derivaciones ureterales a porciones intestinales aisladas
	esfinterotomía como única operación escisión de lesión de piel perianal	100113 ureterectomía parcial 100114 pielotomía pielolitotomía ureterotomía
	fulguración radical de condilomas acuminados	100114 prelotolina prelotitolina di eterotolina 100115 extracción de cálculos ureterales cuerpo extraño
	incisión drenaje de absceso perianal	100116 tratamiento quirúrgico fístula ureterointestinal
	tratamiento radical del abscesoperianal con resección	100117 nefrostomía percutánea con o sin nefroscopía
	de cripta de origen	100118 colocación de Pigtail/ doble J endoscópico
080618	tratamiento de las lesiones rectoanales con ultrasonido	100119 retiro de Pigtailo doble J endoscópico
	(leep o similares)	100120 retroperitoneoscopía
	lobectomía hepática	100121 plastia unión ureteropiélica laparoscópica
	segmentectomía hepática	100122 nefrolitotomía percutánea
	hepatectomía parcial escisión radical lesión de hígado, quiste, tumor, etcétera	100123 ureterolitotomía laparoscópica con pinza o dormia
	hepatostomía marsupialización de quistes	100124 Ureterorrenoscopia con litotomía litotricia y ectomía
	sutura de hígado por traumatismo herida biopsia de hígado por laparatomía	por cualquier método  • Obligación de cobertura:
	punción de hígado percutánea	Cálculos impactados en cualquier sector del uréter que no res-
	colecistostomía	pondieron al tratamiento con litotricia extracorpórea
	sección de ampolla de Vater transduodenal	r
	coledocotomía único tratamiento	100125 Litotricia extracorpórea renal y/o ureteral
	anastomosis biliodigestivas simples	• Obligación de cobertura cuando se cumplan los siguientes criterios:
	anastomosis biliodigestivas complejas	1. Cálculos del riñón o del uréter no menor a 3 mm de diámetro;
	operaciones reparadoras de la vía biliar	habitualmente asintomáticos
	extracción instrumental completa de cálculos	2. No más de 3 piedras presentes
	colecistectomía con o sin coledocotomía	3. Las piedras provocan dolor, dificultad miccional y/o náuseas y
	coledocotomía único tratamiento por la paroscopía biopsia de hígado por videolaparoscopía	vómitos 4. No es probable un eliminación espontánea sin síntomas signi-
	dilatación de vía biliar percutánea	ficativos
	colangiopancreatografía retrógrada endoscópica	5. Si hubiera infección relacionada, se encuentra bajo tratamiento
	papilotomía y esfinterotomía endoscópica con extrac-	6. Otras obstrucciones (no litiásicas) están corregidas
	ción de litos y/o biopsia	7. Se visualiza el litio mediante imágenes
080801	duodenopancreatectomía	8. La anatomía del paciente permite enfocar apropiadamente la
080802	1 0	onda de choque (puede no ser posible en obesos severos)
	escisión local lesión páncreas adenoma	9. El riñón tratado es funcionante
080804	escisión corporocaudal esplenopancreatectomía	10. Ausencia de cualquier signo de calcificación o aneurisma de

Código Práctica	Código Práctica
arteria renal	100711 incisión dorsal o lateral prepucio frenulotomía
11. Ausencia de calcificaciones aórticas o ilíacas cercanas al cál-	101010 plastia unión ureteropiélica
culo uréter.	
100201 cistectomía total con derivación ureteral a asa delgada o	101101 Colocación de stent uretral
colon, o neovejiga	<ul> <li>Obligación de cobertura en los siguientes casos:</li> </ul>
100202 cistectomía total con derivación ureteral a intestino in	Disinergia detrusor – esfinter externo
situ o piel	
100203 cistectomía parcial diverticulectomía resección de cue-	101102 tratamiento endoscópico de lesiones de próstata y veji-
llo vesical	ga por medios físicos y químicos
100204 cistoplastia con colon o iliocistoplastia	<ul> <li>Obligación de cobertura en los siguientes casos:</li> <li>Remoción de tejido proveniente de la glándula que ocupa la luz</li> </ul>
100205 cistoplastia para la extrofia vesical	uretral causando síntomas u obstrucción al vaciamiento de la vejiga.
100206 tratamiento quirúrgico de la fístula vesicointestinal	di curai cadsando sintomas d obstracción di vaciamiento de la vejiga.
100207 tratamiento quirúrgico fístula vesicocutánea	Operaciones en el Aparato Genital Femenino y Operaciones
100208 cistotomía a cielo abierto extracción de cuerpo extraño 100209 cistotomía por punción con trocar	Obstétricas
100210 resección endoscópica cuello vesical tumores	110101 cirugía sobre anexos
100211 tratamiento incontinencia de orina mujer por vía vaginal	110102 laparoscopía diagnóstica
100212 tratamiento incontinencia de orina vía abdominal en la	
mujer operación de Marshall Marchetti o similar	110105 Microcirugía tubaria para tratamiento de esterilidad
100213 tratamiento incontinencia de orina mujer por ambas	• Obligación de cobertura cuando se cumplan los siguientes criterios:
100301 epispadias o hipospadias por tiempo operatorio	1. Mujeres menores de 35 años
100302 uretroplastia por traumatismo corrección de fístula	2. Tener como único factor de esterilidad el Factor Tuboperitoneal, leve o moderado (la afección es del tercio distal de la trompa: -
uretrorrectal o vaginal estrechez uretral	secuela de infección pelviana (EPI) hidrosalpinx leve y moderado
100303 uretrotomía externa derivativa por extracción de cálculo	-salpingitis crónica cicatrizal con adherencias - estenosis ostium
uretrotomía interna 100304 uretrorrafia	tuboabdominal – secuela de adherencia de la endometriosis - tu-
100305 meatotomía	mores sólidos o quísticos del ovario o del mesovario que com-
100306 electrocoagulación endoscópica de tumores uretrales	prometa la función de la trompa - quistes paratubarios -
100401 prostatectomía radical	endosalpingiosis tubaria o diverticulosis tubaria)
100402 adenomectomía de próstata con o sin vasectomía bila-	110201 histerectomía radical colpoanexohisterectomía total
teral	110202 exenteración pelviana operación de Brusgwig
100403 resecciones de fibrosis y cicatrices del cuello vesical	110203 histerectomía con o sin anexectomía por vía abdominal
100404 resección endoscópica trasuretral próstata	o vaginal con o sin colpoperineorrafia
100405 vesiculectomía única operación uni o bilateral	110204 miomectomía uterina por vía abdominal
100406 prostatomía drenaje	110205 miomectomía vaginal mioma-nacens
100407 biopsia prostática por punción 100501 orquidectomía unilateral completa con vaciamiento	110206 miomectomía vaginal por histerotomía con liberación
100502 orquidectomía sub-albugínea bilateral	de vejiga
100503 orquidectomía unilateral	110208 operación correctora de malformaciones uterinas
100504 orquidopexia unilateral cualquier técnica con o sin tra-	110209 corrección quirúrgica de la inversión uterina por vía ab- dominal, histeropexia
tamiento de hernia concomitante	110210 raspado uterino terapéutico
100505 orquidopexia bilateral con o sin tratamiento de hernia	110211 raspado uterino diagnóstico con o sin biopsia de cuello
concomitante	o aspiración endometrial
100506 tratamiento quirúrgico hidrocele varicocele torsión	110212 para citología exfoliativa
100507 biopsia de testículo	110213 amputación de cuello traquelectomía, traqueloplastia
100508 escrotoplastia	110214 conización de cuello
100509 drenaje de absceso testicular lesión local de testículo 100510 punción derrame escrotal	110215 traquelorrafia fuera del parto cerclaje de cuello uterino
100601 epididimectomía bilateral	110216 escisión local de lesión de cuello, electrocoagulación o
100602 epididimectomía unilateral	cauterización química, biopsia de cuello
100603 epididimovasostomía anastomosis de conducto defe-	110217 colocación de aplicadores para radioterapia extra o in-
rente	trauterino
100604 epididimotomía y drenaje	110219 colocación de dispositivo intrauterino 110301 conización de cuello por leep
100605 anastomosis del conducto deferente	110303 tratamiento quirúrgico de la agenesia vaginal
100606 biopsia de epididimo	110304 colporrafia anterior y/o posterior con o sin amputación
100701 amputación radical, parcial de pene con vaciamiento	de cuello, incluye tratamiento de la incontinencia de
100702 amputación completa o parcial de pene	orina
100703 operación plástica del pene por tiempo operatorio	110305 colporrafia por herida o desgarro fuera del parto
100704 escisión total de lesión de pene	110306 colporrafía posterior con reconstrucción del esfinter del
100705 biopsia de pene	colpopexia por vía abdominal
100706 cavernostomía punción cuerpos cavernosos 100707 resección de esclerosis en cuerpos cavernoso	110307 colpopexia combinada por vía abdominal y vaginal
100707 resección de escierosis en cuerpos cavernoso 100708 shunt caverno-esponjoso o caverno-safeno	110308 colpocleisis
100709 postioplastia fimosis - incluye frenulotomía	110309 colpotomía vaginotomía de drenaje
100710 circuncisión	<ul><li>110310 resección de tabique vaginal</li><li>110311 biopsia de vagina punción de fondo de saco de douglas</li></ul>
	110311 biopsia de vagina punción de fondo de saco de douglas

Codio	D / /		D / /
Códig	o Práctica	Código	<del>_</del>
	vulvectomía radical		artrodesis columna cervical dorsal lumbar
	vulvectomía simple		artrodesis columna cervical dorsal lumbar cadera rodilla
110314	escisión de labios mayores, menores glándula de		artrodesis hombro codo
	Bartholino, glándula de Skene	121104	artrodesis esterno clavicular muñeca tarso tibiotarsal
	himenotomía		tarsometatarsiana sinfisis pubiana
	ablación de lesiones de vulva y vagina con láser		doble artrodesis chopart sub astragalina
	ablación de lesiones de cuello con criocirugía		triple artrodesis tibiotarsiana subastragalina
110401			metacarpo falángica metatarso falángica interfalángica
110402	evacuación uterina 2º trimestre del embarazo con meca-	121201	sutura de cápsula o ligamentos esternoclavicular acromio
44040	nismo de parto	101000	clavicular codo muñeca carpo
	operación cesárea clásica, extraperitoneal, vaginal	121202	sutura de cápsula o ligamentos hombro cadera rodilla
110404	atención del alumbramiento o puerperio y/o sus com-	101000	témporo maxilar
110405	plicaciones cuando el parto no fue asistido por médico	121203	sutura de cápsula o ligamentos metacarpo o metatarso
	amniocéntesis	121204	falángica interfalángica
	cirugía laparoscópica ginecológica	121204	escisión o incisión biopsia drenaje o extracción de de-
	videohísteros copia diagnóstica	101201	pósitos
110503	videohísteros copia terapéutica	121301	inmovilización por luxación de columna cervical dorsal
		101000	o lumbar
	Operaciones en el sistema músculo esquelético		inmovilización por luxación de cadera rodilla
100001	Operaciones en huesos y articulaciones	121303	inmovilización por luxación de clavícula hombro codo
	reducción osteosíntesis columna cervical dorsal o lumbar	10100:	muñeca metacarpo tobillo
120302	reducción osteosíntesis humero pelvis sacro fémur tibia	121304	inmovilización de metacarpo o metatarso falángica por
120202	peroné cubito	101205	una o más luxaciones
120303	reducción osteosíntesis cubito radio tercio inferior carpo	121305	tratamiento quirúrgico e inmovilización por luxación de
120204	primer metacarpo - tarso maxilares	121206	columna cervical dorsal lumbar
120304	reducción osteosíntesis esternón costilla clavícula es-	121306	tratamiento quirúrgico e inmovilización por luxación de
120205	cápula rótula	121207	cadera rodilla
120305	reducción osteosíntesis metacarpianos excepto el pri-	121307	tratamiento quirúrgico e inmovilización por luxación de
120401	mero, metatarsiano, falanges, malar, propio de la nariz	121200	clavícula hombro codo muñeca metacarpo tobillo
	incisión, resección parcial de vértebras laminectomía	121308	tratamiento quirúrgico e inmovilización por luxación de
	incisión, resección parcial de coxal fémur húmero	121401	metacarpo metatarso fálangica temporomaxilar
120403	incisión, resección parcial de esternón escápula cúbito		miectomías con vaciamiento de celda muscular
120404	radio carpo tibia peroné tarso	121402	
120404	incisión, resección parcial de costilla clavícula metacarpo		miorrafias
120405	metatarso falanges		Oi
	punción biopsia de vértebras punción biopsia de cualquier otro hueso	121501	Operaciones en tendones, vainas tendinosas y fascias
	• •	121301	exploración drenaje extracción incisión, biopsia,
	resección total de escápula húmero isquión ilión	121502	tenotomía, fasciotomía
120302	resección total de coxal fémur tibia húmero maxilar su-	121302	reparación y sutura tenorrafia de tendón de la muñeca o de dedo de la mano
120502	perior inferior resección total de cúbito radio peroné carpo astragalo	121502	de dedo de la mano
120303	calcáneo tarso costillas malar		tamamiantia and alamamianta a constantianta a injusta
		121303	tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto
120504			tendón flexor de la muñeca o dedo
120504	resección total de clavícula rótula metatarsiano o		tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafía en tendón extensor de la
	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo	121504	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafía en tendón extensor de la muñeca o dedo
120601	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné	121504	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafia en tendón extensor de la muñeca o dedo tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto
120601	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial	121504 121505	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafia en tendón extensor de la muñeca o dedo tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón extensor de la muñeca o dedo
120601 120602	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial astragalo y/o calcáneo	121504 121505 121506	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafia en tendón extensor de la muñeca o dedo tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón extensor de la muñeca o dedo reparación sutura tenorrafia de otro tendón
120601 120602 120603	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial astragalo y/o calcáneo osteotomía correctiva metacarpiano metatarsiano falanges	121504 121505 121506	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafia en tendón extensor de la muñeca o dedo tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón extensor de la muñeca o dedo reparación sutura tenorrafia de otro tendón tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto
120601 120602 120603 120701	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial astragalo y/o calcáneo osteotomía correctiva metacarpiano metatarsiano falanges osteoplastia clavícula	121504 121505 121506 121507	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafia en tendón extensor de la muñeca o dedo tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón extensor de la muñeca o dedo reparación sutura tenorrafia de otro tendón tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón
120601 120602 120603 120701 120702	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial astragalo y/o calcáneo osteotomía correctiva metacarpiano metatarsiano falanges osteoplastia clavícula osteoplastia húmero	121504 121505 121506 121507 121508	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafia en tendón extensor de la muñeca o dedo tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón extensor de la muñeca o dedo reparación sutura tenorrafia de otro tendón tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón tratamiento de la secuela por parálisis, poliomielitis
120601 120602 120603 120701 120702 120703	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial astragalo y/o calcáneo osteotomía correctiva metacarpiano metatarsiano falanges osteoplastia clavícula osteoplastia húmero osteoplastia cubitoradiocarpo huesos de la cara	121504 121505 121506 121507 121508	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafia en tendón extensor de la muñeca o dedo tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón extensor de la muñeca o dedo reparación sutura tenorrafia de otro tendón tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón
120601 120602 120603 120701 120702 120703 120704	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial astragalo y/o calcáneo osteotomía correctiva metacarpiano metatarsiano falanges osteoplastia clavícula osteoplastia húmero osteoplastia cubitoradiocarpo huesos de la cara osteoplastia metacarpiano	121504 121505 121506 121507 121508	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafia en tendón extensor de la muñeca o dedo tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón extensor de la muñeca o dedo reparación sutura tenorrafia de otro tendón tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón tratamiento de la secuela por parálisis, poliomielitis escisión ganglio
120601 120602 120603 120701 120702 120703 120704 120705	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial astragalo y/o calcáneo osteotomía correctiva metacarpiano metatarsiano falanges osteoplastia clavícula osteoplastia húmero osteoplastia cubitoradiocarpo huesos de la cara osteoplastia metacarpiano osteoplastia falanges	121504 121505 121506 121507 121508 121509	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafia en tendón extensor de la muñeca o dedo tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón extensor de la muñeca o dedo reparación sutura tenorrafia de otro tendón tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón tratamiento de la secuela por parálisis, poliomielitis escisión ganglio  Amputaciones y desarticulaciones
120601 120602 120603 120701 120702 120703 120704 120705 120706	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial astragalo y/o calcáneo osteotomía correctiva metacarpiano metatarsiano falanges osteoplastia clavícula osteoplastia húmero osteoplastia cubitoradiocarpo huesos de la cara osteoplastia metacarpiano osteoplastia falanges osteoplastia falanges osteoplastia fálanges	121504 121505 121506 121507 121508 121509	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafía en tendón extensor de la muñeca o dedo tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón extensor de la muñeca o dedo reparación sutura tenorrafía de otro tendón tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón tratamiento de la secuela por parálisis, poliomielitis escisión ganglio  Amputaciones y desarticulaciones interescapulotorácica
120601 120602 120603 120701 120702 120703 120704 120705 120706 120707	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial astragalo y/o calcáneo osteotomía correctiva metacarpiano metatarsiano falanges osteoplastia clavícula osteoplastia húmero osteoplastia cubitoradiocarpo huesos de la cara osteoplastia metacarpiano osteoplastia falanges osteoplastia falanges osteoplastia fálanges osteoplastia fémur tibia peroné osteoplastia astragalo calcáneo otros huesos del tarso	121504 121505 121506 121507 121508 121509 121601 121602	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafia en tendón extensor de la muñeca o dedo tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón extensor de la muñeca o dedo reparación sutura tenorrafia de otro tendón tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón tratamiento de la secuela por parálisis, poliomielitis escisión ganglio  Amputaciones y desarticulaciones interescapulotorácica hombro
120601 120602 120603 120701 120702 120703 120704 120705 120706 120707 120708	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial astragalo y/o calcáneo osteotomía correctiva metacarpiano metatarsiano falanges osteoplastia clavícula osteoplastia húmero osteoplastia cubitoradiocarpo huesos de la cara osteoplastia metacarpiano osteoplastia falanges osteoplastia falanges osteoplastia fámur tibia peroné osteoplastia astragalo calcáneo otros huesos del tarso osteoplastia metatarsiano falanges	121504 121505 121506 121507 121508 121509 121601 121602 121603	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafía en tendón extensor de la muñeca o dedo tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón extensor de la muñeca o dedo reparación sutura tenorrafía de otro tendón tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón tratamiento de la secuela por parálisis, poliomielitis escisión ganglio  Amputaciones y desarticulaciones interescapulotorácica hombro brazo codo antebrazo muñeca mano
120601 120602 120603 120701 120702 120703 120704 120705 120706 120707 120708 120801	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial astragalo y/o calcáneo osteotomía correctiva metacarpiano metatarsiano falanges osteoplastia clavícula osteoplastia húmero osteoplastia cubitoradiocarpo huesos de la cara osteoplastia metacarpiano osteoplastia falanges osteoplastia fálanges osteoplastia fálanges osteoplastia fémur tibia peroné osteoplastia astragalo calcáneo otros huesos del tarso osteoplastia metatarsiano falanges artrocéntesis diagnóstica terapéutica artrografía	121504 121505 121506 121507 121508 121509 121601 121602 121603 121604	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafía en tendón extensor de la muñeca o dedo tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón extensor de la muñeca o dedo reparación sutura tenorrafía de otro tendón tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón tratamiento de la secuela por parálisis, poliomielitis escisión ganglio  Amputaciones y desarticulaciones interescapulotorácica hombro brazo codo antebrazo muñeca mano interileoabdominal
120601 120602 120603 120701 120702 120703 120704 120705 120706 120707 120708 120801 120901	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial astragalo y/o calcáneo osteotomía correctiva metacarpiano metatarsiano falanges osteoplastia clavícula osteoplastia húmero osteoplastia cubitoradiocarpo huesos de la cara osteoplastia metacarpiano osteoplastia falanges osteoplastia falanges osteoplastia fémur tibia peroné osteoplastia astragalo calcáneo otros huesos del tarso osteoplastia metatarsiano falanges artrocéntesis diagnóstica terapéutica artrografía artrotomía sacro-ilíaca condro-costal condro-esternal	121504 121505 121506 121507 121508 121509 121601 121602 121603 121604 121605	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafía en tendón extensor de la muñeca o dedo tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón extensor de la muñeca o dedo reparación sutura tenorrafía de otro tendón tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón tratamiento de la secuela por parálisis, poliomielitis escisión ganglio  Amputaciones y desarticulaciones interescapulotorácica hombro brazo codo antebrazo muñeca mano interileoabdominal cadera
120601 120602 120603 120701 120702 120703 120704 120705 120706 120707 120708 120801 120901 120902	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial astragalo y/o calcáneo osteotomía correctiva metacarpiano metatarsiano falanges osteoplastia clavícula osteoplastia clavícula osteoplastia cubitoradiocarpo huesos de la cara osteoplastia metacarpiano osteoplastia falanges osteoplastia falanges osteoplastia falanges osteoplastia metacarpiano osteoplastia metacarpiano osteoplastia metatarsiano falanges osteoplastia metatarsiano falanges artrocéntesis diagnóstica terapéutica artrografía artrotomía sacro-ilíaca condro-costal condro-esternal artrotomía hombro cadera rodilla	121504 121505 121506 121507 121508 121509 121601 121602 121603 121604 121605 121606	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafía en tendón extensor de la muñeca o dedo tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón extensor de la muñeca o dedo reparación sutura tenorrafía de otro tendón tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón tratamiento de la secuela por parálisis, poliomielitis escisión ganglio  Amputaciones y desarticulaciones interescapulotorácica hombro brazo codo antebrazo muñeca mano interileoabdominal cadera muslo o rodilla
120601 120602 120603 120701 120702 120703 120704 120705 120706 120707 120708 120801 120901 120902 120903	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial astragalo y/o calcáneo osteotomía correctiva metacarpiano metatarsiano falanges osteoplastia clavícula osteoplastia clavícula osteoplastia húmero osteoplastia cubitoradiocarpo huesos de la cara osteoplastia metacarpiano osteoplastia falanges osteoplastia fálanges osteoplastia fálanges osteoplastia metacarpiano osteoplastia metacarpiano osteoplastia metatarsiano falanges artrocéntesis diagnóstica terapéutica artrografía artrotomía sacro-ilíaca condro-costal condro-esternal artrotomía hombro cadera rodilla artrotomía metacarpo/metatarso/falángica interfalángica	121504 121505 121506 121507 121508 121509 121601 121602 121603 121604 121605 121606 121607	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafía en tendón extensor de la muñeca o dedo tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón extensor de la muñeca o dedo reparación sutura tenorrafía de otro tendón tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón tratamiento de la secuela por parálisis, poliomielitis escisión ganglio  Amputaciones y desarticulaciones interescapulotorácica hombro brazo codo antebrazo muñeca mano interileoabdominal cadera muslo o rodilla pie o pierna
120601 120602 120603 120701 120702 120703 120704 120705 120706 120707 120708 120801 120901 120902 120903 121001	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial astragalo y/o calcáneo osteotomía correctiva metacarpiano metatarsiano falanges osteoplastia clavícula osteoplastia clavícula osteoplastia cubitoradiocarpo huesos de la cara osteoplastia metacarpiano osteoplastia falanges osteoplastia falanges osteoplastia falanges osteoplastia falanges osteoplastia metacarpiano osteoplastia metacarpiano osteoplastia astragalo calcáneo otros huesos del tarso osteoplastia metatarsiano falanges artrocéntesis diagnóstica terapéutica artrografía artrotomía sacro-ilíaca condro-costal condro-esternal artrotomía hombro cadera rodilla artrotomía metacarpo/metatarso/falángica interfalángica artoplastia cadera	121504 121505 121506 121507 121508 121509 121601 121602 121603 121604 121605 121606 121607 121608	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafía en tendón extensor de la muñeca o dedo tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón extensor de la muñeca o dedo reparación sutura tenorrafía de otro tendón tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón tratamiento de la secuela por parálisis, poliomielitis escisión ganglio  Amputaciones y desarticulaciones interescapulotorácica hombro brazo codo antebrazo muñeca mano interileoabdominal cadera muslo o rodilla pie o pierna dedo de la mano
120601 120602 120603 120701 120702 120703 120704 120705 120706 120707 120708 120801 120901 120902 120903 121001 121002	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial astragalo y/o calcáneo osteotomía correctiva metacarpiano metatarsiano falanges osteoplastia clavícula osteoplastia clavícula osteoplastia húmero osteoplastia cubitoradiocarpo huesos de la cara osteoplastia metacarpiano osteoplastia falanges osteoplastia falanges osteoplastia falanges osteoplastia astragalo calcáneo otros huesos del tarso osteoplastia metatarsiano falanges artrocéntesis diagnóstica terapéutica artrografía artrotomía sacro-ilíaca condro-costal condro-esternal artrotomía hombro cadera rodilla artrotomía metacarpo/metatarso/falángica interfalángica artoplastia cadera artoplastia rodilla	121504 121505 121506 121507 121508 121509 121601 121602 121603 121604 121605 121606 121607 121608	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafía en tendón extensor de la muñeca o dedo tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón extensor de la muñeca o dedo reparación sutura tenorrafía de otro tendón tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón tratamiento de la secuela por parálisis, poliomielitis escisión ganglio  Amputaciones y desarticulaciones interescapulotorácica hombro brazo codo antebrazo muñeca mano interileoabdominal cadera muslo o rodilla pie o pierna
120601 120602 120603 120701 120702 120703 120704 120705 120706 120707 120708 120801 120901 120902 120903 121001 121002	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial astragalo y/o calcáneo osteotomía correctiva metacarpiano metatarsiano falanges osteoplastia clavícula osteoplastia clavícula osteoplastia cubitoradiocarpo huesos de la cara osteoplastia metacarpiano osteoplastia falanges osteoplastia fálanges osteoplastia fémur tibia peroné osteoplastia astragalo calcáneo otros huesos del tarso osteoplastia metatarsiano falanges artrocéntesis diagnóstica terapéutica artrografía artrotomía sacro-ilíaca condro-costal condro-esternal artrotomía hombro cadera rodilla artrotomía metacarpo/metatarso/falángica interfalángica artoplastia cadera artoplastia rodilla artroplastia hombro codo muñeca cuello de pie témporo-	121504 121505 121506 121507 121508 121509 121601 121602 121603 121604 121605 121606 121607 121608	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafía en tendón extensor de la muñeca o dedo tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón extensor de la muñeca o dedo reparación sutura tenorrafía de otro tendón tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón tratamiento de la secuela por parálisis, poliomielitis escisión ganglio  Amputaciones y desarticulaciones interescapulotorácica hombro brazo codo antebrazo muñeca mano interileoabdominal cadera muslo o rodilla pie o pierna dedo de la mano dedo del pie
120601 120602 120603 120701 120702 120703 120704 120705 120706 120707 120708 120801 120901 120902 120903 121001 121002	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial astragalo y/o calcáneo osteotomía correctiva metacarpiano metatarsiano falanges osteoplastia clavícula osteoplastia clavícula osteoplastia cubitoradiocarpo huesos de la cara osteoplastia eubitoradiocarpo huesos de la cara osteoplastia falanges osteoplastia fálanges osteoplastia fémur tibia peroné osteoplastia astragalo calcáneo otros huesos del tarso osteoplastia metatarsiano falanges artrocéntesis diagnóstica terapéutica artrografía artrotomía sacro-ilíaca condro-costal condro-esternal artrotomía hombro cadera rodilla artrotomía metacarpo/metatarso/falángica interfalángica artoplastia cadera artoplastia rodilla artroplastia hombro codo muñeca cuello de pie témporomandibular	121504 121505 121506 121507 121508 121509 121601 121602 121603 121604 121605 121606 121607 121608 121609	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafía en tendón extensor de la muñeca o dedo tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón extensor de la muñeca o dedo reparación sutura tenorrafía de otro tendón tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón tratamiento de la secuela por parálisis, poliomielitis escisión ganglio  Amputaciones y desarticulaciones interescapulotorácica hombro brazo codo antebrazo muñeca mano interileoabdominal cadera muslo o rodilla pie o pierna dedo de la mano dedo del pie  Procedimientos combinados
120601 120602 120603 120701 120702 120703 120704 120705 120706 120707 120708 120801 120901 120902 120903 121001 121002 121003	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial astragalo y/o calcáneo osteotomía correctiva metacarpiano metatarsiano falanges osteoplastia clavícula osteoplastia clavícula osteoplastia cubitoradiocarpo huesos de la cara osteoplastia metacarpiano osteoplastia falanges osteoplastia fálanges osteoplastia fémur tibia peroné osteoplastia astragalo calcáneo otros huesos del tarso osteoplastia metatarsiano falanges artrocéntesis diagnóstica terapéutica artrografía artrotomía sacro-ilíaca condro-costal condro-esternal artrotomía hombro cadera rodilla artrotomía metacarpo/metatarso/falángica interfalángica artoplastia cadera artoplastia rodilla artroplastia hombro codo muñeca cuello de pie témporo-	121504 121505 121506 121507 121508 121509 121601 121602 121603 121604 121605 121606 121607 121608 121609	tendón flexor de la muñeca o dedo reparación o sutura tenorrafía en tendón extensor de la muñeca o dedo tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón extensor de la muñeca o dedo reparación sutura tenorrafía de otro tendón tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injerto de tendón tratamiento de la secuela por parálisis, poliomielitis escisión ganglio  Amputaciones y desarticulaciones interescapulotorácica hombro brazo codo antebrazo muñeca mano interileoabdominal cadera muslo o rodilla pie o pierna dedo de la mano dedo del pie

Código Práctica
Operaciones en la piel y tejido celular subcutáneo
130101 escisión de quiste dermoideo sacrocoxígeo
130102 escisión amplia de lesión de piel tumor maligno
130103 escisión radical de angioma cavernoso mayor
130104 escisión local de lesión de piel o glándula
130105 incisión y drenaje de absceso superficial hidrosadeniti
quiste sebáceo antrax nevus
130107 destrucción de lesión de piel verruga
130108 biopsia de piel y/o tejido celular subcutáneo
130109 escisión de uña lecho o repliegue ungueal
130110 suturas de heridas
130112 escisión de tumor de tejido celular subcutáneo lipoma
130113 escisión lipoma gigante
130114 incisión drenaje de absceso profundo subaponeurótico 130115 implantación de pellets en tejido subcutáneo
130201 injerto libre de grasa dermigrasa o piel
130202 preparación de colgajo tubulado
130203 adelgazamiento de piel transplante de grasa
130204 cierre plástico de herida por colgajo
130205 transporte de tubo de injerto
130206 operación relajante en *z* zetoplastia
130207 toma y colocación de injerto de piel
130208 dermoabrasión por tratamiento zonal
130209 injerto Pinch
130210 injerto diferido del colgajo separación del pedículo
130211 preparación del colgajo cierre plástico por rotación
130212 colgajos miocutáneos con anastomosis vascular
130301 atención del paciente con quemaduras de segundo y ter-
cer grado
130304 escisión de escaras postquemaduras curación pacientes
con quemaduras en quirófano bajo anestesia general
Alergia
140103 testificación por drogas para estudios o tratamientos
A
Anatomía patológica
150101 biopsia por incisión o por punción 150102 estudio macro y microscópico de pieza operatoria
150103 estudio macro y microscópico de pieza operatoria
130103 estudio macro y microscopico de pieza de resección
150104 biopsia por congelación y estudio diferido
150104 biopsia por congelación y estudio diferido 150105 estudio biopsico seriado y semiseriado
<ul><li>150104 biopsia por congelación y estudio diferido</li><li>150105 estudio biopsico seriado y semiseriado</li><li>150106 Citología exfoliativa oncológica</li></ul>
<ul> <li>150104 biopsia por congelación y estudio diferido</li> <li>150105 estudio biopsico seriado y semiseriado</li> <li>150106 Citología exfoliativa oncológica</li> <li>Obligación de cobertura:</li> </ul>
<ul> <li>150104 biopsia por congelación y estudio diferido</li> <li>150105 estudio biopsico seriado y semiseriado</li> <li>150106 Citología exfoliativa oncológica</li> <li>Obligación de cobertura:</li> <li>1. En toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales, o mayo-</li> </ul>
<ul> <li>150104 biopsia por congelación y estudio diferido</li> <li>150105 estudio biopsico seriado y semiseriado</li> <li>150106 Citología exfoliativa oncológica</li> <li>Obligación de cobertura:</li> <li>1. En toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales, o mayo res de 18 años.</li> </ul>
<ul> <li>150104 biopsia por congelación y estudio diferido</li> <li>150105 estudio biopsico seriado y semiseriado</li> <li>150106 Citología exfoliativa oncológica</li> <li>Obligación de cobertura:</li> <li>1. En toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales, o mayo res de 18 años.</li> <li>2. La cobertura está indicada en un papanicolaou anual durante</li> </ul>
<ul> <li>150104 biopsia por congelación y estudio diferido</li> <li>150105 estudio biopsico seriado y semiseriado</li> <li>150106 Citología exfoliativa oncológica</li> <li>Obligación de cobertura:</li> <li>1. En toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales, o mayo res de 18 años.</li> <li>2. La cobertura está indicada en un papanicolaou anual durante</li> </ul>
<ul> <li>150104 biopsia por congelación y estudio diferido</li> <li>150105 estudio biopsico seriado y semiseriado</li> <li>150106 Citología exfoliativa oncológica</li> <li>Obligación de cobertura:</li> <li>1. En toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales, o mayo res de 18 años.</li> <li>2. La cobertura está indicada en un papanicolaou anual durante tres años, y de ser éstos normales cobertura de un papanicola</li> </ul>
<ul> <li>150104 biopsia por congelación y estudio diferido</li> <li>150105 estudio biopsico seriado y semiseriado</li> <li>150106 Citología exfoliativa oncológica</li> <li>Obligación de cobertura:</li> <li>1. En toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales, o mayores de 18 años.</li> <li>2. La cobertura está indicada en un papanicolaou anual durante tres años, y de ser éstos normales cobertura de un papanicolat cada dos años, en el marco de un programa de rastreo masivo.</li> <li>150107 Citología exfoliativa hormonal.</li> </ul>
<ul> <li>150104 biopsia por congelación y estudio diferido</li> <li>150105 estudio biopsico seriado y semiseriado</li> <li>150106 Citología exfoliativa oncológica</li> <li>Obligación de cobertura:</li> <li>1. En toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales, o mayo res de 18 años.</li> <li>2. La cobertura está indicada en un papanicolaou anual durante tres años, y de ser éstos normales cobertura de un papanicolar cada dos años, en el marco de un programa de rastreo masivo.</li> <li>150107 Citología exfoliativa hormonal.</li> <li>150108 necropsia de neonato o lactante</li> </ul>
<ul> <li>150104 biopsia por congelación y estudio diferido</li> <li>150105 estudio biopsico seriado y semiseriado</li> <li>150106 Citología exfoliativa oncológica</li> <li>Obligación de cobertura:</li> <li>1. En toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales, o mayo res de 18 años.</li> <li>2. La cobertura está indicada en un papanicolaou anual durante tres años, y de ser éstos normales cobertura de un papanicolar cada dos años, en el marco de un programa de rastreo masivo.</li> <li>150107 Citología exfoliativa hormonal.</li> <li>150108 necropsia de neonato o lactante</li> <li>150110 citología exfoliativa oncológica bronquial</li> </ul>
<ul> <li>150104 biopsia por congelación y estudio diferido</li> <li>150105 estudio biopsico seriado y semiseriado</li> <li>150106 Citología exfoliativa oncológica</li> <li>Obligación de cobertura:</li> <li>1. En toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales, o mayo res de 18 años.</li> <li>2. La cobertura está indicada en un papanicolaou anual durante tres años, y de ser éstos normales cobertura de un papanicolac cada dos años, en el marco de un programa de rastreo masivo.</li> <li>150107 Citología exfoliativa hormonal.</li> <li>150108 necropsia de neonato o lactante</li> <li>150110 citología exfoliativa oncológica bronquial</li> <li>150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados</li> </ul>
<ul> <li>150104 biopsia por congelación y estudio diferido</li> <li>150105 estudio biopsico seriado y semiseriado</li> <li>150106 Citología exfoliativa oncológica</li> <li>Obligación de cobertura:</li> <li>1. En toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales, o mayo res de 18 años.</li> <li>2. La cobertura está indicada en un papanicolaou anual durante tres años, y de ser éstos normales cobertura de un papanicolar cada dos años, en el marco de un programa de rastreo masivo.</li> <li>150107 Citología exfoliativa hormonal.</li> <li>150108 necropsia de neonato o lactante</li> <li>150110 citología exfoliativa oncológica bronquial</li> </ul>
<ul> <li>150104 biopsia por congelación y estudio diferido</li> <li>150105 estudio biopsico seriado y semiseriado</li> <li>150106 Citología exfoliativa oncológica</li> <li>Obligación de cobertura:</li> <li>1. En toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales, o mayo res de 18 años.</li> <li>2. La cobertura está indicada en un papanicolaou anual durante tres años, y de ser éstos normales cobertura de un papanicolat cada dos años, en el marco de un programa de rastreo masivo.</li> <li>150107 Citología exfoliativa hormonal.</li> <li>150108 necropsia de neonato o lactante</li> <li>150110 citología exfoliativa oncológica bronquial</li> <li>150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados</li> </ul>
150104 biopsia por congelación y estudio diferido 150105 estudio biopsico seriado y semiseriado  150106 Citología exfoliativa oncológica  Obligación de cobertura:  1. En toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales, o mayo res de 18 años.  2. La cobertura está indicada en un papanicolaou anual durante tres años, y de ser éstos normales cobertura de un papanicolat cada dos años, en el marco de un programa de rastreo masivo.  150107 Citología exfoliativa hormonal. 150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados
150104 biopsia por congelación y estudio diferido 150105 estudio biopsico seriado y semiseriado  150106 Citología exfoliativa oncológica  Obligación de cobertura:  1. En toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales, o mayo res de 18 años.  2. La cobertura está indicada en un papanicolaou anual durante tres años, y de ser éstos normales cobertura de un papanicolat cada dos años, en el marco de un programa de rastreo masivo.  150107 Citología exfoliativa hormonal. 150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama
150104 biopsia por congelación y estudio diferido 150105 estudio biopsico seriado y semiseriado  150106 Citología exfoliativa oncológica  Obligación de cobertura:  1. En toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales, o mayo res de 18 años.  2. La cobertura está indicada en un papanicolaou anual durante tres años, y de ser éstos normales cobertura de un papanicolao cada dos años, en el marco de un programa de rastreo masivo.  150107 Citología exfoliativa hormonal. 150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavado trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama  Obligación de cobertura en los siguientes casos:
150104 biopsia por congelación y estudio diferido 150105 estudio biopsico seriado y semiseriado  150106 Citología exfoliativa oncológica  Obligación de cobertura:  1. En toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales, o mayo res de 18 años.  2. La cobertura está indicada en un papanicolaou anual durante tres años, y de ser éstos normales cobertura de un papanicolate cada dos años, en el marco de un programa de rastreo masivo.  150107 Citología exfoliativa hormonal. 150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama  Obligación de cobertura en los siguientes casos:  Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y
150104 biopsia por congelación y estudio diferido 150105 estudio biopsico seriado y semiseriado  150106 Citología exfoliativa oncológica  Obligación de cobertura:  1. En toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales, o mayo res de 18 años.  2. La cobertura está indicada en un papanicolaou anual durante tres años, y de ser éstos normales cobertura de un papanicolate cada dos años, en el marco de un programa de rastreo masivo.  150107 Citología exfoliativa hormonal. 150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama  Obligación de cobertura en los siguientes casos:  Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) su eventual nivel de respuesta
150104 biopsia por congelación y estudio diferido 150105 estudio biopsico seriado y semiseriado  150106 Citología exfoliativa oncológica  Obligación de cobertura:  1. En toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales, o mayo res de 18 años.  2. La cobertura está indicada en un papanicolaou anual durante tres años, y de ser éstos normales cobertura de un papanicolate cada dos años, en el marco de un programa de rastreo masivo.  150107 Citología exfoliativa hormonal. 150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama  Obligación de cobertura en los siguientes casos:  1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) su eventual nivel de respuesta  2. Establecer pronóstico (especialmente en neoplasias con me
150104 biopsia por congelación y estudio diferido 150105 estudio biopsico seriado y semiseriado  150106 Citología exfoliativa oncológica  Obligación de cobertura:  1. En toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales, o mayo res de 18 años.  2. La cobertura está indicada en un papanicolaou anual durante tres años, y de ser éstos normales cobertura de un papanicolate cada dos años, en el marco de un programa de rastreo masivo.  150107 Citología exfoliativa hormonal. 150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama  Obligación de cobertura en los siguientes casos:  Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y
150104 biopsia por congelación y estudio diferido 150105 estudio biopsico seriado y semiseriado  150106 Citología exfoliativa oncológica  • Obligación de cobertura:  1. En toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales, o mayo res de 18 años.  2. La cobertura está indicada en un papanicolaou anual durant tres años, y de ser éstos normales cobertura de un papanicolao cada dos años, en el marco de un programa de rastreo masivo.  150107 Citología exfoliativa hormonal. 150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavado trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímic para cáncer de mama  • Obligación de cobertura en los siguientes casos:  1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) su eventual nivel de respuesta  2. Establecer pronóstico (especialmente en neoplasias con me

química para tumores

- Obligación de cobertura en los siguientes casos
- 1. Imposibilidad histológica o citológica de determinar diagnóstico de histotipo tumoral
- 2. Imposibilidad histológica o citológica de determinar origen tumoral
- 3. Metástasis de origen desconocido
- 4. Todas las proliferaciones linfoideas en general: para su correcta tipificación
- 5. Tipificaciones de neoplasias indiferenciadas.

## Anestesiología

- 160101 anestesia mínima para procedimiento diagnóstico
- 160102 analgesia regional continua
- 160103 analgesia regional por bloqueo subaracnóideo
- 160104 hipotermia controlada y/o neuroleptoanalgesia
- 160105 intubación endotraqueal fuera acto operatorio

#### Cardiología

- 170101 Electrocardiograma en consultorio
- 170102 electrocardiograma en domicilio
- 170103 electrocardiograma del haz de his
- 170104 electrocardiograma de holter -24 hs- 1 canal
- 170105 sobreestimulación cardíaca
- 170106 electrocardiograma con derivación intraesofágica
- 170107 vectocardiograma
- 170109 monitoraje operatorio
- 170110 cardioversión- no enu.t.i.-
- 170111 ergometría
- 170112 curvas de dilución
- 170115 fluxometría doppler
- 170116 termodilución
- 170117 rehabilitación del cardiópata
- 170118 electrocardiograma de holter -24 horas- más de 1 canal
- 170119 Tilt-test
- 170120 monitoreo ambulatorio de tensión arterial (presurometría)
- 170201 estudio electrofisiológico del Haz de Hiss: iguales indicaciones que el código 170202
- 170202 estudio electrofisiológico completo cardíaco con Pruebas terapéuticas y de estimulación
- Obligación de cobertura en los siguientes casos:
- 1. Evaluación de la función del Nódulo Sinusal
- Pacientes sintomáticos en los cuales la disfunción del Nódulo Sinusal (DNS) se sospecha como causa de síntomas pero que la relación entre arritmias y síntomas no fue claramente establecida luego de una evaluación apropiada.
- Pacientes con DNS documentada en los cuales la evaluación de la conducción AV o VA o la susceptibilidad a arritmias pueden contribuir a la selección más apropiada de la modalidad de marcapaseo.
- Pacientes con bradiarritmias documentadas electrocardiográficamente para determinar si esas anormalidades son debidas a enfermedad intrínseca, disfunción autonómica o efectos de drogas que permitan seleccionar entre diferentes opciones terapéuticas.
- Pacientes sintomáticos con bradiarritmias conocidas para evaluar otras potenciales arritmias como causante de los síntomas.
- 2. En pacientes con BAVs adquiridos
- Pacientes sintomáticos en los cuales se sospecha un bloqueo His Purkinje como causa de los síntomas y no pudo ser establecido.
- Pacientes con BAV de 2 ó 3 tratado con MCP, que permanece sintomático y en quien se sospecha otra arritmia como causa de los síntomas.
- Pacientes con BAV de 2 ó 3 en los cuales conocer el sitio del bloqueo o sus mecanismos o su respuesta a fármacos o a otras

#### Código Práctica

intervenciones temporarias puedan ayudar a una terapia directa o establecer pronóstico.

- Pacientes con BAV de 2 ó 3
- Pacientes sintomáticos en los cuales los síntomas y la presencia del BAV tienen correlación electrocardiográfica.
- Pacientes asintomáticos con BAV transitorios asociados a bradicardia sinusal (por ejemplo BAV de 2 tipo 1 observada durante el sueño)
- 3. En pacientes con deterioro crónico de la conducción AV
- Pacientes asintomáticos con bloqueo completo de rama en los cuales un tratamiento farmacológico pueda incrementar el deterioro de la conducción o producir un BAVC.
- 4. En pacientes con taquicardias de QRS angosto
- Pacientes con episodios frecuentes o mal tolerados de taquicardias que no responden adecuadamente a drogas y para quienes la información del sitio de origen, mecanismo, propiedades electrofisiológicas de las vías de la taquicardia es esencial para elegir la terapia apropiada (farmacológica, ablación marcapaseo o cirugía)
- Pacientes que refieren preferencia por el tratamiento por ablación con respecto al farmacológico.
- Pacientes con episodios frecuentes de taquicardias que requieren tratamiento con drogas y para quienes podría existir efecto pro arrítmico u ocasionar deterioro en la función del nódulo sinusal o deterioro en la conducción AV.
- 5. En el paciente con taquicardias de QRS ancho
- Pacientes en quienes el diagnóstico no está claro luego del análisis del trazado electrocardiográfico disponible y en quien el conocimiento del diagnóstico correcto es necesario para su cuidado.
- 6. En pacientes con síndrome de QT prolongado
- Identificación de efectos proarrítmicos de drogas en pacientes que experimentaron TV sostenida o paro cardíaco durante su empleo
- Pacientes con síncope o asintomáticos por arritmias en quienes las catecolaminas puedan enmascarar una anormalidad del QT
- 7. En pacientes con complejos ventriculares prematuros, duplas y TVNS.
- Pacientes con otros factores de riesgo de futuros eventos arrítmicos tales como baja FEVI, ECG de señal promediada positivo y TVNS o registros holter en los cuales un EEF pueda ser considerado para evaluación de riesgo y para la guía de la terapéutica en pacientes con TV inducible.
- Pacientes sintomáticos con EV unifocales, duplas y TVNS que son candidatos a ablación por catéter.
- 8. En pacientes con WOLF-PARKINSON-WHITE
- Pacientes que están siendo evaluados para una ablación o cirugía de haz accesorio
- Pacientes con preexitación ventricular que sobrevivieron a un paro cardíaco o que padecen síncope inexplicable.
- Pacientes sintomáticos en quienes determinar la arritmia o conocer propiedades de la vía accesoria y el sistema de conducción normal ayudarían a determinar el tratamiento apropiado.
- Paciente asintomáticos con antecedentes familiares de muerte súbita o con preexitación pero sin arritmias espontáneas, que desarrolla actividades de riesgo y en los cuales se desea conocer propiedades de la vía accesoria o si pueden inducirse taquicardias, ayudaría a dar recomendaciones para sus actividades o bien para seleccionar tratamientos.
- Pacientes con preexitación ventricular que van a ser sometidos a cirugía cardíaca por otras razones.
- 9. En pacientes con síncope inexplicable
- Pacientes con sospecha de enfermedad cardíaca y síncope que permanece inexplicable luego de evaluaciones apropiadas
- 10. En pacientes sobrevivientes de un paro cardíaco
- Sin evidencia de un IAM transmural
- Los que los han padecido a más de 48 hs. de haber sufrido un

IAM en ausencia de recurrencia de eventos isquémicos.

- Sobrevivientes de un paro cardíaco causado por bradiarritmias
- Los asociados a trastornos de la repolarización (SQTP)
- En quienes los resultados de tests diagnósticos son confusos.
- 11. Para Guía de tratamiento antiarrítmico
- Pacientes con TV sostenida o paro cardíaco especialmente en aquellos con IAM previo.
- Pacientes con taquicardia con reentrada ventriculoatrial y vía accesoria o FA asociada con una vía accesoria para quienes se planea un tratamiento crónico.
- Pacientes con taquicardia por reentrada en el nódulo sinusal,
   Fibrilación Auricular y Aleteo Auricular sin preexitación ventricular para quienes se plantea tratamiento crónico.

## 170203 Ablación por radiofrecuencia de arritmias cardíacas

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:
- 1. Procedimientos de ablación por catéter en pacientes con taquicardia supraventricular paroxística sintomática por reentrada a nivel del nodo auriculoventricular, en quienes la farmacoterapia resulte inapropiada para controlar la arritmia.
- 2. Procedimientos de ablación por catéter en pacientes con taquicardia supraventricular paroxística sintomática por reentrada auriculoventricular a través de vías accesorias (Síndrome de Wolff Parkinson White) en quienes la farmacoterapia resulte inapropiada para controlar la arritmia.
- 3. Procedimientos de ablación por catéter en pacientes con aleteo auricular en quienes la farmacoterapia resulte inapropiada para controlar la arritmia
- 4. Procedimientos de ablación del nodo auriculoventricular con colocación de marcapaso definitivo en pacientes con taquiarritmias auriculares sintomáticas en quienes la farmacoterapia resulte inapropiada para controlar la frecuencia ventricular (si la ablación primaria de la arritmia auricular no es viable)

## Ecografia

- 180101 ecocardiograma completo a m y b
- 180104 ecografía tocoginecológica con o sin trasductor vaginal
- 180106 ecografía mamaria bilateral
- 180107 ecografía cerebral
- 180109 ecografía oftalmológica uni o bilateral
- 180110 ecografía tiroidea
- 180111 ecografía de testículos
- 180112 ecografía completa de abdomen
- 180113 ecografía hepato biliar, esplénica o torácica
- 180114 ecografía de vejiga o próstata con o sin trasductor rectal
- 180116 ecografía renal bilateral
- 180117 ecografía aorta abdominal dinámica y estática
- 180118 ecografía pancreática o suprarrenal
- 180201 ecodoppler periférico blanco y negro
- 180202 ecodoppler periférico color
- 180203 ecodoppler color circulación portal-suprahepático-cava
- 180204 ecodoppler color esplénico-cava
- 180301 ecodoppler cardíaco color

180302 ecocardiograma de stress físico y/o farmacológico (c/imagen digitalizada)

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:
- 1. Diagnóstico diferencial de isquemia miocárdica con ergometría dudosa
- 2. Diagnóstico diferencial de isquemia miocárdica asociada a entidades que alteran la sensibilidad de la ergometría (BCRI, miocardiopatías, WOLF-PARKINSON-WHITE)
- 3. Seguimiento y control de tratamiento en pacientes con enfermedad coronaria conocida y postoperatorios
- 4. Información pronóstica en pacientes con IAM pasibles de cirugía de revascularización y para evaluación de su isquemia.

#### Código Práctica

180501 ecodoppler cardíaco fetal color

180502 ecodoppler transcraneal

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:
- 1. La detección de vasoespasmo en HSA (aumento de la velocidad de flujo)
- La detección no invasiva de ateromatosis intracraneal en el adulto (aumento focal de la velocidad de flujo) o hemoglobinopatías en el niño.
- 3. Monitoreo intraoperatorio (Detección de microembolos) en cirugía cardiovascular o endarterectomía carótidea.
- 4. En el diagnóstico de muerte encefálica como método complementario o en las situaciones especiales descriptas.

#### 186001 ecografía de partes blandas

#### Endocrinología y nutrición

- 190101 metabolismo basal
- 190102 régimen individual con preparación de menú dietético
- 190103 preparación de dieta parenteral y/o enteral

#### Gastroenterología

- 200101 test de Bernstein Prueba de perfusión esofágica
- 200102 sondeo gástrico fraccionado para test secretorio con drogas
- 200104 sondeo con electodo intragástrico para ph
- 200105 sondeo gástrico para test secretorio con insulina test de hollander
- 200107 sondeo duodenal de doble luz para estimulación pancreática
- 200111 motilidad esofágica manometría
- 200112 determinación del reflujo gastroesofágico
- 200113 lavado gástrico o esofágico en paciente
- 200115 colocación de sonda balón de Sengstaken
- 200116 biopsia peroral esofágica o gástrica (incluye cepillado)
- 200120 esofagofibroscopia
- 200122 esofagogastroduodenofibroscopia
- 200123 canulación endoscópica de ampolla de vater para colangiografía retrógrada
- 200124 colonofibroscopía
- 200125 rectosigmoidoscopía
- 200126 rectosigmoidofibroscopía
- 200128 dilatación esofágica con control endoscópico por cualquier mecanismo
- 200134 polipectomía endoscópica gástrica
- 200135 polipectomía endoscópica colónica
- 200201 colangiopancreatografía retrógrada endoscópica
- 200202 colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con extracción de cálculo
- 200301 estudio dinámico de glándulas salivales
- 200401 ablación de tumores esofágicos por métodos físicos o químicos
- 200501 phmetria esofágica para lactantes

## 200601 búsqueda de hemorragia digestiva con eritromarcadores

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Pacientes con hemorragia gastrointestinal detectada o sospechada y no localizada por los procedimientos endoscópicos y/o angiográficos.

## Genética humana

- 210101 estudio genético comprende consultas
- 210102 dermatoglifos
- 210103 cromatina sexual en mucosa o sangre
- 210104 análisis cromosómico de cariotipo simple
- 210105 análisis cromosómico de cariotipo con bandas G

Código Práctica	Código	Práctica
210106 análisis cromosómico de cariotipo con bandas Q	241201	criopreservación
210107 análisis cromosómico de cariotipo con bandas G-T y Q	241202	1
210201 estudio completo de histocompatibilidad para transplante de órganos hasta 5 personas	241203	
210202 estudio completo de histocompatibilidad para		Rehabilitación médica
transplante de órganos por persona		fisioterapia
210203 cross-match contra panel de linfocitos en receptor de		kinesioterapia terapia ocupacional por sesión
transplante renal 210204 cross-match contra panel de linfocitos en receptor de		rehabilitación del lenguaje (por sesión)
transplante renal hiperinmunizado	250104	pilones para amputados alineación
210205 cross-match contra donante vivo en linfocitos t y b en receptor de transplante renal 48 hs. previas al transplante	250106	
210206 determinación de antígenos DR-DQ en receptor o en		Medicina nuclear
donante de transplante renal o de medula ósea	260101	curva de captación tiróidea tres determinaciones
210207 cultivo mixto de linfocitos, paso final del transplante		estudio completo de la función tiróidea con Iodo 131
renal o de medula ósea		excreción urinaria de Iodo 131
		Prueba de inhibición test Werner
Ginecología y obstetricia		Prueba de estimulación Test de Querido
220101 Colposcopía		vida media efectiva dosis terapéutica en tirotoxicosis
Se asegura la cobertura:		tratamiento de carcinoma de tiroides
1. En pacientes cuyo papanicolaou resultado sea anormal o dudosa	260109	
220103 test Sims-Huner	260110	
220104 estudio moco cervical		marcado
220105 persuflación con registro quimográfico		radiorrenograma isotópico simple
220106 persuflación hidrotubación		radiorenograma con clearence renal
220107 instilación de sustancia radiopaca		filtrado glomerular
220108 cepillado de epitelio vaginal y cervical para deteccion		flujo plasmático renal efectivo
hpv ca in situ		flujo sanguíneo total renal
220201 amnioscopia		volumen minuto cardíaco
220202 monitoreo fetal 220203 psicoprofilaxis del parto, método		clearence tisular y/o muscular flujo cerebral
220203 psicopromaxis dei parto, metodo 220204 control obstétrico del trabajo de parto		determinación de agua corporal total
220301 estudio de maduración pulmonar fetal	260119	
220401 espectofotometría de líquido amniótico		determinación de sodio total intercambiable y espacio de sodio
Hemoterapia	260122	r
240101 transfusión de sangre hasta 500 cm3	260123	2 2
240102 transfusión de plasma hasta 300 cm3		plasmático con radioisótopos
240103 transfusión de hematíes sedimentados hasta 300 cm3		vida media de hematíes relación hepato-esplénica
240104 transfusión de glóbulos rojos lavados hasta 300 cm3		vida media de levas eitas v/a plaquetas
240105 plasmaféresis o eritroféresis hasta 500 cm3 de sangre total		vida media de leucocitos y/o plaquetas tiempo medio plasmática del fe59
240106 transfusión de sangre sin leucocitos con o sin plaquetas	260127	
hasta 500 cm3		tiempo medio plasmático y curva de utilización de fe59
240107 transfusión de plaquetas y/o leucocitos provenientes de 500 cm3 de sangre o fracción	260130	
240108 exanguíneo-transfusión por la primera unidad hasta 500 cm3	260131	dosis terapéutica para tratamiento de policitemia vera
240109 exanguíneo-transfusión unidades subsiguientes de 500	260132	estudio de absorción con grasas marcadas con
cm3 o fracción	260133	•
240110 transfusión fetal intra-útero		con radioisótopos
240111 sangría por recolección con equipo al vacío		relación perfusión ventilación con Xe 133
240112 transfusión intraamniótica		tratamiento intraarticular con P32 u au198 coloidal
240113 transfusión de crioprecipitados g a h provenientes de 500 cc de sangre	260136	metástasis óseas
240201 autotransfusión	260137	•
241005 plasmaféresis con separador celular tipo haemonetics o	260201	en cavidades serosas
similar	260201 260203	Centellograma de cerebro centellografía de medula ósea
241006 Aféresis de plaquetas		mielografia isotópica
Obligación de cobertura en los siguientes casos:	260204	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Trombocitosis esencial (si el recuento de plaquetas es mayor que		fistulografía isotópica del Líquido Cefalo Raquídeo
1,000,000/mm3)		ventriculografía isotópica
, , <del>, ,</del>	260208	Centellograma óseo
241101 ultrafiltración	260210	
241102 ultrafiltración con filtros de prosorva o similares (complementemia)	260211	Centellograma de tiroides

Código Práctica	Código Práctica
260212 Centellograma de tiroides y mediastino	260410 inhibición hipotalámico-hipofisiaria con determinación de
260213 barrido total para carcinoma de tiroides	260411 Pruebas de inhibición de muquet o similares con deter-
260214 Centellograma de paratiroides	minación de cortisol
260215 Centellograma de glándulas salivares	260412 estudio del ritmo circadiano de cortisol
260216 Centellograma de pulmón	260413 Prueba estímulo hipotalámico-hipofisiaria con determi-
260217 Centellograma hepático	nación de prolactina
260218 Centellograma del pool vascular hepático	260414 Prueba de inhibición hipotalámico-hipofisiaria con de-
260219 Centellograma de páncreas	terminación de prolactina
260220 Centellograma de bazo	260501 Centellograma de cerebro
260221 Centellograma renal bilateral	260503 Centellograma de medula ósea
260222 centellografía del pool vascular renal	260504 mielografia isotopica
260223 Centellograma de placenta	260505 cisternografía isotópica
260224 Centellograma de vías linfáticas	260506 fistulografía isotópica del Líquido Céfalo Raquídeo
	260507 ventriculografía isotópica
260231 Spect cardíaco- coronario estudio de perfusión con talio	260508 Centellograma óseo
201 esfuerzo y redistribución	260510 centellografía de articulaciones
Oldford to the standard or an India to the same	260511 Centellograma de tiroides
Obligación de cobertura en los siguientes casos:	260512 Centellograma de tiroides y mediastino
Organo o tejido reemplazado por transplante (corazón), Organo	260513 barrido-total para carcinoma de tiroides
o tejido reemplazado por transplante (válvula del corazón), Or-	260514 Centellograma de paratiroides
gano o tejido reemplazado por otro medio (válvula del corazón),	260515 Centellograma de glándulas salivares
Estenosis mitral	260516 Centellograma de pulmón
Insuficiencia mitral reumática, Estenosis mitral con insuficiencia,	260517 Centellograma hepático
Enfermedades de la válvula mitral	260518 Centellograma del pool vascular hepático
Estenosis aórtica reumática, Insuficiencia aórtica reumática, Es-	260519 Centellograma de páncreas
tenosis con insuficiencia aórtica reumática.	260520 Centellograma de bazo
Enfermedades de la válvula aórtica, Aterosclerosis coronaria,	260521 Centellograma renal bilateral
Aneurisma del corazón, Enfermedad isquémica del corazón, Fibrosis endomiocárdica, Cardiomiopatía hipertrófica obstructiva,	260522 Centellograma del pool vascular renal
Fibroelastosis endocárdica, Cardiomiopatía, Hemibloqueo de	260523 Centellograma de placenta
rama izquierda del haz de Hiss, Bloqueo de la rama izquierda,	260524 Centellograma vías linfáticas abdominoinguinales,
Bloqueo de la rama derecha del haz de Hiss, Taquicardia paroxística	axilares y/o mediastinales
	260525 angiografía radioisotópica por área
supraventricular, Taquicardia paroxística ventricular, Taquicardia paroxística, Paro cardíaco, Disritmia cardíaca	260526 estudio dinámico renal
	260527 radiocardiograma
Insuficiencia del corazón izquierdo, Insuficiencia cardíaca, Miocarditis, Degeneración miocárdica	260528 perfusión sanguínea miocárdica con radioisótopos
Trastornos funcionales consecutivos a cirugía cardiovascular,	260529 flebografía radioisotópica por áreas safenas, femorales,
Rotura de cuerda tendinosa, Rotura de músculo papilar, Compli-	ilíacas, humeral
cación mecánica de otro dispositivo, prótesis e injerto vasculares.	260531 dinámica del tránsito esófago gástrico
cación niceanica de otro dispositivo, protesis e injerto vasculares.	260532 dinámica tránsito intestinal
260232 Spect cardiaco-coronario estudio de perfusión con talio	Nefrología
201 dipiridamol y redistribución: iguales indicaciones	270101 hemohemodiálisis con riñón artificial en insuficiencia
que el código 260231	aguda
260233 Spect cardíaco-coronario estudio de perfusión con talio	270102 hemohemodiálisis con riñón artificial en insuficiencia
201 con dobutamina y 4 hs. iguales indicaciones que el	crónica
código 260231	270103 hemodiálisis peritoneal
260234 Estudio función ventricular izquierda y perfusión	270104 hemodiálisis peritoneal continua ambulatoria
miocárdica con spect reposo y esfuerzo c/ mibi tc 99m:	270201 evaluación pretrasplante renal en receptor
iguales indicaciones que el código 260231	270202 evaluación pretrasplante renal en dador
260401 Prueba de estímulo de la secreción de somatotrofina con	
determinación de STH	Neumonología
260402 Prueba de freno de la secreción de somatotrofina con	280101 espirometría
determinación de somatrotofina	280102 espirometría antes y después de broncodilatadores
260403 Prueba de estímulo hipotálamo-hipofisiaria con deter-	280103 broncoespirometría
minación de FSH	280104 traqueoscopía
260404 Prueba de estímulo hipotálamo-hipofisiaria con deter-	280105 broncoscopía con instrumental rígido
minación de LH	280106 broncofibroscopía
260405 Prueba de estímulo gonadal con hormona gonatropa	280107 curva de flujo volumen con o sin espirometría
coriónica HGG con determinación de estrógenos totales	280108 determinación de volúmenes pulmonares
260406 Prueba de estímulo gonadal conHGG con determina-	280109 estudio de mecánica pulmonar
ción de testosterona	280110 análisis de gases en aire espirado y sangre arteriovenosa
260407 Prueba de estímulo con TRH con determinación de TSH	280110 anansis de gases en anc espirado y sangre archivenosa 280111 capacidad pulmonar total y volumen residual (técnica de
y tiroxina plasmática	dilución por helio)
y troxina piasmatica 260408 Prueba de estímulo con TRH con determinación de TSH	280201 lavado alveolar
260409 estímulo hipotálamo hipofisiario con determinación de	280301 ablación de lesiones broncopulmonares por vía
ACTH	endoscópica por métodos físicos o químicos
ACIII	endoscopica poi inclodos risicos o quinneos

Código Práctica	Código Práctica
280401 Prueba de provocación bronquial con metacolina	en la biomicroscopía. Se realiza seguimiento con recuento endotelital y paquimetría.
Neurología	
290102 electroencefalografía con activación compleja	300204 Topografía corneal
290103 nistagmografía electrorretinografía	• Obligación de cobertura en los siguientes casos:
290104 electromiografía de miembros superiores o inferiores o	Diagnóstico de queratocono (mancha roja inferior)
facial	300205 angiografía con indocianina
290105 electromiografía de los cuatro miembros	300203 unglograna con maocianna
290106 electromiografía con velocidad de conducción 290107 reflexograma patelar y/o aquiliano	Otorrinolaringología
290107 Tenexograma paterar y/o aquinano 290108 cronaximetría	310101 estudio funcional laberíntico
290108 cionaximenta 290109 electrodiagnóstico	310102 audiometría
290110 reografía cerebral cardíaca o vascular periférica	310103 logoaudiometría
290111 potenciales evocados de cualquier vía de conducción o	310104 Pruebas supraliminares
sentido	310105 selección de otoamplifonos incluye Radstronics
3411140	310107 técnica de Proestz
290112 Holter electroencefalográfico	310109 impedanciometría
• Obligación de cobertura en los siguientes casos:	310110 examen funcional de nariz (rinomanometría)
A pacientes en los que se sospecha un trastorno convulsivo que	310111 extracción cuerpo extraño oído o tapón cerumen
no se logra diagnosticar con estudios convencionales. Un EEG	310112 taponamiento nasal anterior
(electroencefalograma) ambulatorio debe ser siempre precedido	310113 taponamiento nasal anteroposterior
por un EEG en reposo. La historia clínica del paciente debe	310115 cauterización nariz
apoyar la necesidad médica del procedimiento (por ej, EEG de	310118 laringoscopía directa
reposo inconcluyente y necesidad de estudios subsecuentes para	310120 extracción de cálculo salival sin incisión cateterización,
definir el diagnóstico.	dilatación del conducto salival
	310121 inyección de sustancia radiopaca para broncografia
290201 Polisomnografía con oximetría en neonatos	310122 otomicroscopía 310123 rino-sinuso fibroscopía diagnóstica
<ul> <li>Obligación de cobertura en los siguientes casos:</li> </ul>	310124 faringo laringo fibroscopía
Apnea del sueño	310125 tratamiento de lesiones otorrinolaringológicas por me-
200202 D. H	dios físicos o químicos
290202 Polisomnografía con oximetria nocturna en adultos con	dios risicos o quinicos
Presión Positiva Continua en la Vía Aérea	Pediatría
Obligación de cobertura si cumple los siguientes criterios:     Con alta importa de los síntemes en la vida dispis	320104 atención del recién nacido normal o patológico en sala
Con alto impacto de los síntomas en la vida diaria     Alto correche de appea del queño	de partos
<ol> <li>Alta sospecha de apnea del sueño</li> <li>Dispuestos a utilizar Presión Positiva Continua en la Vía Aé-</li> </ol>	•
rea (PPCVA)	Salud mental
4. Que han intentado otras medidas (deshabituación al tabaquis-	330101 psicoterapias individuales niños o adultos
mo, tratamiento de la obesidad, evitar medicación predisponente	330102 psicoterapias grupales o colectivas niños o adultos
como benzodiacepinas, etc.)	330103 psicoterapia de pareja o familia
,,,,	330104 electroshock electronarcosis
290203 Tratamiento del blefarospasmo con toxina botulínica	330107 goteo con psicofármacos en enfermos no internados
•	330109 sueño prolongado
Oftalmología	330110 reflejos condicionados
300101 oftalmodinamometría	330111 Pruebas psicométricas
300102 campo visual campimetría y/o perimetría	330112 Pruebas proyectivas perfil de personalidad
300106 tonometría en niños con anestesia general	330201 hospital de día 330202 hospital de noche
300108 gonioscopía	330301 talleres de actividades grupales para prevención prima-
300109 curva tensional	ria y secundaria
300110 tonografía con tonógrafo electrónico	330302 Talleres de estimulación temprana, incluye guardería
300111 retinografia	Se asegura la cobertura:
300113 retinofluoresceinografía 300116 extracción de cuerpo extraño en cornea	En niños de hasta dos años de edad con déficits neurosensorial
200117 CALIACCION DE CUEI PO EXTRANO EN COMICA	En minos de masta dos anos de edad con denens neuroscrisonal

290203	Trataimento dei diefarospasmo con toxina dotumica	330109	sueño prolongado
	Oftalmología		reflejos condicionados
300101	oftalmodinamometría	330111	Pruebas psicométricas
	campo visual campimetría y/o perimetría	330112	Pruebas proyectivas perfil de personalidad
	tonometría en niños con anestesia general		hospital de día
	gonioscopía	330202	hospital de noche
	curva tensional		talleres de actividades grupales para prevención prima-
	tonografía con tonógrafo electrónico		ria y secundaria
	retinografia	330302	Talleres de estimulación temprana, incluye guardería
	retinofluoresceinografia	Se asegu	ıra la cobertura:
	extracción de cuerpo extraño en cornea	En niño	s de hasta dos años de edad con déficits neurosensorial
	depilación eléctrica del párpado de todos los elementos afectados		Radiología
300118	dilatación de conducto lacrimonasal intubación, plombaje	340101	radioscopía simple
	oftalmoscopía indirecta binocular con esquema de fon-	340102	radioscopía con intensificador de imagen
500117	do de ojo	340103	radioscopía con circuito cerrado de televisión
300120	estudio de fijación en el estrabismo con visuscopio	340201	radiología del cráneo, cara, senos paranasales o cavum
	exoftalmología prescripción de cristales control poste-	340203	radiología temporal o agujeros ópticos, comparativos
000122	rior tonometría y fondo de ojo	340204	radiología articulación temporomandibular
300201	campimetría computarizada	340205	ortopantomografía (panorámica de cara o cráneo)
300201	campinica la computarizada	340207	telerradiografía de cráneo y/o perfil facial
300202	Paquimetría computarizada	340209	radiología de raquis (columna)
	ación de cobertura en los siguientes casos:	340211	radiología hombro, húmero, pelvis, cadera y fémur
_	e con disminución visual que se presenta con edema corneal	340213	radiología antebrazo, codo, mano, rodilla, pie, pierna,
1 aciciii	con distribución visual que se presenta con edema cornear		tobillo y pie

Código Práctica	Código Práctica
340214 medición comparativa de miembros inferiores	340805 coronariografía incluye ventriculografía
(ortorradiografía)	340806 investigación de fístulas vasculares pulmonares
340215 radiología ampliada o macrorradiografía	340807 panarteriografía del cayado aórtico y vasos del cuello
340216 artrografía	por cateterismo
	340808 aortografía
340301 Radiología tórax	340810 arteriografía de arterias medulares y/o intercostales
Observaciones: no existe evidencia científica que avale la solici-	340811 arteriografía selectiva de ramas de aorta abdominal
tud de esta práctica como rastreo sistemático en la búsqueda de	340812 arteriografía periférica de miembros
cáncer de pulmón, por tanto no constituye una indicación para el	340814 cavografía
examen periódico de salud en esta condición.	340816 esplenoportografía por punción esplénica
	340818 flebografía selectiva de afluentes abdominales o torácicos
340303 broncografía	de la vena cava
340304 neumomediastino	340820 flebografía de miembro superior o inferior
340401 sialografía	340822 linfografía por exposición
340402 esófago -estudio seriado-	340901 tomografía lineal
340403 radiología seriada gastroduodenal	340902 tomografía hipocicloidal, politomografía
340404 radiología seriada gastroduodenal, técnica doble contraste	340903 fistulografía
340405 radiología seriada esofagogastroduodenal	340904 dacriocistografía
340406 duodenografia hipotónica	340905 radiografía en quirófano o habitación
340407 radiología tránsito intestino delgado o cólon	340907 radiografía en quirófano con amplificadores de imágenes
340408 radiología seriada ileocecoapendicular	340908 radiografía a domicilio
340409 radiología colon por enema y evacuado	341001 Tomografía Axial Computada cerebral
340411 radiología colon por enema e insuflado	341002 Tomografía Axial Computada cerebral reforzada
340412 radiología colon por enema evacuado y doble contraste	341004 Tomografía Axial Computada oftalmológica
340413 colecistografía oral incluye Prueba de evacuación	341005 Tomografía Axial Computada tiróidea
340414 colecistografía endovenosa incluye Prueba de evacuación	341006 Tomografía Axial Computada mamaria
340415 colangiografía endovenosa	341007 Tomografía Axial Computada ginecológica
340416 colangiografía operatoria	341008 Tomografía Axial Computada completa de abdomen
340418 fistulocolangiografía colangiografía posoperatoria	341009 Tomografía Axial Computada hepatobiliar esplénica
340419 colangiografía retrógrada por fibroscopía	pancreática
340420 neumoperitoneografía retroneumoperitoneografía	341010 Tomografía Axial Computada torácica
340421 radiología simple de abdomen	341011 Tomografía Axial Computada vejiga y próstata
340501 radiología simple de árbol urinario	341012 Tomografía Axial Computada otros órganos y regiones
340502 urograma excretor pielografía descendente	341013 Tomografía Axial Computada de columna
340503 urograma excretor con estudio vesical pre y posmiccional	341101 marcación mamaria prequirúrgica
340504 urograma minutado o por goteo pielografía por perfusión	
340505 pielografía ascendente	341201 Densitometría ósea
340507 cistouretrografía miccional cistouretrografía ascendente	<ul> <li>Obligación de cobertura en los siguientes casos:</li> </ul>
340508 cistouretrografía por estudio de incontinencia	1. Diagnóstico de Osteoporosis. En mujeres que cumplan con
	ambos de los siguientes criterios
340601 Mamografía. Senografía	(a) tengan un puntaje IARO (instrumento de análisis de riesgo de
Observaciones: la misma será comprendida como práctica pre-	osteoporosis)mayor o igual a nueve sumado a alguno de los fac
ventiva cuando se realice de forma anual y periódica en el rastreo	tores de riesgo
sistemático de cáncer de mama. Para ello las beneficiarias deberán	(b) Estén dispuestas a realizar tratamiento específico para la
tener no menos de 49 años, o bien, a edades menores, tener	osteoporosis.

tener no menos de 49 años, o bien, a edades menores, tener antecedentes de cáncer de mama familiar o personal, u otros factores de riesgo. Toda otra indicación como la displasia mamaria, o la detección de cáncer mamario en pacientes de alto riesgo será para detección de casos, acorde a las guías que establece el Pro-

grama Naci	ional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.
340602 ma	amografía. proyección axilar
340603 ga	lactografia
340604 his	sterosalpingografía con Prueba de cotte
340605 pe	lvineumografía
340606 gir	necografía
340607 pe	lvimetría radiología
340701 sir	nusografía por cateterismo
340702 ve	ntriculografía por inyección de medio contraste líqui
do	o gaseoso
340703 art	teriografía cerebral por cateterismo
340704 art	teriografía carótidea o vertebral
240705	

340705 neumoencefaloventriculografía fraccionada cisternografía

340706 mielografia ascendente o descendente 340707 discografía neurografía epidurografía 340804 cardiografía o angiocardiografía

Anexo

IARO: Instrumento de Evaluación de Riesgo de Osteoporosis 15 puntos para mayores de 75 años

- osteoporosis.
- 2. Seguimiento de Osteoporosis
- En mujeres bajo tratamiento de osteoporosis no debe solicitarse una DMO (densitometría ósea) de seguimiento antes de los dos
- No es necesario solicitar dos sitios diferentes para el diagnóstico de osteoporosis
- En las mujeres jóvenes se puede solicitar DMO columna lumbar y en las mayores de 65 puede solicitarse solamente DMO de cadera.
- En las pacientes con DMO normales (T score mayor a −1) el seguimiento no debe realizarse en un intervalo menor de 3 a 5
- Las mujeres con DMO por encima de lo normal no requieren seguimiento.
- Las mujeres en programa de prevención deben ser seguidas cada 2 años hasta la estabilización de la medición. Luego debe realizarse cada 3 años.

5 puntos entre 55 y 64 años

9 si el peso es menor 60 kg

3 puntos entre 60 y 69.9 kg

2 puntos si no usa actualmente estrógenos

342001 Resonancia magnética nuclear cerebral

342002 Resonancia Magnética Nuclear cerebral con gadolinio

342005 Resonancia Magnética Nuclear tiróidea

342008 Resonancia Magnética Nuclear completa de abdomen

342009 Resonancia Magnética Nuclear hepatobiliar esplénica pancreática

342010 Resonancia Magnética Nuclear torácica

342011 Resonancia Magnética Nuclear vejiga y próstata

# 342012 Resonancia Magnética Nuclear de otras regiones encefálicas

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

En caso de lesión orgánica ( tumores cerebrales, malformaciones) 342013 Resonancia Magnética Nuclear de columna

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Postoperatorio de columna. Sospecha de hernia discal recurrente postquirúrgica. Ciática y estenosis del canal lumbar. Radiculopatía Cervical. Mielopatía. Siringomielia. Tumores espinales. Tumores de la médula y de la columna. Infección. Anomalías congénitas. Complementa a la ecografía en el período neonatal. Trauma. Evaluación de la compresión medular (La tomografía es de elección para el traumatismo de columna)

#### 342014 Resonancia Magnética Nuclear de articulaciones

• Obligación de cobertura en los siguientes casos: Patología de Rodilla:

- 1. Pacientes con lesión traumática aguda, subaguda o crónica con sospecha de compromiso de menisco o ligamentos.
- 2. Pacientes con síntomas internos compatibles con lesiones meniscales o ligamentarias sin antecedente de traumatismo previo de por lo menos 2 meses de evolución como paso previo al estudio artroscópico.

## Terapia radiante

350101 roentgenoterapia superficial o profunda

350102 telecobaltoterapia telecesioterapia radioterapia dinámica

350301 tratamiento con acelerador lineal incluye simulación, planificación, colimadores y dosimetría

350310 braquiterapia, terapia de contacto

350311 braquiterapia, terapia intracavitaria

350312 braquiterapia, terapia intersticial

350313 braquiterapia, terapia intraluminal

350313 betaterapia oftálmica

350314 betaterapia precavitaria encefálica

350315 betaterapia intracavitaria encefálica

# Urología

360101 uretrocistocopía con instrumental rígido

360102 uretrocistofibroscopía

360103 sondaje vesical

360105 cistotonomanometría

360107 uretroscopía

360108 uretrocistoureterofibroscopía con videoscopía

360111 estudio urodinámico completo

360112 peneoscopía

## Tratamientos Especiales

380101 puvaterapia

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

1. Vitiligo extendido

2. Psoriasis por falta de respuesta al tratamiento o lesiones profun-

#### Código Práctica

das y/o extendidas

3. Otras lesiones descamativas no micológicas/bacterianas de la piel.

## 380201 Cámara Hiperbárica

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Enfermedad por descompresión, gangrena gaseosa, y embolia gaseosa o aérea

## Asistencia en consultorio, domicilio e internación

400101 internación en terapia intensiva

420101 consulta en consultorio

420201 consulta en domicilio

420301 atención médica en internación clínica o quirúrgica

420303 interconsulta especializada en internación

420501 internación domiciliaria

#### Prestaciones sanatoriales y de enfermería

430101 Cama en habitación c/baño.

430105 atención del recién nacido en habitación y/o nursery

#### 430106 cama para acompañante

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Internación en menores de 15 años, a fin de asegurar una adecuada contención por parte de un familiar durante un momento crítico como es la internación, y sobre todo en este grupo de personas.

430109 observación en guardia o piso hasta 8 horas

430201 curaciones

430202 curaciones quemados

430401 nebulización (incluido oxígeno)

430402 nebulización con respirador (incluido oxígeno)

430501 incubadora tipo isolette o similar

430601 luminoterapia

431103 asistencia respiratoria en terapia intensiva

431104 asistencia respiratoria en áreas de cuidados especiales

431105 asistencia respiratoria en neonatología

431106 monitoreo de presión endocraneana

431107 oximetría por métodos no invasivos

#### Análisis clínicos

660002 acetonuria

660004 acidimetría gástrica curva de

660005 ácido base, estado

660006 ACTH

660007 addis, recuento de

660013 aglutininas anti rh, medio salino albuminoso. Coombs indirecta

660014 aglutininas del sistema abo, medio salino albuminoso. Cuantitativo

660016 alcohol dehidrogenasa - ADH

660017 alcoholemia

660018 aldolasa

660019 aldosterona

660020 alfa feto proteínas

660022 amilasemia

660023 amilasuria

660025 aminoácidos fraccionados por cromatografía

660027 aminoaciduria fraccionada por cromatografía

660028 amniótico líquido células naranjas

660029 amniótico líquido espectrofotometría test de Lisley

660030 amniótico líquido lecitina esfingomielina

660031 amonemia

660032 AMP cíclico

660033 angiotensina

660034 anhidrasa carbónica b eritrocitaria

Códig	o Práctica	Código	o Práctica
	antibiograma		cocaína
	antibiograma bacilo de Koch 7 antibióticos	660174	colesterol total
	anticuerpos antiglomerular inmunofluorescencia	660176	colonias, recuento de
660041	anticuerpos antimembrana basal inmunofluorescencia	660177	compatibilidad rh o gam sangre materna. incluye deter
660042	anticuerpos antimúsculo liso inmunofluorescencia		minación de Du y Coombs indirecta
660043	anticuerpos contra cepa bacteriana aislada	660178	compatibilidad sanguínea matrimonial, 2 grupos siste
660044	anticuerpos antifracción microsomal de tiroides		ma ABO y 2 genotipos sistema rh
660046	anticuerpos antitiroglobulina	660179	complemento actividad total
660049	antidesoxirribonucleasa - adneasa	660180	complemento valoración inmunoquímica, C1q, C15, C3
660050	antiestafilolisina		C4, C5, C7, C8
660051	antiestreptolisinas "O"	660181	concentración de líquidos biológicos
660052	antiestreptoquinasa	660182	concentración, Prueba de la función renal
660054	antihialuronidasa	660184	coombs directa, Prueba
660055	antimitocondriales. Anticuerpos	660185	coombs indirecta cualitativa
660056	antinucleares Anticuerpos	660186	coombs indirecta cuantitativa
	antitripsina, inmunodifusión cuantitativa		coprocultivo
660058	antitrombina, titulación	660188	coproporfirinas
660059	arsénico	660189	cortisol
660060	ascórbico, ácido	660190	creatinquinasa - CPK -
660061	autovacuna	660191	creatina orina o sangre
	anticuerpos anti HIV		creatinina, orina o sangre
660101	baciloscopía directa - Ziehl Nielsen	660193	creatinina clearence de depuración
660102	baciloscopía directa y cultivo	660194	crioaglutinina
660103	baciloscopía por inmunofluorescencia	660195	crioglobulinas
660104	bacteriología directa Gram	660196	cromatina sexual
660105	bacteriología directa cultivo / identificación del germen	660241	Chagas aglutinación directa
660107	barbitúricos en orina	660242	Chagas fijación de complemento
660108	Bence-Jones, proteínas de	660243	Chagas inmunofluorescencia
	bicarbonato	660244	Chagas reacción del látex
660110	bilirrubinemia total, directa e indirecta	660261	Davidson diferencial Prueba
660111	bilirrubinuria	660262	dehidroepiandrosterona
660131	cadena liviana kappa y lambda		dermatofitos intradermorreacción
660132	cadmio en orina	660266	dilución, Prueba de la función renal
660133	calcemia total		digoxina
660134	calcio iónico	660269	disacaridasas
660135	calcio Prueba de la sobrecarga	660293	embarazo reacción inmunológica para
660136	calciuria	660295	eosinofilos recuento de
660137	calcitonina plasmática	660296	eritroblastos porcentaje de
	calculo urinario, examen fisicoquímico	660297	eritrosedimentación
660139	carbónico anhídrido pc02	660298	espermograma
660140	cariotipo, mapa cromosómico	660299	estricnina, en líquidos biológicos
660141	caroteno beta de sangre	660300	estradiol plasmático
660143	catecolaminas libres fraccionadas	660301	estriol urinario
660144	CEA carcinoembriogénico	660302	estriol plasmático
660148	células neoplásicas, líquidos, exudados, trasudados	660304	estrógenos totales
	cerebrosidos cromatográfico		estrona plasmática
660151	ceruloplásmina	660307	etanol tóxico en sangre
	cetogenoesteroides, urinarios		euglobulinas test de
	cetonemia		exudado nasofaríngeo investigación de loefler
	17 cetoesteroides neutros totales		factor de coagulación V
660158	17 cetoesteroides, Prueba o respuesta de los, a la		factor de coagulación VII
	estimulación con ACTH		factor de coagulación VIII
660159	17 cetoesteroides, Prueba o respuesta de los, a la inhibi-		factor de coagulación IX
	ción con dexametasona		factor de coagulación X
660160	17 cetoesteroides, Prueba o respuesta de los, a la inhibi-		factor de migración linfocitaria MIF
	ción con dexametasona y estimulación con		fenilalanina
	gonadotrofinas coriónicas		fenilcetonuria
660161	17 cetoesteroides y 17 hidroxicorticoides, Prueba o res-		fenilpirúvico ácido cuantitativo en orina
550101	puesta de los, a la estimulación con ACTH		fenotiazinas
660164	citología vaginal hormonal 1 muestra		ferremia
	cítrico, ácido		fibrina productos de degradación - PDF -
	cloro plasmático		fibrinogeno en sangre
	coágulación y sangría tiempo de		físico químico examen liq. exudados trasudados, incluye
	coágulo retracción del		fluoremia
	coagulograma básico		fluoruria
	cobre en sangre		fólico ácido microbiológico
0001/2	Coole on Sangie	000332	ioneo acido inicionidiogico

Código	Práctica	Código	Práctica
	fondo oscuro		Hepatograma completo
	fórmula leucocitaria		ligo incluye GOAT; GPT, Fosfatasa Alcalina, Colestero
	fosfatasa ácida prostática	Total, tr	iglicéridos y KPTT.
	fosfatasa ácida total		
	fosfatasa alcalina		hidatidosis hemoaglutinación
	fosfatasa alcalina citoquímica gomori		hidatidosis test del látex
	fosfatasa alcalina citoquímica Kaplow		hidratos de carbono cromatografía
	fosfatasa alcalina termoestable		17-hidrocorticoides
	fosfatasa alcalina - isoenzimas		hidroxindolacético ácido
	fosfaturia fosfaturia		hidroxiprolinuria
	fosfo-exosa-isomerasa		hiperheparinemia histoplasmina
	fosfolípidos		homogentísico ácido orina
	fósforo clearence depuración		Hubbner test de
	fósforo reabsorción tubular		Huddlesson reacción de
	fragmento FAB FC		mycobacterium, identificación
	Frei, intradermorreacción de		identificación serológica de gérmenes
660370			indoxilemia
	FTA/ABS inmunofluorescencia		inmunoelectroforesis
	funcional examen materia fecal		inmunoelectroforesis líquido
	galactosa, Prueba de la		inmunoglobulina A
	galactosemia		inmunoglobulina D
660403	galactosuria		inmunoglobulina E
660404	gases en sangre pCo2 y pO2		inmunoglobulina G
660405	gastrina plasmática	660541	inmunoglobulina M
660409	glóbulos blancos recuento	660542	insulina clearence
660410	glóbulos rojos recuento	660543	insulina
660411	glucagon test del	660546	ionograma plasmático
	glucemia		ionograma urinario
	glucemia curva de	660548	isocítrico dehidrogenasa
	glucógeno, citoquímico		lactamínico ácido
	glucoproteinograma		láctico ácido enzimático
	glucosa 6-fosfatodehidrogenasa		láctico ácido en materia fecal
	glucosa 6-fosfato		láctico dehidrogenasa LDH
	glutamato dehidrogenasa		LDH isoenzimas
	glutamil transpeptidasa		lactógeno placentario / somatomamotrofina
	glutation reductasa		látex artritis reumatoide
	gonococos por inmunofluorescencia		látex leptospiras látex trichinosis
660429 660430	gota gruesa graham test		lazo Prueba del
	grasas materia fecal cuantitativo		leucinaminopeptidasa
	grupo sanguíneo		leucoaglutinación inhibición de
	haptoglobina		leucoaglutininas método directo
	Heins cuerpos de		leucoprecipitinas
	hematies, resistencia globular osmótica		levulínico delta aminoácido
	hematocrito		levulínico dehidratasa
	hemoaglutinógenos a2 c/u	660612	
	hemocultivo aerobios anaerobios c/u		lipasa en sangre
	hemoglobina dosaje de		lipidograma electroforético
	hemoglobina electroforesis		lípidos cromatografía
	hemoglobina en plasma		lipoproteinlipasa
660474	hemoglobina alcali resistente		Líquido Céfalo Raquídeo
			Líquido de punción físico
660475	Hemograma		lisina vasopresina test
	ódigo quedan incluidos el Recuento de Glóbulos Rojos,		listerias
	crito, dosaje de hemoglobina, Recuento de Reticulocitos,	660623	
	o de Glóbulos Blancos y fórmula leucocitaria.		macroglobulina alfa2, inmunodifusión cuantitativa
	e evidencia de su utilidad como pedido en el examen de		magnesio en sangre
salud del	paciente asintomático.		magnesio en orina
		660656	mantoux intradermo-reacción
	hemolisinas en caliente		medulograma
	hemosilinas en frío		melanina en orina
	hemopexina		mercurio screening
	hemosiderina		metanefrinas
660480	heparina resistencia		metanol en orina
		660664	micología directo o coloración

Código	Práctica Práctica	Código Práctica
	micología cultivo e identificación	660834 secretina test de la
	moco cervical cristalización	660835 serotonina
660668	moco nasal ph citológico	660837 siderofilina capacidad
	mononucleosis test del látex o monotest	660838 sims-hubbener test de
	mononucleosis hemoaglutinación	660839 sodio sangre u orina cada
	mononucleosis hemolítico-Peterson	660841 somatotrofina
	monóxido de carbono	660845 sorbitol dehidrogenasa
	morfina o derivados en líquidos biológicos	660846 subtipo A2 determinación
	polisacáridos	660847 sudor test de
	mucoproteínas 5-nucleotidasa	660848 sulfas en sangre
		660862 talio en orina 660863 testosterona
	orina completa orosomucoide, imunodifusión cuantitativa	660864 Thorn Prueba de
	osmolaridad clearence	660865 TSH tirotrofina
	osmolaridad suero	660866 T4 tiroxina total
	oxígeno sangre po2	660867 T4 libre tiroxina efectiva
	papanicolau endo y exocervical	660868 tolbutamida Prueba de
	parasitológico seriado	660870 toxoplasmosis hemoaglutinación
	parásitos hemáticos	660871 toxoplasmosis IFI
	parásitos superiores	660872 toxoplasmosis reacción Sabin Feldman
	parathormona	660873 transaminasa glutámico
660740	peroxidasas	660874 transaminasa pirúvica
660741	pH	660875 transferrina
	ph en sangre titulación	660876 triglicéridos
	piruvato-quinasa	660877 T3 triiodotironina uptake
	pirúvico ácido enzimático	660878 triiodotironina total T3
	plaquetarios factores	660879 trombina Prueba
	plaquetas recuento de	660880 trombina tiempo de
	plasma recalcificado	660887 TTPC tiempo de tromboplastina KPTT
	plasminógeno	660901 urea clearence
	plomo en orina	((0002 Hamile
	porfirinas en orina	660902 Uremia
	porfobilinógeno en orina potasemia	Observaciones: no se recomienda la realización de esta prácti en el examen de salud de pacientes asintomáticos ambulatorio
	potasuria	en el examen de salud de pacientes asintomaticos ambulatorio
	pregnanodiol	660903 uretral exudado o flujo
	pregnantriol	660904 uricemia
	progesterona	660905 úrico ácido en orina
	prolactina	660907 urocitograma una muestra
660760	proteico clearence	660931 vaginal exudado o flujo
660761	proteína c reactiva	660932 vainillín mandélico ácido
660763	proteínas totales	660934 VDRL cuantitativa
60764	proteinograma acetato	660935 variante bacteriana
	proteinogramas líquidos	660936 veronal Prueba del
	proteinuria	660937 vitamina A
	protoporfirinas	660938 vitamina B12
	protrombina consumo de	660939 vitamina E
	protrombina owren o ducket	660940 volemia radioquímico
	protrombina tiempo de	660953 Widal reacción de
	pseudocolinesterasa	660971 xilosa-d Prueba de la
	quimiotripsina	660981 zinc eritrocitario
	renina-angiotensina	660982 zinc sérico
	factor rh	((1000
	Rh factor c grande	661000 antígeno prostático total PSA
	Rhfactor c chica Ph factor a granda	Obligación de cobertura en los siguientes casos:
	Rh factor e grande Rh factor e chica	1. Alta sospecha clínica de cáncer de próstata
	Reticulocitos recuento de	Cáncer de próstata control terapéutico y de recaída del cánce de próstata
	Rosse Ragan Prueba	de próstata.
	salicilatos	661005 β-HCG gonadotrofina coriónica cualitativa
	salmonella anticuerpos inmunofluorescencia	661010 β-HCG gonadotrofina coriónica cuantitativa
100032	samonena anticuci pos ininunoriuorescencia	661015 CD4 x citometría de flujo
60833	Sangre Oculta en Materia Fecal	661020 Chlamidias anticuerpos igg
00000	_	
\ha==	alaman na tuata da uma mulatira da arabeter um esti esti esti esti esti esti esti esti	OD LOZ Y CHOHLEGALOVINIS AND CHEMO 1014
	ciones: se trata de una práctica de carácter preventivo en la calizan tres determinaciones seriadas. Ha mostrado su efec-	661025 citomegalovirus anticuerpo igG 661030 citomegalovirus anticuerpo igM

661040 colesterol LDL

661045 CPK-MB

661050 drogas de abuso screening

661055 Epstein Barr anti vca IgG

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Sospecha de Mononucleosis infecciosa cuando los anticuerpos heterófilos son negativos.

661060 Epstein Barr anti voa IgM: iguales indicaciones que para el código 661055.

661065 fructosamina

661070 hemoglobina glicosidasa

## 661075 Hepatitis A HAV IgM anticuerpo

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:
- 1. Diagnóstico de hepatitis A aguda.
- 2. Control de hepatitis A diagnosticada cuando se normalizan las transaminasas.
- 3. Control de hepatitis A diagnosticada de curso prolongado.

## 661080 Hepatitis B HBCa AC anticuerpo IgG

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Control pre y post vacunación hepatitis B

# 661085 Hepatitis B HBeAg antígeno

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Control de hepatitis crónica para descartar reactivación.

#### 661090 Hepatitis B HBsAC anticuerpo

• Obligación de cobertura

Control post vacunación o revacunación

Control de hepatitis B de curso frecuente una vez confirmada la seroconversión, aproximadamente los 6 meses de la infección para constatar curación de la enfermedad.

## 661095 Hepatitis C HCV IgG anticuerpo

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:
- 1. Diagnosticar la exposición al virus C
- 2. Rastreo serológico en hemodonantes y pacientes dializados.

661100 hidatidosis-arco 5

661105 HIV carga viral

661110 HIV Western-Blot

# 661115 marcador ca 125 ovario

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Control terapéutico o de recaída del cáncer de ovario.

## 661120 marcador ca 15.3 mama

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Seguimiento de tratamiento en mujeres con cáncer de mama diagnosticado

661130 microalbuminuria

661135 monitoreo de fármacos para enfermedades crónicas

661140 mycoplasma anticuerpoIgG

# 661145 rubeola anticuerpo IgG

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Determinación de Inmunidad Virus rubeola

661150 rubeola anticuerpo IgM: iguales indicaciones que el código 661145.

661155 test rápido de fauces

661160 torch (toxoplasmosis, rubeola, citomegalovirus y herpes)

Código Práctica

661165 estudio de ploidia celular en tejido tumoral por citometria de flujo

661185 testosterona biodisponible

661190 tirotrofina ultrasensible

661195 screening neonatal (incluye: TSH neonatal, dosaje de fenilalanina y tripsina inmunorreactiva.

## ANEXO III

## Formulario Terapéutico

Las características que reúne este formulario son las siguientes: Los principios activos incluidos atienden el 95% de los problemas de salud que se presentan en la consulta ambulatoria.

No se incluyen los medicamentos financiados a través del Fondo Solidario de Redistribución por resoluciones de la Administración de Programas Especiales y leyes de protección de grupos vulnerables.

No se incluyen medicamentos de venta libre, ni específicos para patologías oncológicas.

La cobertura de los medicamentos específicos para la terapéutica de la Diabetes (Resolución 301/99 MsyAS)se especifica en el Anexo I, por lo que no está incluida en este formulario.

La cobertura de los medicamentos específicos para la terapéutica de la Miastenia Gravis (Resolución 791/99 MsyAS) se especifica en el Anexo I, por lo que no está incluida en este formulario. Los medicamentos incluidos en el listado tienen cobertura obligatoria por los Agentes del Seguro de Salud al 40% del valor de referencia según Anexo IV de la presente Resolución

Los Agentes del Seguro de Salud podrán ampliar la cobertura e incluir otros medicamentos de acuerdo a las necesidades de sus beneficiarios y financiamiento.

Se incluyeron los principios activos que demostraron tener efectividad clínica comprobada, y ser la mejor alternativa en relación al resto de otros principios activos dentro de la banda terapéutica en las que fueron evaluados, los estudios disponibles de costoefectividad correspondientes.

La selección de principios activos fue realizada sobre la base de los criterios que se establecen en las guías de Evaluación de Tecnología Sanitaria para la Medicina Basada en la Evidencia.

Por el avance constante de la investigación médica, se modificará este listado a través de la Comisión para la presentación del Programa Médico Obligatorio definitivo del Anexo II de la presente Resolución, acorde a lo que determina el Decreto 486/2002. El listado se corresponde con la clasificación ATC (Anatómica-Terapéutica-Clínica) y su codificación.

A 0	A PA R ATO	DIGESTIVO	Y METABOLI	SMO

A01 ESTOMATOLOGICOS

A02A ANTIACIDOS

A02AD Combinaciones de Al, Ca y Mg

A02B ANTIULCEROSOS

A02BA02 Ranitidina A02BC Omeprazol

A03A ANTIESPASMODICOS A03BB Metilbromuro de homatropina

A03F PROCINETICOS
A03FA Metoclopramida
A07 ANTIDIARREICOS
A07CA Sales para rehidratación oral

A07D INHIBIDORES DE LA MOTILIDAD INTESTINAL

A07DA03 Loperamida

A07E ANTIINFLAMATORIOS INTESTINALES

A07EC01 Sulfasalazina A07EC02 Mesalazina

• Pacientes con colitis ulcerosa o enfermedad de Crohn y antecedentes de intolerancia probada a sulfasalazina.

A10 ANTIDIABETICOS

A10B ANTIDIABETICOS ORALES

Cobertura de acuerdo a normativas de Programas Nacionales

A10BA02 Metformina A10BB01 Glibenclamida A10BB07 Glipizida A11 VITAMINAS

A11CB Combinación de vitaminas A y D (o asociaciones conteniendo vitaminas A+D+C o A+D+C+flúor)

Sólo para Plan Materno Infantil en aquellos niños con deficiencias dietéticas.

A11CC04 Vitamina D3 - calcitriol-

Pacientes con insuficiencia renal crónica con osteodistrofia renal. Pacientes con hipoparatiroidismo con hipocalcemia refractaria.

A11DA01 Vitamina B1 (tiamina) (o asociaciones fijas conteniendo vitamina B1 + B6)

Se asegura la cobertura sólo para preparados que contengan exclusivamente estos principios activos, no otros preparados multivitamínicos.

A11DA03 Vitamina B6 (piridoxina) ( o asociaciones fijas conteniendo vitamina B1 + B6)

Se asegura la cobertura sólo para preparados que contengan exclusivamente estos principios activos, no otros preparados multivitamínicos

B SANGRE Y HEMATOPOYESIS

B01A ANTITROMBOTICOS Y ANTIAGREGANTES

B01AA03 Warfarina B01AA07 Acenocumarol B01AB01 Enoxaparina

- Profilaxis en pacientes con alto riesgo de trombosis venosa profunda:
- Cirugía ortopédica de cadera y rodilla, hasta 14 días luego de la cirugía
- · Politraumatismos
- Tratamiento de pacientes con trombosis venosa profunda:
- a) Tratamiento de la trombosis venosa profunda en domicilio, como alternativa a la internación.
- b) Tratamiento de la Trombosis venosa profunda o TEP en la embarazada en el primer trimestre o luego de la semana 34 Dosis indicativa: enoxaparina: profilaxis: 20 a 40 mg/día; tratamiento: 1 mg Kg cada 12 horas;

B01AC05 Ticlopidina

- Antiagregante plaquetario en pacientes que tengan contraindicación documentada para recibir ácido acetilsalicílico, teniendo en cuenta que la aspirina es de indicación primaria antes de utilizar esta droga.
- Antiagregante en el manejo de postangioplastia coronaria, hasta 1 mes posterior a la realización de la práctica.

B01AC04 Clopidogrel

• Antiagregante plaquetario en pacientes que deban recibir ticlopidina y tengan una contraindicación documentada a esta droga (neutropenia)

B01AC06 Acido acetilsalicílico

• Antiagregante de elección, sólo se da cobertura a aquellas formas farmacéuticas de bajas dosis que son las que producen el efecto antiagregante y que a su vez no sean de venta libre.

B02B VITAMINAS K Y OTROS HEMOSTATICOS

B02BAVitamina KB03ANTIANEMICOSB03AHIERROB03AA07Sulfato ferroso

B03B VITAMINA B12 Y ACIDO FOLICO B03BA01 Cianocobalamina (vitamina B12)

B03BB01 Acido fólico

C APARATO CARDIOVASCULAR

C01 TERAPIA CARDIACA

C01A GLUCOSIDOS CARDIOTONICOS

C01AA05 Digoxina

C01B ANTIARRITMICOS (CLASES I Y III)

C01BA01 Quinidina
C01BB02 Mexiletina
C01BC03 Propafenona
C01BC04 Flecainida
C01BD01 Amiodarona

C01D VASODILATADORES UTILIZADOS EN

ENFERMEDADES CARDIACAS

C01DA08 Dinitrato de isosorbide

C01DA14 Mononitrato de isosorbide C10AB Fibratos ANTIHIPERTENSIVOS PUROS C10AB02 Bezafibrato C02 C02A ANTIADRENERGICOS CENTRALES Pacientes con indicación de recibir tratamiento hipolipemiante C02AB Metildopa con bezafibrato de acuerdo al Panel de Tratamiento de Adultos ANTIADRENERGICOS DE ACCION PERIFERICA III del Programa Nacional de Educación en Colesterol de los C02C C02CA01 Estados Unidos (NCEP ATPIII) Prazosin C03 **DIURETICOS** C10AB04 Gemfibrozilo C03AA03 Hidroclorotiazida Pacientes con indicación de recibir tratamiento hipolipemiante Clortalidona C03BA04 con gemfibrozilo de acuerdo al Panel de Tratamiento de Adultos Indapamida C03BA11 III del Programa Nacional de Educación en Colesterol de los C03CA01 Furosemida Estados Unidos (NCEP ATPIII) C03DA01 Espironolactona C10AC Secuestrantes de sales biliares C03EA Hidroclorotiazida + amiloride C10AC01 Colestiramina BLOQUEANTES BETADRENERGICOS C07 Pacientes con indicación de recibir tratamiento hipolipemiante C07AA Bloqueantes betadrenérgicos no cardioselectivos, con colestiramina de acuerdo al Panel de Tratamiento de Adultos III del Programa Nacional de Educación en Colesterol de los solos C07AA05 Propranolol Estados Unidos (NCEP ATPIII) C07AB Bloqueantes betadrenérgicos cardioselectivos, solos D TERAPIA DERMATOLOGICA C07AB03 Atenolol D01A ANTIFUNGICOS TOPICOS C07AG Bloqueantes alfa/betadrenérgicos D01AA01 Nistatina C07AG02 Carvedilol D01AC ketoconazol · Pacientes con insuficiencia cardíaca con disfunción sistólica D01B ANTIFUNGICOS SISTEMICOS documentada mediante ecocardiograma con fracción de eyección D01BA02 Terbinafina ORAL • Pacientes con onicomicosis grave producida por dermatofitos. • Hipertensión Arterial en situaciones puntuales tales como: Pa-ANTIPSORIASICOS TOPICOS D05A cientes con indicación de bloqueo betaadrenérgico que no puedan D05AX02 Calcipotriol • Pacientes con psoriasis en placas que no reciben tratamiento recibir bloqueantes beta puros. BLOQUEANTES DE CANALES DE CALCIO C08 sistémico. C08CA Derivados de dihidropiridina ANTIPSORIASICOS SISTEMICOS D05B C08CA01 Amlodipina D05BB02 Acitretina · Pacientes con psoriasis severa · Pacientes ancianos con hipertensión sistólica e intolerancia de-• Pacientes con trastornos hereditarios de queratinización (sínmostrada a diuréticos tiazídicos drome de Papillon Lefevre, enfermedad de Darier) • Pacientes con hipertensión refractaria a betabloqueantes, diuré-ANTIINFECCIOSOS TOPICOS ticos e IECA y en quienes es necesario añadir un vasodilatador D06 C08DA Derivados de fenilalquilamina D06A Gentamicina C08DA01 D06AX Mupirocina Verapamilo C08DB Derivados de benzotiazepina D07 CORTICOSTEROIDES TOPICOS C08DB01 Diltiazem D07AA02 Hidrocortisona C09 FARMACOS ACTIVOS SOBRE EL SISTEMA D07AB01 Clobetasol RENINA-ANGIOTENSINA D07AB09 Triamcinolona C09AA Inhibidores de la Enzima Convertidora de D07AC01 Betametasona ANTIACNEICOS TOPICOS Angiotensina D<sub>10</sub>A D10AE51 Peróxido de benzoílo C09AA02 Enalapril • Pacientes con hipertensión arterial y nefropatía diabética en D10AF02 Eritromicina tópica cualquiera de sus estadios D10AF02 Clindamicina tópica · Pacientes con hipertensión arterial y glomerulopatías de cual-D10B ANTIACNEICOS SISTEMICOS quier origen D10BA01 Isotretinoína • Pacientes con hipertensión arterial e insuficiencia cardíaca con Pacientes con acné nódulo quístico o acné conglobata disfunción sistólica documentada • Pacientes con reducción de la fracción de eyección post infarto G TERAPIA GENITOURINARIA (INCL. HORMOagudo de miocardio NAS SEXUALES) C09C Antagonistas de Angiotensina II G01 ANTIINFECCIOSOS Y ANTISEPTICOS TOPICOS C09CA01 Losartán GINECOLOGICOS Pacientes con indicación de recibir un inhibidor de la ECA y que G01AA01 Nistatina presenten intolerancia al mismo G01AF01 Metronidazol

G01AF01 Metronidazol
G02A OXITOCICOS

G02CA Simpaticomiméticos inhibidores del parto

G02CA Ritodrina G02CA Isoxsuprina

C10

C10AA

C10AA01

Unidos (NCEP ATPIII)

Unidos (NCEP ATPIII)

C10AA01 Atorvastatin

HIPOLIPEMIANTES

Simvastatina

Inhibidores de HMG CoA reductasa

Pacientes con indicación de recibir tratamiento hipolipemiante

con estatinas de acuerdo al Panel de Tratamiento de Adultos III

del Programa Nacional de Educación en Colesterol de los Estados

Pacientes con indicación de recibir tratamiento hipolipemiante

con estatinas de acuerdo al Panel de Tratamiento de Adultos III

del Programa Nacional de Educación en Colesterol de los Estados

i Indicado para la inhibición de parto prematuro en gestaciones no complicadas de entre 24 y 33 semanas de edad gestacional

• La necesidad terapia prolongada con drogas uteroinhibidoras más allá de las 48 horas necesarias para la maduración pulmonar debe ser evaluada cuidadosamente, y a priori evitada, ya que incrementaría el riesgo materno sin otorgar beneficio clínico alguno respecto a mortalidad perinatal

G03 HORMONAS SEXUALES Y MODULADORES GENITALES

G03C **ESTROGENOS** 

Se excluyen de la cobertura los preparados anticonceptivos

G03C01 Etinilestradiol G03C02 Estradiol G03C04 Estriol

G03C57 Estrógenos conjugados G03D **PROGESTAGENOS** G03DA02 Medroxiprogesterona

G03DA04 Progesterona

G03FA Combinaciones fijas de estrógenos con progestágenos Se excluyen de la cobertura los preparados anticonceptivos

G03FA01 Norestisterona y estrógeno G03AA07 Levonorgestrel y estrógeno

GONADOTROFINAS Y OTROS ESTIMULAN-G03GTES DE LA OVULACION

G03GA01 Gonadotrofina coriónica humana

- Pacientes con criptorquidia en quienes no exista un obstáculo anatómico para el descenso testicular
- · Pacientes de sexo masculino con hipogonadismo hipogonadotrófico

G03X **OTRAS HORMONAS** SEXUALES Y MODULADORES GENITALES

G03XA01 Danazol

Pacientes con anemia hemolítica autoinmune que no responde a glucocorticoides en dosis apropiadas (equivalente a 40 a 60 mg/ m2 día de metilprednisona), esplenectomía e inmunosupresores. Se debe requerir historia clínica donde consten los tratamientos instituidos (dosis y respuesta obtenida), el estudio hematológico del paciente (índice reticulocítico, reacción de Coombs) y ecografía de abdomen.

Pacientes con púrpura trombocitopénica idiopática que no responde a glucocorticoides en dosis apropiadas (equivalente a 1,5 a 2 mg/kg de metilprednisona) y esplenectomía.

Pacientes con endometriosis pelviana dolorosa que no responde a asociaciones estrógenos- gestágenos en dosis apropiadas o medroxiprogesterona 10 a 30 mg/día

Se debe requerir historia clínica donde conste sintomatología, documentación histopatológica del diagnóstico de endometriosis y el objetivo terapéutico de la prescripción (quedando expresamente excluido de cobertura el tratamiento de la infertilidad)

PREPARADOS UROLOGICOS

ANTISEPTICOS Y ANTIINFECCIOSOS URINARIOS G04A

G04AC01 Nitrofurantoína

G04BD Antiespasmódicos urinarios

G04BD04 Oxibutinina

Pacientes con incontinencia de orina tipo urgencia miccional determinada clínicamente

G04C FARMACOS UTILIZADOS EN HIPERTROFIA PROSTATICA BENIGNA

G04CA03 Bloqueante alfa adrenérgico con acción selectiva sobre tracto urinario: terazosina

Pacientes con hipertrofia benigna de próstata + síntomatología de obstrucción mayor a 7 puntos IPSS, que NO reciban finasteride G04CB01 Finasteride

Pacientes con hipertrofia benigna de próstata + síntomatología de obstrucción mayor a 7 puntos IPSS, que NO reciban bloqueantes alfa.

TERAPIA HORMONAL

HORMONAS DEL LOBULO POSTERIOR DE LA H01B

HIPOFISIS

H01BA02 Desmopresina

Pacientes con diabetes insípida de origen hipofisario

Se debe requerir historia clínica donde conste como se arribó al diagnóstico y los estudios de imágenes solicitados

H02 CORTICOSTEROIDES SISTEMICOS

H02AB Glucocorticoides H02AB09 Hidrocortisona

H02AB01 Betametasona

H02AB02 Dexametasona

H02AB04 Metilprednisolona

H02AB07 Prednisona

TERAPIA TIROIDEA H03AA01 Levotiroxina sódica

H03BB01 Metimazol

TERAPIA ANTIINFECCIOSA, USO SISTEMICO I

J01 ANTIBACTERIANOS J01A **TETRACICLINAS** 

J01AA02 Doxiciclina

J01C BETA-LACTAMICOS, PENICILINAS

J01CA04 Amoxicilina

J01CE02 Fenoximetilpenicilina J01CE08 Penicilina benzatínica J01CR Amoxicilina + clavulanato:

Tratamiento empírico de pacientes con mordeduras animales o humanas, reactivación de EPOC en pacientes refractarios a drogas de menor costo, tratamiento ambulatorio de enfermedad inflamatoria pelviana, orquiepididimitis aguda, sinusitis aguda secundaria a infección odontogénica, o en presencia de episodios recidivantes documentados el mismo año, otitis media aguda con falta de respuesta a aminopenicilina luego de 72 horas o en pacientes inmunodeprimidos, pie diabético con infección severa.

**CEFALOSPORINAS** 

J01DA01 Cefalexina

J01DA06 Cefuroxima

J01DA11 Ceftazidima

• Pacientes con infecciones por Pseudomonas Aeruginosa de tratamiento ambulatorio para quienes no exista una droga alternati-

J01DA13 Ceftriaxona

- Pacientes con infecciones gonocóccicas de cuello uterino, recto o uretra documentadas a través de examen directo con técnica de
- Pacientes con neumonía extrahospitalaria de mediano o alto riesgo, cuando se decida un manejo domiciliario controlado como opción a la internación

J01E SULFAMIDAS Y TRIMETOPRIMA

J01EE01 Sulfametoxazol y trimetoprima

LINCOSAMIDAS MACROLIDOS. Y J01F

**ESTREPTOGRAMINAS** J01FA01 Eritromicina

J01FA02 Espiramicina

J01FA09 Claritromicina

- Pacientes con diagnóstico clínico y radiológico de neumonitis
- Pacientes con diagnóstico de neumonía de la comunidad e indicación de un macrólido que posean antecedentes documentados de intolerancia a eritromicina

J01FF01 Clindamicina

Pacientes con infecciones por gérmenes anaerobios en manejo ambulatorio (para completar tratamiento luego del alta) tales como pie diabético con infección profunda, neumonía por gérmenes anaerobios y absceso de pulmón.

AMINOGLUCOSIDOS J01G

J01GB03 Gentamicina.

Infecciones por gérmenes Gram negativos de manejo ambulatorio que por la situación clínica y análisis bacteriológico no ofrezcan otras alternativas de manejo.

QUINOLONAS ANTIBACTERIANAS J01M

J01MA02 Ciprofloxacina J01MA06 Norfloxacina

J01XD **Imidazoles** J01XD01 Metronidazol

J02 ANTIMICOTICOS, USO SISTEMICO

J02AC0 Fluconazol

J06B INMUNOGLOBULINAS J06BA01 Inmunoglobulinas humanas normales para administración intramuscular

Profilaxis postexposición a hepatitis A dentro de las dos semanas de producido el contacto

Profilaxis postexposición precoz a sarampión en niños y adultos inmunocomprometidos en quienes no existan títulos adecuados de anticuerpos circulantes

J06BB01 Inmunoglobulina anti-D (Rh).

- Profilaxis en embarazadas Rh negativas posterior a episodios de riesgo de sensibilización materna (aborto, nacimiento).
- Profilaxis en embarazadas Rh negativas anterior al momento del nacimiento:

J06BB04 Inmunoglobulina antihepatitis B.

- Profilaxis de transmisión vertical en recién nacidos de madres portadoras crónicas de virus de hepatitis B
- Profilaxis postexposición a virus de hepatitis B por inoculación transdérmica o mucosa, dentro de los 2 días del contacto.

J06BB02 Inmunoglobulina antitetánica

J07AM03 Toxoide tetánico combinado con inmunoglobulina antitetánica

M APARATO LOCOMOTOR

M01A ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDES DE

USO SISTEMICO

M01AB05 Diclofenac

M01AE01 Ibuprofeno

M01AH INHIBIDORES SELECTIVOS DE CICLOOXIGENASA 2

M01AH01 Rofecoxib

 Pacientes con artritis reumatoidea u osteoartrosis, con historia de úlcera gastroduodenal, perforación o sangrado gastrointestinal.

 Pacientes con alto riesgo de desarrollar efectos adversos gastrointestinales severos: mayores de 65 años, quienes toman otros medicamentos que aumentan el riesgo de efectos adversos gastrointestinales, quienes reciben tratamiento crónico con dosis máximas de antiinflamatorios no esteroides.

M01C ANTIRREUMATICOS ESPECIFICOS

M01CB02 Aurotisulfato de sodio

M01CC01 Penicilamina L01BA01 Metotrexato M04 ANTIGOTOSOS M04AA01 Allopurinol M04AC01 Colchicina

M05B FARMACOS QUE AFECTAN A LA MINERA-

LIZACION OSEA

M05BA04 Alendronato

 Pacientes con osteoporosis postmenopaúsica establecida, de acuerdo a los criterios de la Organización Mundial de la Salud

• Pacientes con enfermedad de Paget ósea

• Prevención y tratamiento de la osteoporosis producida por glucocorticoides

N SISTEMA NERVIOSO

N02A ANALGESICOS OPIOIDES

N02AA01 Morfina

Tratamiento de dolor de origen neoplásico, de acuerdo a recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud

N02AA59 Codeína, en combinación con paracetamol o ibunrofeno

- Tratamiento de dolor de origen neoplásico, de acuerdo a recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud
- Tratamiento de dolor postquirúrgico

N02B OTROS ANALGESICOS Y ANTIPIRETICOS

N02BE01 Paracetamol

N02C ANTIMIGRAÑOSOS

N02CC sumatriptán

Tratamiento agudo de la migraña y cefalea en racimos en pacientes refractarios a drogas convencionales N03A ANTIEPILEPTICOS

N03AA02 Fenobarbital N03AB02 Fenitoína N03AD01 Etosuximida N03AE01 Clonazepam

- Pacientes con epilepsia mioclónica, ausencias atípicas, convulsiones tónicas y atónicas
- Tratamiento adyuvante para epilepsias parciales con o sin generalización secundaria que no sean satisfactoriamente controladas con otros antiepilépticos

N03AF01 Carbamacepina

N03AG01 Valproato

N03AG04 Vigabatrin

• Tratamiento adyuvante en epilepsias parciales refractarias a drogas de uso convencional (fenitoina, etosuximida, carbamacepina, valproato y clonazepam)

N03AF02 Oxcarbacepina

- Pacientes con síntomas documentados de intolerancia a carbamacepina tales como ataxia, diplopia o visión borrosa.
- Pacientes con efectos adversos hematológicos a carbamacepina documentados
- Pacientes con antecedentes de hipersensibilidad documentados a carbamacepina tales como rash, eosinofilia o esplenomegalia.
- Alternativa a carbamacepina en tratamientos antiepilépticos combinados cuando se alcanzan dosis máximas de fenobarbital, fenitoína o valproato

N03AX09 Lamotrigina

- Pacientes con epilepsia parcial multirresistente
- Pacientes con epilepsia parcial secundariamente generalizada multirresistente
- Pacientes con convulsiones tonicoclónicas multirresistentes
- Tratamiento adyuvante en síndrome de Lennox Gastaut

N03AX12 Gabapentin

- Tratamiento adyuvante para epilepsias parciales con o sin generalización secundaria que no sean satisfactoriamente controladas con otros antiepilépticos
- Pacientes con dolor neuropático resistente a antidepresivos tricíclicos

N04 ANTIPARKINSONIANOS

N04AA01 Trihexifenidilo N04AA02 Biperideno

N04BA02 Levodopa + inhibidor de decarboxilasa (levodopa +

carbidopa, levodopoa+benzerasida)

N04BB01 Amantadina N04BC01 Bromocriptina

N04BC02 Pergolida

- Pacientes con enfermedad de Parkinson con indicación de tratamiento agonista dopaminérgico y agotamiento de la respuesta a bromocrintina
- Pacientes con enfermedad de Parkinson con indicación de tratamiento agonista dopaminérgico y fluctuaciones de la respuesta a bromocriptina

N04BC04 Ropinirol

- Terapia adyuvante en pacientes con enfermedad de Parkinson con fluctuaciones en la respuesta a levodopa + inhibidor de decarboxilasa y falta de respuesta a bromocriptina y pergolide.
- Terapia adyuvante en pacientes con enfermedad de Parkinson e intolerancia manifiesta a agonistas dopaminérgicos derivados del ergot (edema, fibrosis retroperitoneal, eritromelalgia o reacciones cutáneas)
- Puede ser indicado como monoterapia en pacientes jóvenes en quienes el tratamiento prolongado con levodopa + inhibidor de decarboxilasa se asocia a un elevado riesgo de diskinesia invalidante

N04BC05 Pramipexol

• Terapia adyuvante en pacientes con enfermedad de Parkinson con fluctuaciones en la respuesta a levodopa + inhibidor de decarboxilasa y falta de respuesta a bromocriptina y pergolide. • Terapia adyuvante en pacientes con enfermedad de Parkinson e intolerancia manifiesta a agonistas dopaminérgicos derivados del ergot (edema, fibrosis retroperitoneal, eritromelalgia o reacciones cutáneas)

N02CA07 Lisurida

- Pacientes con enfermedad de Parkinson con indicación de tratamiento agonista dopaminérgico y agotamiento de la respuesta a bromocriptina
- Pacientes con enfermedad de Parkinson con indicación de tratamiento agonista dopaminérgico y fluctuaciones de la respuesta a bromocriptina

N04BX02 Entacapone

Terapia adyuvante en pacientes con enfermedad de Parkinson que reciben levodopa + inhibidor de decarboxilasa presentando fluctuaciones en la respuesta (específicamente, deterioro de final de dosis)

# N05A ANTIPSICOTICOS

Dado que no existe mayor efectividad comprobada para ninguna de las siguientes drogas sobre el resto se sugiere la obligación de cobertura de al menos una de las siguientes drogas.

N05AA01 Clorpromazina N05AA02 Levomepromazina N05AB06 Trifluoperazina N05AC02 Tioridazina N05AD01 Haloperidol N05AH02 Clozapina

- Pacientes con diagnóstico de esquizofrenia en sus distintas formas clínicas no controlados con antipsicóticos típicos
- Tratamiento adyuvante sumado a litio en pacientes con trastorno bipolar
- Pacientes en tratamiento con antipsicóticos típicos que presenten síntomas extrapiramidales no controlados y/o disquinesias tardías
- Pacientes con síntomas negativos que no responden a antipsicóticos típicos

N05AH03 Olanzapina

- Pacientes con esquizofrenia, trastorno bipolar o trastorno depresivo mayor con síntomas psicóticos que hayan padecido agranulocitosis o leucopenia documentada atribuible a clozapina o fenotiazinas
- Pacientes con antecedentes de discrasias sanguíneas documentadas que no responden a antipsicóticos típicos o risperidona.

N05AN Litio N05AX08 Risperidona

- Pacientes en tratamiento con antipsicóticos típicos que presenten síntomas extrapiramidales no controlados y/o disquinesias tardías
- Pacientes con síntomas negativos que no responden a antipsicóticos típicos

N05B ANSIOLITICOS

N05BA01 Diazepam

- Tratamiento sintomático a corto plazo (2 a 4 semanas) de la ansiedad severa, tanto cuando ésta ocurre como un síntoma aislado, cuando se presenta acompañada de insomnio o en el contexto cuadros transitorios complejos (enfermedad psicosomática, orgánica o psicótica).
- Tratamiento inmediato de cuadros convulsivos de origen diverso
- Tratamiento de espasticidad y espasmos musculares de origen diverso
- Tratamiento adyuvante en etapa de deprivación de diversas drogadependencias

N05BA06 Lorazepam

- Tratamiento sintomático a corto plazo (2 a 4 semanas) de la ansiedad severa, tanto cuando ésta ocurre como un síntoma aislado, cuando se presenta acompañada de insomnio o en el contexto cuadros transitorios complejos (enfermedad psicosomática, orgánica o psicótica).
- Tratamiento inmediato de cuadros convulsivos de origen diverso

N05C HIPNOTICOS Y SEDANTES

N05C Flunitrazepam N06A ANTIDEPRESIVOS

N06AA Inhibidores no selectivos de la recaptación de

monoaminas

N06AA02 Imipramina N06AA04 Clomipramina N06AA09 Amitriptilina N06AA10 Nortriptilina

N06AB Inhibidores selectivos de la recaptación de serotonina

N06AB03 Fluoxetina

N06AF Inhibidores no selectivos de la MAO

N06AF04 Tranilcipromina N06AX Otros antidepresivos

Dado que no existe mayor efectividad comprobada para ninguna de las siguientes drogas sobre el resto se sugiere la obligación de cobertura de al menos una de las siguientes drogas.

N06AX06 Nefazodone

Tratamiento de pacientes con diagnóstico de enfermedad depresiva que no han respondido a drogas de primera línea

N06AX16 Venlafaxina

Tratamiento de pacientes con diagnóstico de enfermedad depresiva grave o desorden de ansiedad generalizada que no han respondido a drogas de primera línea

N06B PSICOESTIMULANTES

N06BA04 Metilfenidato

Cobertura dentro de programa de tratamiento integral del síndrome de hiperactividad con déficit de atención, a cargo de un médico especialista.

N07 OTROS FARMACOS PARA EL SISTEMA

NERVIOSO Neostigmina

N07AA01 Neostigmina N07AA02 Piridostigmina

N07C ANTIVERTIGINOSOS

N07CA10 Dimenhidrinato

P ANTIPARASITARIOS P01 ANTIPROTOZOARIOS

P01AB01 Metronidazol P01BA01 Cloroquina P01BA02 Hidroxicloroquina

P01BD51 Pirimetamina y combinaciones con sulfadiazina

P02 ANTIHELMINTICOS

P02CA01 Mebendazol P02DA01 Niclosamida

R APARATO RESPIRATORIO R01 PREPARADOS NASALES

R01AA07 Xilometazolina R01AD Mometasona R03 ANTIASMATICOS

R03A ADRENERGICOS, EN INHALACION

R03AC02 Salbutamol R03AC Salmeterol

Tratamiento adyuvante en pacientes que reciben glucocorticoides inhalatorios para mejorar control de síntomas de asma nocturna

R03B OTROS ANTIASMATICOS, EN INHALACION

R03BA Budesonide

R03BB01 Bromuro de Ipratropio R03BC01 Cromoglicato disódico

R03BC01 Montelukast

• Sólo se extiende su cobertura a aquellos pacientes que no hubieran respondido al tratamiento en forma profiláctica con Cromoglicato Disódico.

R03D OTROS ANTIASMATICOS, USO SISTEMICO

R03DA04 Teofilina

R06 ANTIHISTAMINICOS SISTEMICOS

R06AA02 Difenhidramina

R06AX13	Loratadina			PRINCIPIO	PRESENTACION	PRECIO DE	COBERTURA
C	ODCANOS DE LOS	CENTIDOS		ACTIVO		REFERENCIA	OBRA SOCIAL
S S01	ORGANOS DE LOS			Amiodarona	200 mgr. x 30 comp.		\$ 5,51
S01 S01A	OFTALMOLOGICOS ANTIINFECCIOSOS				200 mgr. x 40 comp.		\$ 7,35
S01A S01AA	Un antibacteriano local		n forma líqui		200 mgr. x 50 comp. 200 mgr. x 60 comp.	\$ 22,97 \$ 27,57	\$ 9,19 \$ 11,03
SUIAA	da y semisólida (cloran				200 mgi. x 60 comp.	\$ 21,31	\$ 11,03
S01AA	Un antibacteriano local			Amitripilina	25 mgr. x 20 cáps.	\$ 3,55	\$ 1,42
SOIAA	da y semisólida (tobran			•	25 mgr. x 50 cáps.	\$ 8,89	\$ 3,56
S01AD03	Aciclovir en forma líqu				25 mgr. x 100 cáps.	\$ 17,78	\$ 7,11
S01RD03	ANTIINFLAMATOR	•	uu		75 mgr. x 30 cáps.	\$ 16,00	\$ 6,40
S01BA01	Un glucocorticoide de a		oftalmológica	Amlodipina	5 mgr. x 30 comp.	\$ 23,10	\$ 9,24
50151101	(dexametasona, prednis		orumnorogr <b>e</b> u	Aimourpina	10 mgr. x 30 comp.	\$ 23,10	\$ 15,74
S01BC03	Un antiinflamatorio no		olicación local				4,
	oftalmológica (flurbipr			Amoxicilina 250	250 mgr. jbe.x120 ml		\$ 6,96
S01C	Combinaciones de gluc				250 mgr. Ped. susp.x120 ml	\$ 17,78	\$ 7,11
	de uso local ocular	_			500	D 14.70	Φ.7.00
S01E	ANTIGLAUCOMA Y	MIOTICOS		Amoxicilina 500	500 mgr. x 16 comp. 500 mgr. x 21 comp.	\$ 14,70 \$ 13,32	\$ 5,88 \$ 5,33
S01EB01	Pilocarpina				500 mgr.Ped.susp x120 ml		\$ 9,29
S01EC01	Acetazolamida					\$ 25,25	ψ >, <b>=</b> >
S01EC03	Un inhibidor de anhidr		le aplicación	Amoxicilina.	250mgr.Pvo.susp.x100 ml	\$ 28,90	\$ 11,56
	local oftalmológica: do	rzolamida		Clavulánico	250mgr.ped.susp.x120 ml		\$ 12,81
S01ED01	Timolol				500 mgr.x 16 comp.		\$ 16,42
S01F	MIDRIATICOS Y CIO	CLOPLEJICO	S		500 mgr.x 21 comp.	\$ 41,85	\$ 16,74
S01FA04	Ciclopentolato			Acetazolamida	250 mgr.x 50 comp.	\$ 24,00	\$ 9,60
S01FA06	Tropicamida			110010101010100	200 mgr 00 comp.	\$ 2.,00	\$ 2,00
				Atenolol	50 mgr. x 28 comp.	\$ 9,30	\$ 3,72
					50 mgr. x 30 comp.	\$ 7,62	\$ 3,05
ANEXO IV	7				50 mgr. x 40 comp.	\$ 13,17	\$ 5,27
	ntos, Precios de Refer	encia			50 mgr. x 60 comp. 100 mgr.x 28 comp.	\$ 11,99 \$ 19,62	\$ 4,80 \$ 7.85
	486/2002 facultó al Min		l de la Nación		100 mgr.x 28 comp.		\$ 7,85 \$ 4,87
	ntar precios de referenc				100 mgr.x 40 comp.		\$ 7,62
	la normativa para su apl				100 mgr.x 56 comp.		\$ 10,66
	ıro de Salud.		isterna i vacio		100 mgr.x 60 comp.	\$ 24,13	\$ 9,65
	iía de valores referencial	es a financiar p	or los Agentes			A 50.50	#22.42
	de Salud y sus beneficiar		8	Atorvastatin	10 mg. x 30 comp. 10 mg. x 60 comp.	\$ 58,56 \$ 107,17	\$23,42 \$ 43,27
_	a unidad y se calculó el p		ncia, y el 40%		20 mg. x 30 comp.	\$ 90,69	\$ 36,28
	que es la mínima cobertu				20 mg. x 60 comp.	\$ 159,14	\$ 63,65
	ma Nacional del Seguro		C		40 mg. x 30 comp.	\$ 115,43	\$ 46,17
	las formas farmacéutica						
por envase	y su ubicación en las dist	intas bandas te	rapéuticas, de	Betametasona	0.5 mg. x 20 comp.	\$ 8,12	\$ 3,25
modo tal qu	ie se aseguren tratamien	tos terapéutica	mente equili-	Bezafibrato	400 mgr. x 30 grag.	\$ 52,60	\$ 21,04
brados.				Dezamorato	400 mgi. x 50 grag.	\$ 52,00	\$ 21,04
	al listado de monodrogas			Biperideno	2 mg. x 20 comp.	\$ 18,14	\$ 7,26
	solución se agruparon po			•	2 mg. x 30 comp	\$ 23,63	\$ 9,45
	na farmacéutica y cantid				2 mg. x 50 comp	\$ 22,40	\$ 8,96
	ó el precio por unidad fa				2 mg. x 60 comp	\$ 30,40	\$ 12,16
•	d medicinal presente en	el listado de pro	ecios de venta	Bromocrintina	2.5 mgr. x 30 comp.	\$ 25,64	\$ 10,26
al público.				Bromoeriptina	5 mgr. x 20 comp.	\$ 23,64	\$ 10,20
PRINCIPIO	PRESENTACION	PRECIO DE	COBERTURA		5 mgr. x 60 comp.	\$ 79,02	\$ 31,61
ACTIVO		REFERENCIA	OBRA SOCIAL				ĺ
Aciclovir	0.25 mgr. x 1 crema	\$ 2,62	\$ 1,05	Budesonide	100mgrx200 dosis aerosol	\$ 36,71	\$ 14,68
	0.5 mgr. x 1 crema	\$ 5,24	\$ 2,10	G 1 :	200 20	A 10.24	Ø <b>7</b> 20
	2 mgr. x 1 crema 4.5 mgr. x 1 crema	\$ 20,95 \$ 47,14	\$ 8,38 \$ 18,86	Carbamazepina	200 mgr.x 30 comp. 200 mgr.x 50 comp.		\$ 7,30 \$ 7,21
	5 mgr. x 1 crema	\$ 52,38	\$ 20,95		200 mgr.x 60 comp.		\$ 11,96
	5 mgr. x 1 pomada	\$ 13,05	\$ 5,22		400 mgr.x 30 comp.		\$ 18,86
	10 mgr. x 1 pomada	\$ 26,09	\$ 10,44		400 mgr.x 60 comp.		\$ 38,75
Alendronato	1	\$ 52,39 \$ 52,39	\$ 20,96 \$ 20,96	Carvedilol	12,5 mgr. x 28 comp.		\$ 11,46
	10 mgr. x 28 comp. 10 mgr. x 30 comp.	\$ 52,39	\$ 20,96		25 mgr. x 28 comp. 6.25 mgr.x 28 comp.	\$ 57,31 \$ 14,33	\$ 22,92
	10 mgr. x 50 comp.	\$ 86,65	\$ 34,66		12.25 mgr.x 28 comp.		\$ 5,73 \$ 11,46
					25 mgr. x 28 comp	\$ 57,31	\$ 22,92
Allopurinol			\$ 10,90				
	300 mgr. x 100 cáps.	\$ 78,39	\$ 31,36	Cefalexina	250 mg. x 16 comp.	\$ 69,00	\$ 27,60
A m 4 : 1!	100 10 4-1	0.500	<b>6.3.</b> 00		500 mg. x 16 comp.	\$ 29,79	\$ 11,92
Amantadina	100 mgr. x 10 tab.	\$ 5,00	\$ 2,00		250 mg.x jbe.x90 ml.		\$ 5,64 #:WALOP!
					500 mg.x jbe.x90 ml. 250 mg.x jbe.x120 ml.		#¡VALOR! \$ 9,32
					200 mg.A joe.A120 mi.	Ψ 23,30	Ψ >,32

PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACION	PRECIO DE REFERENCIA	COBERTURA OBRA SOCIAL	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACION	PRECIO DE REFERENCIA	COBERTURA OBRA SOCIAL
Cefuroxina	750 mg.x1 amp. iny.	\$ 8,80	\$ 3,52	Diazepam	2 mgr. x 20 comp.	\$ 5,65	
	250 mg. x 16 comp.	\$ 69.00	#¡VALOR!		5 mgr. x 30 comp.	\$ 10,64	\$ 4,26
	500 mg. 16 comp.	\$ 89,29	\$ 35,72		5 mgr. x 50 comp.	\$ 16,12	1 '
	125 mg.x susp.x70 ml.	\$ 41,55	\$ 16,62		5 mgr. x 60 comp.	\$ 28,81	\$ 11,52
Ciclonentolato	1% sol. x 5 ml	\$ 17,79	\$ 7,12		10 mgr. x 30 comp. 10 mgr. x 50 comp.	\$ 11,80 \$ 18,87	\$ 4,72 \$ 7,55
Ciciopentolato	1% sol. x 5 ml	\$ 17,79	\$ 7,12 \$ 7,12		10 mgr. x 60 comp.	\$ 35,60	
	170 com. x 3 mi	Ψ 17,72	Ψ 7,12		To high A oo comp.	\$ 55,00	ψ 14,24
Ciprofloxacina	0.35 mg x So. oft.x5 ml	\$ 28,10	\$ 11,24	Diclofenac	50 mgr. X 20 comp.	\$ 16,71	\$ 6,68
•	ng. oft. x 3.5 g	\$ 37,86	\$ 15,14		50 mgr. x 30 comp.	\$ 32,24	\$ 12,90
	250 mgr. x 10 comp.	\$ 26,64	\$ 10,66		75 mgr./3 ml. x 1 a.x.	\$ 3,90	\$ 1,56
	500 mgr. x 10 comp.	\$ 44,74	\$ 17,90		75 mgr. x 10 comp.	\$ 15,30	
	500 mgr. x 20 comp.	\$ 98,95	\$ 39,58		75 mgr. x 30 comp.	\$ 43,22	\$ 17,29
Claritan minima	125	ф 25.20	Ø 14.12		450 mgr. x 90 ml. susp.	\$ 21,09	\$ 8,44
Ciaritromicina	125 mgr. susp.x60 ml 250 mgr/5 ml jbex60 ml	\$ 35,30 \$ 59,14	\$ 14,12 \$ 23,66	Difenhidramina	50 mgr. x 25 cáps.	\$ 12,71	\$ 5,08
	125mgr/5 ml susp	\$ 49,94	\$ 23,00 \$ 19,97	Diffillitallilla	120 mgr. x 1 jbe.	\$ 12,71	1 '
	oral x100 ml	Ψ 12,21	Ψ 12,27		120 mgi. x 1 jec.	\$ 12,11	Ψ 1,00
	250 mgr. x 8 comp.	\$ 20,67	\$ 8,27	Digoxina	0.25 mgr. x 30 comp.	\$ 4,81	\$ 1,92
	250 mgr. x 12 comp.	\$ 38,87	\$ 15,55		0.25 mgr. x 40 comp.	\$ 7,85	\$ 3,14
	250 mgr. x 16 comp.	\$ 41,01	\$ 16,40		0.25 mgr. x 50 comp.	\$ 11,57	
	500 mgr. x 4 comp.	\$ 22,05	\$ 8,82		0.25 mgr. x 60 comp.	\$ 12,36	
	500 mgr. x 8 comp.	\$ 40,98	\$ 16,39		0.25 mgr. x 90 comp.	\$ 12,37	
	500 mgr. x 16 comp.	\$ 81,14	\$ 32,46		0.25 mgr. x 100 comp.	\$ 20,99	
Clindamicina	loc. x 25 ml.	\$ 17,59	\$ 7,04		0.25 mgr. x 120 comp.	\$ 17,66	\$ 7,06
Cilidalilicilia	10 mg/ml. sol. tópica x30 ml	\$ 33,21	\$ 13,28	Diltiazem	90 mgr. x 60 comp.	\$ 47,77	\$ 19,11
	oc. x 50 ml.	\$ 29,08	\$ 11,63	Dittiazeni	90 mgr. x 50 comp.	\$ 32,86	1 '
	ol. x 100 ml.	\$ 35,92	\$ 14,37		90 mgr. x 30 comp.	\$ 21,55	
		,			90 mgr. x 20 comp.	\$ 13,90	1 '
Clomipramina	75 mgr. x 30 comp.	\$ 32,33	\$ 12,93		60 mgr. x 60 comp.	\$ 17,08	\$ 6,83
					60 mgr. x 50 comp.	\$ 14,63	\$ 5,85
Clonazepam	0.5 mgr. x 30 comp.	\$ 17,72	\$ 7,09		60 mgr. x 30 comp.	\$ 6,00	
	1 mgr. x 30 comp.	\$ 16,13	\$ 6,45		300 mgr. x 30 comp	\$ 79,87	1 '
	2 mgr. 30 comp.	\$ 18,06	\$ 7,22		240 mgr. x 30 comp 180 mgr. x 30 comp.	\$ 60,56 \$ 38,19	
Clopidogrel	75 mgr. x 28 comp.	\$ 124,34	\$ 49,74		120 mgr. x 50 comp.	\$ 34,25	\$ 13,28
Ciopidogici	75 mgr. x 20 comp.	Ψ 124,54	Ψ τ2,7 τ		120 mgr. x 30 comp.	\$ 24,20	\$ 9,68
Cloranfenicol	Pda. oft. x 5 mgr.	\$ 11,70	\$ 4,68		120 mgr. x 20 comp.	\$ 22,97	1 '
	olir. x 10 ml.	\$ 17,76	\$ 7,10				
	Pda. oft. x 10 mgr.	\$ 17,76	\$ 7,10	Dimenhidrinato	50 mgr. x 20 comp.	\$ 19,39	
	ol. oft. x 15 ml.	\$ 18,14	\$ 7,26		50 mgr. x 12 comp.	\$ 23,27	\$ 9,31
CIL :	100 20	# 22.72	<b>#</b> 0.00		100 mgr. x 1 solución.	\$ 20,93	\$ 8,37
Cloroquina	100 mgr. x 30 comp.	\$ 22,73	\$ 9,09	Dorzolomido	5 mgr. x 5 ml gotas	¢ 26.55	¢ 14.62
Clorpromazina	25 mgr. x 30 comp.	\$ 10,43	\$ 4,17	Dorzorannua	3 mgi. x 3 mi gotas	\$ 36,55	\$ 14,62
Стогртоппадина	25 mgr. x 60 comp.	\$ 20,87	\$ 8,35	Doxicilina	50 mgr. x 20 cáps.	\$ 20,13	\$ 8,05
	100 mgr. x 30 comp.	\$ 18,65	\$ 7,46	20•	50 mgr. x 30 cáps.	\$ 28,62	\$ 11,45
	100 mgr. x 60 comp.	\$ 37,30	\$ 14,92		100 mgr. x 16 comp. rec.	\$ 14,85	\$ 5,94
					100 mgr. x 8 comp. rec.	\$ 9,92	\$ 3,97
Clortalidona	50 mgr. x 20 comp	\$ 7,93	\$ 3,17		100 mgr.x 10 comp.solub.	\$ 11,87	\$ 4,75
	25 mgr. x 30 comp.	\$ 8,93	\$ 3,57		100 mgr.x 20 comp.solub.	\$ 23,76	
Clozapina	25 mgr. x 30 comp.	\$ 34,26	\$ 13,70		100 mgr. x 10 comp. 100 mgr. x 20 comp.	\$ 7,80 \$ 15,40	\$ 3,12 \$ 6,16
Ciozapina	25 mgr. x 30 comp.	\$ 94,64	\$ 37,86		100 mgr. x 16 tab.	\$ 22,35	\$ 8,94
	100 mgr. x 30 comp.	\$ 84,81	\$ 33,92		100 mgr. x 5 tab.	\$ 6,54	
	100 mgr. x100 comp.	\$ 236,77	\$ 94,71		loo mg. n e tae.	\$ 0,0.	\$ 2,02
				Enalapril	2 mgr. x 30 comp.	\$ 19,49	\$ 7,80
Colchicina	1 mgr. x 20 comp.	\$ 7,24	\$ 2,90	•	2 mgr. x 50 comp.	\$ 32,48	\$ 12,99
					2 mgr. x 60 comp.	\$ 38,98	\$ 15,59
Colestiramina	4 mgr.x50 polvo/sobre	\$ 76,49	\$ 30,60		5 mgr. x 30 comp.	\$ 11,02	\$ 4,41
G 1: 4	20 20	# 26 OF	A 10.70		5 mgr. x 50 comp.	\$ 16,37	\$ 6,55
Cromoglicato Sódico	20 mgr. x 30 comp. 10 mgr. x 1 gts.	\$ 26,95 \$ 30,26	\$ 10,78 \$ 12,10		5 mgr. x 60 comp. 10 mgr. x 30 comp.	\$ 22,05 \$ 14,21	\$ 8,82 \$ 5,68
Sourco	10 Higi. X 1 gts.	\$ 30,20	\$ 12,10		10 mgr. x 50 comp.	\$ 23,68	\$ 9,47
Danazol	100 mgr. x 30 cáps.	\$ 71,09	\$ 28,44		10 mgr. x 60 comp	\$ 24,41	\$ 9,76
Bunuzor	200 mgr. x 100 cáps.	\$ 363,33	\$ 145,33		To mgr. A oo comp	\$ 21,11	Ψ >,,,ο
		. ,	,	Enoxapirina	20 mgr. x 10 jga. prell	\$ 192,15	\$ 76,86
Desmopresina		\$ 205,82	\$ 82,33		40 mgr. x 10 jga. prell	\$ 319,63	\$ 127,85
	0.2 mgr. x 30 comp.	\$ 126,77	\$ 50,71		60 mgr. x 10 jga. prell	\$ 479,44	\$ 191,78
	0.2 mgr. x 100 comp.	\$ 375,83	\$ 150,33		80 mgr. x 10 jga. prell		\$ 255,71
Davamatasara	0.0005 mg.x 20 comp.	\$ 4,80	\$ 1,92		20 mgr. x 2 jga. prell 40 mgr. x 2 jga. prell	\$ 36,29 \$ 72,59	\$ 14,52 \$ 29,04
Desametasona	0.5 mg x 20 comp.	\$ 4,80	\$ 1,92 \$ 2,51		To mgi. x 2 jga. pren	\$ 12,39	\$ 29,04
	8 mg. x jga. x 2 ml.	\$ 5.60	#¡VALOR!				
	J J.J 2	+ 2.00	,				

PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACION	PRECIO DE REFERENCIA	COBERTURA OBRA SOCIAL	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACION	PRECIO DE REFERENCIA	COBERTURA OBRA SOCIAL
Entacapone	200 mgr. x 30 comp.	\$ 89,34	\$ 35,74	Flunitrazepam	1 mgr. x 30 comp.	\$ 14,90	\$ 5,96
	200 mgr. x 60 comp.	\$ 175,09	\$ 70,04		2 mgr. x 30 comp.	\$ 10,34	\$ 4,14
Eritromicina	200 mgr. jbe. x 60 ml	\$ 11,14	\$ 4,46	Fluoxetina	20 mgr. x 30 cáps.	\$ 42,91	\$ 17,16
	500 mgr. x 16 comp.	\$ 16,58	\$ 6,63		20 mgr. x 60 cáps.	\$ 85,82	\$ 34,33
	10 mgr. gts. oft. x 10 ml	\$ 25,92	\$ 10,37		20 mgr. x 30 comp.	\$ 34,26	\$ 13,70
	120 mgr. sol. x 120 ml	\$ 23,80	\$ 9,52		20 mgr. x 40 comp.	\$ 45,68	\$ 18,27
					20 mgr. x 50 comp.	\$ 57,10	\$ 22,84
Espiramicina	1 mgr. x 20 comp.	\$ 60,23	\$ 24,09		20 mgr. x 60 comp.	\$ 68,52	\$ 27,41
Espironolactona	25 mgr. x 30 comp.	\$ 31,70	\$ 12,68	Fluriboprofeno	100 mgr. x 20 comp.	\$ 35,85	\$ 14,34
	50 mgr. x 30 comp.	\$ 16,50	\$ 6,60		100 mgr. X 1 gtas	\$ 28,00	\$ 11,20
	100 mgr. x 30 comp.	\$ 27,37	\$ 10,95				
	100 mgr. x 50 comp.	\$ 34,90	\$ 13,96	Gabapentin	300 mgr. x 30 cáps. 300 mgr. x 60 cáps.	\$ 98,20 \$ 157,12	\$ 39,28 \$ 62,85
Estradiol	10 mgr.IM iny.a.ol.x1 ml.	\$ 9,12	\$ 3,65		400 mgr. x 30 cáps.	\$ 128,87	\$ 51,55
	2 mgr. x 28 comp.	\$ 34	\$ 13,60		400 mgr. x 60 cáps.	\$ 206,19	\$ 82,48
	4 mgr. x 28 comp.	\$ 34,79	\$ 13,92		600 mgr. x 30 comp.	\$ 123,66	\$ 49,46
	2 blist. grag x 21 0.5 mgr. 50 mcg/día	\$ 25,39	\$ 10,16	Gentamicina	15 mg. x cr. x 15 g.	\$ 13,57	\$ 5,43
	sist. trasd. x 4						
	2 mgr. sist. x 8	\$ 50,16	\$ 20,07	Glibenclamida	5 mgr. x 30 comp.	\$ 8,58	\$ 3,43
	3 mgr. sist. matriz	\$ 52,61	\$ 21,05		5 mgr. x 50 comp.	\$ 14,32	\$ 5,73
	1.5 mgr. x 8	\$ 69,10	\$ 27,64		5 mgr. x 60 comp.	\$ 17,19	\$ 6,88
	4 mgr. sist. x 8	\$ 53,41	\$ 21,36				
	8 mgr. sist. x 8	\$ 72,25	\$ 28,90	Glipizida	5 mgr. x 30 comp. 5 mgr. x 90 comp.	\$ 16,34 \$ 47,27	\$ 6,54 \$ 18,91
Estriol	1000 mcg x 30 comp.	\$ 15,81	\$ 6,32				
	10 mg. x 10 óvulos	\$ 15,81	\$ 6,32		5000 UI iny. a. x 1+solv.		\$ 15,55
				cor. humana	10000 UI iny. a.x 1+solv.	\$ 135,50	\$ 54,20
Estrógenos	0.625 mg. x 28 grag.	\$ 6,61	\$ 2,64				
Conjugados	2,5 mg. x 28 comp.	\$ 48,14	\$ 19,26	Haloperidol	2 mg. x sol. oral x 50 ml.	\$ 23,65	\$ 9,46
	5 mg. x 28 comp.	\$ 53,16	\$ 21,26		5 mg. x 30 comp.	\$ 12,60	\$ 5,04
	0,3 mg. x 28 grag.	\$ 46,90	\$ 18,76		5 mg. x 60 comp.	\$ 22,70	\$ 9,08
	0.625 mg. x 28 comp.	\$ 32,46	\$ 12,98		10 mg. x 30 comp.	\$ 24,60	\$ 9,84
			<b>*</b> • • •		10 mg. x 60 comp.	\$ 44,30	\$ 17,72
	0.03 mg. x 21 grag.	\$ 21,68	\$ 8,67	TT1 1 2 21	25	0.11.67	0.4.67
+ Gestodeno	0,02 mg. x 21 grag.	\$ 21,78	\$ 8,71	Hidroclorotiazida	25 mgr. x 30 comp.	\$ 11,67	\$ 4,67
	0,015 mg. x 28 comp.	\$ 24,95	\$ 9,98		50 mgr. x 30 comp.	\$ 8,58	\$ 3,43
Etimilantus dial 1	0.025 21	¢ 14.45	¢ 5 70		50 mgr. x 60 comp.	\$ 17,51	\$ 7,00
Norgestimato	0,035 mg x 21 comp.	\$ 14,45	\$ 5,78	I lideadamticaida	50 mgr. x 50 comp.	\$ 9.90	\$ 3,96
	0,05 mg. x 21 tab.	\$ 20,40	\$ 8,16		50 mgr. x 100 comp.	\$ 19,65	\$ 7,86
+ Norgestrel	0,03 mg. x 21 tau.	\$ 20,40	\$ 6,10	Aiiiioiida	30 mgi. x 100 comp.	\$ 19,03	\$ 7,80
Fenitoína	100 mgr. x 60 comp.	\$ 30,51	\$ 12,20	Hidrocortisona	0.0025 mg. x 12 comp.	\$ 11,97	\$ 4,79
Tenitoma	120 mgr x 1 susp.	\$ 10,70	\$ 4,28	Tharocortisona	0.1 mg. x 30 comp.	\$ 9,89	\$ 3,96
	120 mgr x 1 susp.	\$ 10,70	Ψ 4,20		0.1 mg. x 1 amp.	\$ 10,19	\$ 4,08
Fenobarbital	15 mgr. x 30 comp.	\$ 14,07	\$ 5,63		2 mg. x cr. x 15 gr.	\$ 19,91	\$ 7,96
Tenoouronui	100 mgr. x 60 comp.	\$ 24,68	\$ 9,87		1 mg. x cr. x 15 gr.	\$ 9,86	\$ 3,94
	100 mgr. x 100 comp.	\$ 71,00	\$ 28,40		1 111.9. 11 41. 11 10 91.	\$ >,00	\$ 2,5 .
	15 mgr. x 50 comp.	\$ 9,97	\$ 3,99	Hidroxicloroquina	200 mgr. x 30 comp.	\$ 54,20	\$ 21,68
	100 mgr. x 40 comp.	\$ 25,03	\$ 10,01		200 mgr. x 60 comp.	\$ 85.90	\$ 34,36
	100 mgr. x 50 comp.	\$ 20,16	\$ 8,06				
		, -,	,	Ibuprofeno	200 mgr. x 10 comp.	\$ 2,78	\$ 1,11
Fenoximetilpenicilina	500.000 UI. x 12 comp.	\$ 4,38	\$ 1,75	•	200 mgr. x 20 comp.	\$ 5,57	\$ 2,23
•	500.000 UI. x 18 comp.	\$ 12,06	\$ 4,82		200 mgr. x 30 comp.	\$ 8,36	\$ 3,34
	100.000 UI. x 12 comp.	\$ 8,57	\$ 3,43		400 mgr. x 10 comp.	\$ 5,57	\$ 2,23
	150.000 UI. x 12 comp.	\$ 10,97	\$ 4,39		400 mgr. x 20 comp.	\$ 11,15	\$ 4,46
	150.000 UI. x 16 comp.	\$ 18,54	\$ 7,42		400 mgr. x 30 comp.	\$ 16,73	\$ 6,69
	150.000 UI. x 24 comp.	\$ 26,54	\$ 10,62		600 mgr. x 10 comp.	\$ 8,36	\$ 3,34
	300.000 UI. x 1 jbe.	\$ 12,21	\$ 4,88		600 mgr. x 20 comp.	\$ 16,73	\$ 6,69
	60 mgr. x 1 jbe.	\$ 20,86	\$ 8,34		200 mgr. suspensión	\$ 13,92	\$ 5,57
	90 mgr. x 1 jbe.	\$ 27,56	\$ 11,02				
	100 mgr. x 1 jbe.	\$ 18,70	\$ 7,48	Imipramina	10 mgr. x 60 grag.	\$ 4,74	\$ 1,90
					25 mgr. x 50 grag.	\$ 9,74	\$ 3,90
Finasteride	5 mgr. x 30 comp.	\$ 101,85	\$ 40,74		75 mgr. x 30 cáps.	\$ 17,81	\$ 7,12
Flecainida	100 mgr. x 20 comp.	\$ 17,01	\$ 6,80	Indapamida	2.5 mgr. x 30 comp	\$ 13,92	\$ 5,57
	100 mgr. x 25 comp.	\$ 17,12	\$ 6,85	-	2.5 mgr. x 50 comp.	\$ 7,76	\$ 3,10
	100 mgr. x 50 comp.	\$ 33,29	\$ 13,32		2.5 mgr. x 60 comp.	\$ 19,40	\$ 7,76
	100 mgr. x 100 comp.	\$ 53,28	\$ 21,31	Inmunoglobulina	330 mcg. x 1 jga.	\$ 283,77	\$ 113,51
Fluconazol	100 mgr. x 30 comp.	\$ 324,71	\$ 129,88	Anti-RHO	J. J.	,.,	
	- r	Ź	ĺ		250 UI f.a.x 1	\$ 21,40	\$ 8,56
					500 UI f.a.x 1	\$ 35,40	\$ 14,16

PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACION	PRECIO DE REFERENCIA	COBERTURA OBRA SOCIAL	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACION	PRECIO DE REFERENCIA	COBERTURA OBRA SOCIAL
Isosorbide,	5 mgr. x 24 comp.	\$ 6,50	\$ 2,60	Losartan	50 mgr. x 30 comp.	\$ 53,73	\$ 21,49
Dinitrato	5 mgr. x 30 comp. solub.	\$ 6,57	\$ 2,63				
	5 mgr. x 50 comp.	\$ 12,60	\$ 5,04	Mebendazol	100 mgr. x 6 comp.		\$ 0,00
	10 mgr. x 24 comp.	\$ 6,56	\$ 2,62		30 mgr en suspensión		\$ 0,00
	10 mgr. x 30 comp.	\$ 11,34	\$ 4,54		2.5	A 10.70	A 7 40
	30 mgr. x 60 comp.	\$ 14,50	\$ 5,80	Medroxi-	2.5 mgr. x 28 comp.	\$ 18,70	\$ 7,48
	40 mgr. x 30 comp.	\$ 17,71	\$ 7,08	progesterona	5 mgr. x 28 comp.	\$ 23,40	\$ 9,36
	5 mgr. x 24 tab.	\$ 2,18	\$ 0,87		10 mgr. x 20 comp.	\$ 31,12	\$ 12,45
Tananahida	50 20	¢ 22.07	¢ 0.02		150 mgr. x 1 r jga. prell.	\$ 16,55	\$ 6,62
Isosorbide,	50 mgr. x 30 cáps.	\$ 22,07	\$ 8,83		500 mgr. x 1 iny. f.a.	\$ 55,17	\$ 22,07
Mononitrato	60 mgr. x 30 cáps.	\$ 21,08	\$ 8,43		2.5 ml. x 1 iny. f.a.	\$ 9,19	\$ 3,68
	100 mgr. x 30 cáps.	\$ 38,32	\$ 15,33		500 mg. x 1 iny.	\$ 55,17	\$ 22,07
	20 mgr. x 20 comp.	\$ 9,88	\$ 3,95		500 mg. x 20 comp.	\$ 157,56	\$ 63,02
	20 mgr. x 30 comp.	\$ 12,49	\$ 5,00	Masslanina	100 20	¢ 01.06	¢ 22.70
	20 mgr. x 40 comp.	\$ 14,95	\$ 5,98	Mesalazina	400 mgr. x 30 comp.	\$ 81,96	\$ 32,78
	20 mgr. x 60 comp.	\$ 21,67	\$ 8,67		400 mgr. x 60 comp.	\$ 163,93	\$ 65,57
	40 mgr. x 20 comp.	\$ 17,72	\$ 7,09		500 mgr. x 60 comp.	\$ 223,87	\$ 89,55
	40 mgr. x 30 comp.	\$ 21,67	\$ 8,67				
	100 mgr. x 20 comp.	\$ 30,28	\$ 12,11	Metformina	500 mgr. x 30 comp.	\$ 8,66	\$ 3,46
					500 mgr. x 100 comp.	\$ 31,32	\$ 12,53
Isotretinoína	20 mgr. x 30 cáps.	\$ 183,22	\$ 73,29		850 mgr. x 100 comp.	\$ 58,14	\$ 23,26
	10 mgr. x 30 cáps.	\$ 99,59	\$ 39,84				
				Metildopa	250 mgr. x 30 comp.	\$ 17,81	\$ 7,12
Isoxsuprina	10 mgr. x 10 comp	\$ 14,20	\$ 5,68		500 mgr. x 50 comp.	\$ 20,01	\$ 8,00
	10 mgr. x 40 comp.	\$ 24,19	\$ 9,68		500 mgr. x 100 comp.	\$ 39,15	\$ 15,66
	20 mgr. x 20 comp.	\$ 26,41	\$ 10,56				
				Metilfenidato	10 mgr. x 30 comp	\$ 50,18	\$ 20,07
Ketoconazol	0.6 mg. x cr. x 30 g.	\$ 16,80	\$ 6,72		20 mgr. x 30 comp.	\$ 115,80	\$ 46,32
	5 mg. x 5 óvulos	\$ 30,32	\$ 12,13				
	400 mg. x 10 comp.	\$ 24,39	\$ 9,76	Metilprednisolona	500 mgr. x 1 iny. a.	\$ 68,72	\$ 27,49
Ketorolac	10 mgr. x 10 comp.	\$ 14,99	\$ 6,00	Metimazol	5 mgr. x 100 comp.	\$ 9,37	\$ 3,75
	10 mgr. x 20 comp.	\$ 18,60	\$ 7,44		3 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	, , , , , ,	, ,,,,
	20 mgr. x 10 comp.	\$ 17,62	\$ 7,05	Metoclopramida	10 mgr. x 20 comp.	\$ 4,22	\$ 1,69
	20 mgr. x 20 comp.	\$ 26,40	\$ 10,56		To mgr. it 20 tomp.	y .,	Ψ 1,0>
	30 mgr x 1 x iny. a x 1 ml.	\$ 8,20	\$ 3,28	Metotrexato	2.5 mgr. x 20 comp.	\$ 15,45	\$ 6,18
	60 mgr. x 1 a.x.x 2 ml.	\$ 10,31	\$ 4,12		7.5 mgr. x 10 comp.	\$ 25,58	\$ 10,23
	oo mga x r u.x.x z mi.	Ψ 10,51	Ψ 1,12		10 mgr. x 10 comp.	\$ 28,00	\$ 11,20
Lamotrigina	5 mg. x 30 comp.	\$ 37,73	\$ 15,09		500 mgr/20 ml f.a.x 1	\$ 114,00	\$ 45,60
Lumourgma	25 mg. x 30 comp.	\$ 55,85	\$ 22,34		50 ngr. x 1 iny. f.a.	\$ 18,32	\$ 7,33
	50 mg. x 30 comp	\$ 83,03	\$ 33,21		30 ligi. A 1 lily. I.u.	Ψ 10,32	Ψ 7,55
	100 mg. x 30 comp.	\$ 131,31	\$ 52,52	Metropidazol	250 mgr. comp. x 20	\$ 5,01	\$ 2,00
	200 mg. x 30 comp.	\$ 249,03	\$ 99,61	Mctionidazoi	250 mgr. comp. x 50	\$ 12,42	\$ 4,97
	200 mg. x 30 comp.	\$ 247,03	\$ 77,01		500 mgr. comp. x 10	\$ 12,32	\$ 4,93
I evomenmozina	2 mg. x 30 comp.	\$ 8,60	\$ 3,44		500 mgr. comp. x 10	\$ 24,65	\$ 9,86
Levonsponaziia	2 mg. x 50 comp.	\$ 8,69			250 mgr. Jarabe		\$ 6,15
	2 mg. x 30 comp.	\$ 6,09	\$ 3,48		~	\$ 15,38	
Ttimeime	50 50	¢ 0 02	¢ 2.57		500 mgr. Ovulos x 8	\$ 11,36	\$ 4,54
Levotiroxina	50 mgr x 50 comp.	\$ 8,92	\$ 3,57		500 mgr. óvulos x 12	\$ 27,04	\$ 10,82
	50 mgr x 100 comp.	\$ 17,83	\$ 7,13		125 mgr. susp. Oral	\$ 14,72	\$ 5,89
	75 mgr. x 50 comp	\$ 13,37	\$ 5,35 © 4.52		150 mgr. susp. Oral	\$ 27,66	\$ 11,06
	100 mgr. x 50 comp. 150 mgr. x 50 comp.	\$ 11,30 \$ 17,05	\$ 4,52 \$ 6,82	Mexiletina	200 mgr. x 50 cáps.	\$ 20,25	\$ 8,10
	25 mgr. x 50 comp.	\$ 4,45	\$ 1,78	Moclobemida	150 mgr. x 3 comp. ran.	\$ 40,64	\$ 16,26
Sódica	50 mgr. x 50 comp.	\$ 8,91	\$ 3,56		150 mgr. x 5 comp. ran.	\$ 67,74	\$ 27,10
	50 mgr. x 100 comp.	\$ 17,83	\$ 7,13		300 mgr. x 30 comp.	\$ 87,64	\$ 35,06
	75 mgr. x 50 comp.	\$ 13,37	\$ 5,35				
	100 mgr. x 50 comp.	\$ 11,30	\$ 4,52	Mometasona	15 mgr. x 1 crema	\$ 17,16	\$ 6,86
	125 mgr. x 50 comp.	\$ 14,17	\$ 5,67		30 mgr. x 1 crema	\$ 26,54	\$ 10,62
	150 mgr. x 50 comp.	\$ 17,00	\$ 6,80				ĺ .
	175 mgr. x 50 comp.	\$ 19,83	\$ 7,93	Montelukast	10 mgr. x 30	\$ 73,27	\$ 43,02
Lisurida	0.2 mgr. x 30 comp.	\$ 38,07	\$ 15,23		5 mgr. x 30	\$ 36,64	\$ 21,60
Libuilua	0.2 mgr. A 30 comp.	Ψ 30,07	Ψ 13,23	Morfina	10 mgr. x 30 comp.	\$ 104,17	\$ 41,67
Litio	300 mgr. x 50 tab.	\$ 28,54	\$ 11,42		30 mgr. x 20 comp.	\$ 59,71	\$ 23,88
	3	0,0 !			60 mgr. x 20 comp.	\$ 170,43	\$ 68,17
Loperamida	2 mgr. x 10	\$ 9,76	\$ 3,90		100 mgr. x 20 comp.	\$ 262,83	\$ 105,13
	Gotas	\$ 5,04	\$ 2,02	Maria	20/	ф 2 <i>5</i> 42	
T	10 10	A 1 7 0 7	0.634	Mupirocina	20 mgr. x 2% ung.	\$ 35,43	\$ 14,17
Loratadina	10 mg. x 10 comp.	\$ 15,85	\$ 6,34		5 mgr. x 2% ung.	\$ 8,85	\$ 3,54
	10 mg. x 30 comp.	\$ 47,55	\$ 19,02		15 mgr. x ung.	\$ 22,44	\$ 8,98
	100 mg. x jbe. x 60 ml.	\$ 13,64	\$ 5,46		3 mgr. x ung.	\$ 22,37	\$ 8,95
	1						
Lorazepam	1 mgr. x 30 comp.	\$ 6,33	\$ 2,53	Nefazodone	100 mgr. x 30 comp.	\$ 29,84	\$ 11,93

PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACION	PRECIO DE REFERENCIA	COBERTURA OBRA SOCIAL	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACION	PRECIO DE REFERENCIA	COBERTURA OBRA SOCIAL
Neostigmina	0,5 mg. x 1 amp.	\$ 8,37	\$ 3,35		150 mgr. x 50 comp.	\$ 53,01	\$ 21,20
Nistatina	100000 UI x 10 tab. vag.	\$ 12,09	\$ 4,84		300 mgr. x 50 comp. 300 mgr. x 20 comp.	\$ 99,03 \$ 53,01	\$ 39,61 \$ 21,20
- 1.22 22222	100000 UI x susp.	\$ 16,38	\$ 6,55			ĺ	
	oral x 60 ml.	A 12.70	0.7.71	Propranolol	40 mgr. x 30 comp.	\$ 6,10	\$ 2,44
	500000 UI x 12 comp.	\$ 13,78	\$ 5,51		40 mgr. x 50 comp. 40 mgr. x 100 comp.	\$ 10,17 \$ 20,34	\$ 4,07 \$ 8,14
Nitrofuratoína	25 mgr. x 120 ml susp.	\$ 24,69	\$ 9,88		80 mgr. x 30 comp.	\$ 9,82	\$ 3,93
	100 mgr. x 36 cáps.	\$ 37,79	\$ 15,12		80 mgr. x 50 comp.	\$ 16,37	\$ 6,55
NT C	2 20	<b># 2</b> 0.00	<b># 0</b> 00		80 mgr. x 100 comp.	\$ 32,74	\$ 13,10
Norestisterona	2 mg. x 30 comp.	\$ 20,00	\$ 8,00	Ranitidina	150 mgr. X 20 comp.	\$ 11,35	\$ 4,54
Norfloxacina	400 mgr. x 10 comp.	\$ 15,38	\$ 6,15	Ramtiama	150 mgr. X 30 comp.	\$ 17,03	\$ 6,81
	400 mgr. x 20 comp.	\$ 33,09	\$ 13,24		150 mgr. X 40 comp.	\$ 22,70	\$ 9,08
Olemanine	5 20	¢ 160 62	6 (4.25		150 mgr. X 50 comp.	\$ 28,38	\$ 11,35
Olanzapina	5 mgr. x 28 comp. 10 mgr. x 28 comp.	\$ 160,63 \$ 323,24	\$ 64,25 \$ 129,30		150 mgr. X 60 comp. 300 mgr. X 20 comp.	\$ 34,05 \$ 18,67	\$ 13,62 \$ 7,47
	10 mgi. x 20 comp.	\$ 323,24	Ψ 125,50		300 mgr. X 30 comp.	\$ 28,01	\$ 11,20
Omeprazol	20 mgr x 14 comp. o cap.	\$ 43,42	\$ 17,37		300 mgr. X 40 comp.	\$ 32,45	\$ 12,98
	20 mgr x 28 comp. o cap	\$ 86,85	\$ 34,74		300 mgr. X 60 comp.	\$ 56,02	\$ 22,41
	30 mgr x 30 comp. o cap. 40 mgr x 14 comp. o cap.	\$ 56,70 \$ 78,57	\$ 22,68 \$ 31,43	Reboxetina	4 mgr. x 60 comp.	\$ 117,74	\$ 47.09
	-10 під х 14 сопр. 0 сар.	\$ 70,37	\$ 51,45	Resoxetina	mgr. x oo comp.	Ψ 117,74	\$ 47,00
Oxcarbazepina	300 mgr. x 30 comp.	\$ 53,84	\$ 21,54	Risperidona	1 mgr. x 20 comp.	\$ 30,13	\$ 12,05
	300 mgr. x 60 comp.	\$ 91,68	\$ 36,67		1 mgr. x 60 comp.	\$ 76,79	\$ 30,72
	600 mgr. x 30 comp. 600 mgr. x 60 comp.	\$ 103,28 \$ 182,40	\$ 41,31 \$ 72,96		2 mgr. x 20 comp. 2 mgr. x 60 comp.	\$ 56,32 \$ 180,86	\$ 22,53 \$ 72,34
	3000 mgr. x jbe x 100 ml.	\$ 39,51	\$ 15,80		3 mgr. x 20 comp.	\$ 90,02	\$ 36,01
		,			3 mgr. x 60 comp.	\$ 248,71	\$ 99,48
Oxibutinina	5mg. x 50 comp.	\$ 46,02	\$ 18,41	D': 1:	20 /	0.21.52	<b>*</b> 0.61
	100 mg, x jbe. x 200 ml.	\$ 51,27	\$ 20,51	Ritodrina	10 mg. x 20 cáps.	\$ 21,53	\$ 8,61
Paracetamol	200 mgr. Ped. x 20 comp.	\$ 11,05	\$ 4,42	Rofecoxib	12,5 mg. x 7 comp.	\$ 20,14	\$ 8.05
	500 mgr. x 20 comp.	\$ 5,75	\$ 2,30		12,5 mg. x 14 comp.	\$ 40,29	\$ 16,11
ъ : ::	250 20 /	Φ 00 00	<b># 25.52</b>		12,5 mg. x 30 comp.	\$ 63,61	\$ 25,44
Penicilamina	250 mg. x 30 cáps.	\$ 88,80	\$ 35,52		25 mg. x 7 comp. 25 mg. x 10 comp.	\$ 20,09 \$ 16,35	\$ 8,04 \$ 6,54
Penicilina	1200000 UI x 1 amp.	\$ 6,57	\$ 2,63		25 mg. x 20 comp.	\$ 38,25	\$ 15,30
Benzatínica	2400000 UI x 1 amp.	\$ 13,15	\$ 5,26		25 mg. x 30 comp.	\$ 68,54	\$ 27,41
D 111	0.05	<b>0.15.05</b>	<b>*</b> 6.00		50 mg. x 10 comp.	\$ 34,08	\$ 13,63
Pergolida	0.05 mgr. x 30 comp. 0.25 mgr. x 60 comp.	\$ 17,25 \$ 79,48	\$ 6,90 \$ 31,79	Ropinirol	0.25 mgr. x 126 comp.	\$ 72,66	\$ 29,06
	1 mgr. x 30 comp.	\$ 128,70	\$ 51,48	коринго	0.50 mgr. x 42 comp.	\$ 44,65	\$ 17,86
	1 mgr. x 60 comp.	\$ 257,41	\$ 102,96		1 mgr. x 42 comp.	\$ 84,87	\$ 33,94
D11	10/1 - 0 - 151	0 17 42	¢ ( 0.7		2 mgr. x 45 comp.	\$ 132,62	\$ 53,04
Pilocarpina	1% sol. oft. x 15 ml 2% sol. oft. x 15 ml	\$ 17,43 \$ 20,65	\$ 6,97 \$ 8,26	Salbutamol	100 mgr. Aer. x 200 dosis	\$ 24,35	\$ 9.74
	270 SOI. OIL. A 13 IIII	\$ 20,03	\$ 6,20	Salvatamoi	5 mgr.Sol p/nebul. x 20 ml		\$ 3,00
Piridostigmina	0.05 mgr. x 30 comp.	\$ 17,25	\$ 6,90				,
	0.25 mgr. x 30 comp.	\$ 52,47	\$ 20,99	Salmeterol	25 mgr. inh. x 60	\$ 38,19	\$ 15,27
	0.25 mgr. x 60 comp. 1 mgr. x 30 comp.	\$ 66,75 \$ 165,33	\$ 26,70 \$ 66,13		50 mgr. inh. x 60	\$ 76,39	\$ 30,56
	1 mgr. x 60 comp.	\$ 220,80	\$ 88,32	Simvastatin	5 mg. x 30 comp.	\$ 39,15	\$ 15,66
					10 mg. x 30 comp.	\$ 66,80	\$ 26,72
Pramipexol	0.25 mg. x 30 comp.	\$ 44,87	\$ 17,95		20 mg. x 30 comp.	\$ 89,76	\$ 35,90
Prazosin	1 mgr. x 30 comp.	\$ 9,24	\$ 3,70		40 mg x 30 comp.	\$ 139,58	\$ 55,83
Tuzosiii	1 mgr. x 100 comp.	\$ 30,80	\$ 12,32	Sulfametoxazol	200 mgr. jbe x 100 ml	\$ 16,34	\$ 6,54
	2 mgr. x 30 comp.	\$ 13,88	\$ 5,55	+ Trimetoprima	400 mgr. x 20 comp.	\$ 13,90	\$ 5,56
	2 mgr. x 100 comp.	\$ 46,25	\$ 18,50		800 mgr. x 10 comp	\$ 14,71	\$ 5,88
	5 mgr. x 30 comp. 5 mgr. x 100 comp.	\$ 29,19 \$ 97,30	\$ 11,68 \$ 38,92		4000 mgr. susp. x 120 ml	\$ 29,81	\$ 11,92
	5 mgi. x 100 comp.	\$ 77,30	\$ 50,72	Sulfazalina	500 mgr x 60 comp. o tab.	\$ 35,00	\$ 14,00
Prednisolona	Pda. oft. x 5 g	\$ 10,77	\$ 4,31				
Dec.d	4 mar 20	0.41	0.226	Sumatriptan	100 mgr. x 2 comp.	\$ 42,04	\$ 16,82
Prednisona	4 mgr. x 20 comp. 5 mgr. x 20 comp.	\$ 8,41 \$ 10,51	\$ 3,36 \$ 4,20	Teofilina	300 mgr. x 15 comp.	\$ 34,36	\$ 13,74
	mgr. x 20 comp.	\$ 16,82	\$ 6,73	1001111114	ingr. x 15 comp.	Ψ 57,50	Ψ 13,/Τ
	40 mgr. x 20 comp.	\$ 84,08	\$ 33,63	Terazosina	2 mgr. x 30 comp.	\$ 38,28	\$ 15,31
	50 mgr. x 20 comp.	\$ 105,10	\$ 42,04		2 mgr. x 50 comp.	\$ 32,50	\$ 13,00
Progesterona	100 mgr. IM iny. a.	\$ 12,82	\$ 5,13		5 mgr. x 30 comp. 10 mgr. x 30 comp.	\$ 53,97 \$ 80,75	\$ 21,59 \$ 32,30
	ol. x 1 ml.				l sings in 50 comp.	\$ 50,75	\$ 22,30
	100 mgr. x 30 cáps.	\$ 48,41	\$ 19,36		I	I	I

Terbinafina Ticlopidina	1% cr. x 15 g 1% sol. tópica x 30 ml 250 mgr. x 28 comp.	\$ 17,25 \$ 16,59	\$ 6,90
Ticlopidina		\$ 16.59	
Ticlopidina	250 mgr. x 28 comp.	*	\$ 6,64
Ticlopidina		\$ 121,67	\$ 48,67
	250 mgr. x 20 comp.	\$ 25,16	\$ 10,06
	250 mgr. x 40 comp.	\$ 50,33	\$ 20,13
	250 mgr. x 60 comp.	\$ 75,50	\$ 30,20
Timolol	0.25% colir. x 5 ml	\$ 9,02	\$ 3,61
	10 mgr. x 40 comp.	\$ 19,16	\$ 7,66
	0.25% gts. oft. x 5 ml	\$ 11,84	\$ 4,74
	0.5% gts. oft. x 5 ml.	\$ 14,55	\$ 5,82
	0.25% sol. oft. x 5 ml 0.50% sol. oft. x 5 ml.	\$ 11,30 \$ 14,68	\$ 4,52 \$ 5,87
Tohramiaina	10 mg v ata v 10 ml	£ 10.50	¢ 7.90
Tobramicina	10 mg. x gts. x 10 ml 3,5mg.x ungüento x3,5g	\$ 19,50 \$ 24,13	\$ 7,80 \$ 9,65
Toxoide	0.5 mgr. x a.0.5 ml	\$ 21,08	\$ 8,43
tetánico	+ jga. desc.		
Tranilcipromina	10 mgr. x 25 grag.	\$ 10,96	\$ 4,38
Triamcinolona	Cr. x 30 g	\$ 22,89	\$ 9,16
	1 mgr. x 50 comp.	\$ 7,23	\$ 2,89
muoperazina	2 mgr. x 50 comp.	\$ 7,23 \$ 7,23	\$ 2,89 \$ 2,89
	5 mgr. x 25 comp.	\$ 8,76	\$ 3,50
	10 mgr. x 50 comp.	\$ 10,30	\$ 4,12
Trihexifenidila	5 mgr. x 50 comp.	\$ 26,00	\$ 10,40
Tropicamida	1% sol. oft. x 5 ml	\$ 9,51	\$ 3,80
Valproico, Ac.	5.76 mgr. x 120 ml. jbe.	\$ 16,49	\$ 6,60
	200 mgr. x 30 comp.	\$ 13,00	\$ 5,20
	200 mgr. x 60 comp.	\$ 24,73	\$ 9,89
	250 mgr. x 120 ml. jbe. 400 mgr. x 30 comp.	\$ 19,21 \$ 24,85	\$ 7,68 \$ 9,94
	400 mgr. x 60 comp.	\$ 43,58	\$ 17,43
Venlafaxina	150 mgr. x 28 cáps.	\$ 140	\$ 56
	37.5 mgr. x 28 comp.	\$ 69,56	\$ 27,82
	50 mgr. x 30 comp.	\$ 51,17	\$ 20,46
	75 mgr. x 30 comp.	\$ 72,15	\$ 28,86
Verapamilo	40 mgr. x 20 comp.	\$ 5,35	\$ 2,14
	40 mgr. x 30 comp	\$ 8,03	\$ 3,21
	40 mgr. x 50 comp	\$ 13,38	\$ 5,35
	80 mgr. x 30 comp	\$ 16,06	\$ 6,42
	80 mgr. x 50 comp 120 mgr. x 20 comp	\$ 26,77 \$ 16,06	\$ 10,71 \$ 6,42
	120 mgr. x 20 comp 120 mgr. x 30 comp	\$ 16,06	\$ 6,42 \$ 9,64
	240 mgr. x 30 comp	\$ 48,18	\$ 19,27
Vigabatrin	500 mgr. x 60 comp.	\$ 141,13	\$ 56,45
Vitamina A+C+D	50 mg. x gts. x 20 ml.	\$ 15,92	\$ 6,37
Vitamina B6	100 mg. x 20 comp.	\$ 8,50	\$ 3,40
Vitamina D3	0,25 mg. x 30 cáps.	\$ 19,24	\$ 7,70
Vitamina K	10 mg x 5 amp.	\$ 18,79	\$ 7,52
Vitamina	50 mg. x gts. x 30 ml.	\$ 15,96	\$ 6,38
A+C+D+Flúor			
Anometazolina	10 gr. Gel nasal 15 ml. Ad. gts.	\$ 7,67 \$ 7,34	\$ 3,07 \$ 2,94